(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

MEMORIAL
Y
DISCVRSO POLITICO
POR LA

MVY NOBLE, Y MVY LEAL CIVDAD

DE

LOGROÑO.

EN PRVEBA, Y CALIFICACION DE SV justicia, para que tenga effecto la merced que el Rey Don Ioan el Segundo le hizo año de 1444. de voto en Cortes en las de Castilla.

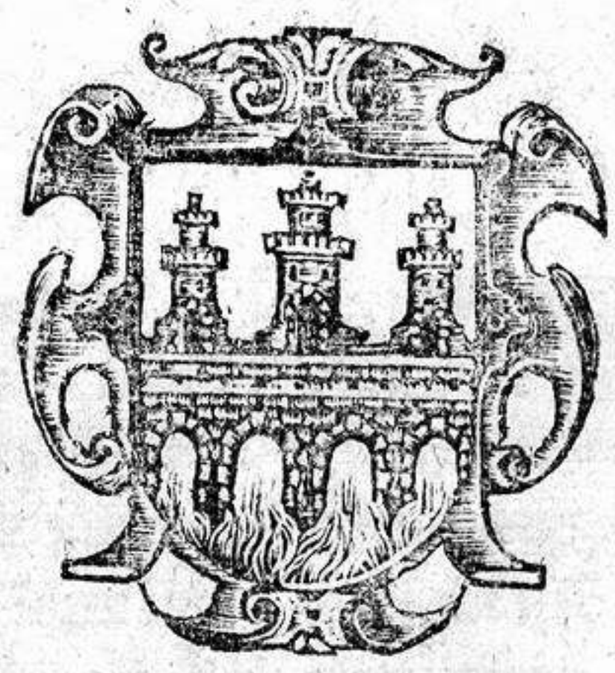

R. 1

POR DON FERNANDO ALVIA DE CASTRO
Cauallero de la Orden de Calatraua, Veedor General de la gente de guerra, y presidios de los Reynos de Portugal.

En Lisboa. Con licencia. Por Lorenço Craesbeeck Impressor del Rey, año 1633.

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Aprobaciones.

MI officio, si bien no es dezir alabanças de quien escriue, es calificar grandioso, lo que se dize escriuiendo, siendo lo que està escrito benemerito dello; aunque es cosa cierta, que la obra quando buena es la que dà bozes en valimiento de su dueño; como quãdo mala dexa el autor muy desualido: este tratado en manifestacion de la nobleza, fidelidad, y valentia de la Ciudad de Logroño, escrito por vn natural, hijo suyo, manifiesta bien que entrambos en la gratitud igualmente se corresponden, el hijo engrandeciendo a su Madre, y ella engrandecida, contenta por tener hijo tan honrado, igual en las armas, y politica, pues para las letras es vn prudente soldado, y para las armas vn soldado politico, gouernando en la paz assi la pluma, como en la guerra la lança; y como agradecido a su patria, manifiesta que la honra ganada con la espada merece bien ser celebrada con la pluma: y como en lo que escribe, ni encuentra lo que professa, ni contradize a lo que deue a la Fè, y buenas costumbres, dando larga materia a los politicos, serà justo que a ellos le ofresca estampado. En Santo Domingo de Lisboa en 26. de Octubro de 1632.

Fray Ayres Correa,
Calificador de la Suprema.

VI estes Discursos Politicos em honra, & gloria da muy nobre, insigne, & leal Cidade de Logroño. Tudo o que nelles se contem tenho eu por verdadeiro a respeito do autor que o escreue com muy leuantado estylo, & de muitos outros muy graues, & antiguos, com que a proua, & autoriza. Pelo que, & por não hauer nelles cousa contra nossa santa Fè, & bons costumes, sou de parecer que se deue dar a licença que se pede para se imprimirem. No Conuento da Esperança de Lisboa, em 6. de Nouembro de 632.

Fr. Sebastião dos Santos.

VIstas as informações, se podem imprimir estes Discursos politicos sobre a Cidade de Logroño, & depois de impressos tornaram a este Conselho conferidos com seu original para se lhe dar licenc[illegible]r, & sem ella não correrà. Lisboa 6. de Nouẽbro de 163[illegible]

C[illegible] *Ioaõ da Sylua.* *Francisco Barreto;*

D[illegible]der imprimir este Memorial, composto po[illegible]
D[illegible]a de Castro. Lisboa 5. de Feuereiro d[illegible]

Ioaõ Bezerra Iac[illegible]
Chantre de [illegible]

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Aprobaciones.

NEste Memorial que V.Mageſtade me mandou ver, feito por Dõ Fernando Aluia de Caſtro, acho muitas razões por onde ſe deua de imprimir; todas muy eſperadas da grande erudiçaõ do ſeu Autor. As impreſſoẽs de obras ſemelhãtes ſempre ſaõ de vtilidade para eſte Reyno; porque aínda que aqui não trate maís que sò de louuores da ſua patria, tambem o he muito grande para a noſſa ſer eſte liuro compoſto nella; & ter ja quaſi por natural a hũa peſſoa tam inſigne no ſangue, nas letras, & nas armas. Lisboa 23. de Feuereiro de 633.

Diogo de Payua d'Andrade.

QVe ſe poſſa imprimir eſte liuro viſto as licenças que tem do Santo Officio, & Ordinario, & depois de impreſſo torne a eſta meſa para ſe taxar, & ſem iſſo não correrà. Em Lisboa 25. de Feuereiro de 633. viſta a informaçaõ que ſe houue por Diogo de Payua d'Andrada.

Cabral. Salazar. Barreto.

Vi eſte liuro, & concorda com ſeu original. Em S. Domingos de Lisboa, em 11. de Iulho de 633.

Fr. Aires Correa.

Viſta a conferencia, pode correr eſte liuro, Memorial, y Diſcurſo politico por la mui noble, y mui leal Ciudad de Logroño. Lisboa 12. de Iulho de 633.

G.Pereira. D.Ioaõ da Sylua. Franciſco Barreto.
Manoel da Cunha. Fr.Ioaõ de Vaſconcellos.

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Lo que contienen los Capitulos.

INtroducion al discurso. fol. 2
Diuision del mundo, alabanças de Europa, y España. fol. 5
Cantabria, sus terminos, y alabanças. fol. 8
Conquista de Cantabria por el Emperador Augusto, discurrese sobre el tener los Cantabros la Cruz por armas antes del nascimiento de nuestro Señor. fol. 13
Logroño, su sitio, y alabanças. fol. 17
Del Rio Ebro que bate a Logroño, y de sus cosas. fol. 22
Es Logroño la Iulio-Briga antigua. fol. 27
Predicò Santiago en Iulio-Briga, y puso Obispo. fol. 32
Don Pelayo estubo retirado en Logroño, quando le persiguian sus Reyes. fol. 34
La Orden de Cauallería de Santiago se fundô en Logroño, o se passò luego a la Iglesia de Santiago, y cosas della. fol. 37.
El primer monasterio de S. Francisco en España fue en Logroño. f. 42
Hecho muy valeroso de vn Capitan Logroñes año 1335. fol. 43
Siguio Logroño la parcialidad del Rey dõ Pedro, y de su orden del Rey de Nauarra, y cosas de su corregimiento. Discurrese en particular como de ninguna suerte es licito al bassallo desobedecer a su Rey, y señor natural, ni machinar contra su persona, y vida. fol. 46
El Rey don Iuan el segundo hizo merced a Logroño de voto en Cortes y de titulo de muy noble, y muy leal Ciudad. fol. 64.
Lo sucedido en Logroño año 1512. en la prision del Duque de Calabria. fol. 70.
Cosas varias de Logroño. Discurrese sobre la nobleza, su diuision, y effectos. fol. 71.
Defensa, y vitoria grande de los Logroñeses contra el exercito de Frãcia, año 1521. y priuilegios que el Emperador Carlos V. les dio por ello. vno de franqueza de tributos, y otro de poner en la orla de sus armas la flor de Lis de Francia. Y refiere se vn prudente discurso, y exortacion de vn Logroñes en defensa de la Patria, en aquella ocacion. fol. 87.

DE

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

DEFRAVDAR A LOGROÑO

DE LAS ALABANZAS, QVE LE DAN SVS hijos, resultandole tambien grande, de la felicidad de sus ingenios, seria darle ocasion de quexas, mayormente si por rehusar la parte, que a bueltas de las suyas me tocan, por el amor y gracia de parientes, y amigos les desminuyera en algo el seruicio que le he procurado hazer con este papel; causas que me obligan: y por no caer en el vicio de ingrato, estampar algunas poesias, que me han embiado; dexando otras, porque no se juzgue quiero mas mi particular, que el de mi Patria, cuyo bien, y conueniencia antepondre siempre a la mia: pues ninguna lo puede ser mas, que cumplir con lo que deuo, no solo por madre, sino por obligaciones grandes que tengo, y le reconozco.

FRAN-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

FRANCISCO LOPEZ DE ZARATE

Al Autor, y a la Patria Logroño, primero llamada Iulio Briga, y antes Cantabria.

PAtria oculta en virtudes no cantadas;
Porque hastaqui tu espada fue tu pluma,
Y las calladas, siempre son mayores,
el iz ya, pues las oyes celebradas,
De suerte, que ni el tiempo las consuma,
Ni tengan que imbidiar Griegos primores,
Ni Latinos desuelos, que en colores
Liqui daron el Sol, o se alumbraron
De los rayos, que diestros le vsurparon;
Y en marmoreas, o porfidas bellezas
Subtilizar supieron las rudezas.

Aquel, a quien de Cantabros solares,
El de Albia reconoce, y obedece,
Del Alba, por lustroso, antigo, y claro,
Cuya sangre dio leyes a los mares,
Este (que mayor gloria) te engrandece,
Este en sus alabanças solo auaro,
Este en lo cuerdo, y docto Fenix raro,
Hijo tuyo en blasones, y en fortuna,
Que como a benemerito, importuna,
Este ya con su pluma te eterniza,
Y en tu reciente honor se immortaliza.

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Viuir en tantos nombres manifiesta
Tu anciano ser, y que es el mundo solo,
Mas antiguo, que tu. Quando sonaba
En el parche, y la trompa tan funesta
La gran Cartago en vno, y otro polo,
Por Cantabria Cartago te admiraba;
Y quando Troya en Asia leyes daba.
Cesar (como en Pamplona su enemigo)
Buscò a su fama en ti el maior testigo,
Eligiote su digno molumento,
Igualando la fama al pensamiento.

De Cãtabria a Iulio Briga pasaste;
De la region dexando el apellido,
Por el del vencedor, de quien vitoria
Fue ser vencido; y pues q̃ tu le hõraste,
El vitorioso parecio el rendido:
Que al valor de tus hijos, a tu gloria
Restituyò en su nombre su memoria:
Mostrando, que el laurel le dio la suerte,
Mas que a ti el fausto se deuio de fuerte;
Y bien que a Roma honrò despues su llama,
En ti fundò el sagrario de su fama.

Mas a què pompas vanas? las mayores,
Las proprias, las immensas, las diuinas
Se deuen al Patron, que en tus campañas
Aumentò con vitorias sus honores;
Diuinidad mostrando en las ruinas,
Humanidad negando en las hazañas,
A España nueuas aumentando Españas.
Aqui fue, donde en sueños, y despierto
Ramiro ya mal viuo, o casi muerto
Le vio, y se vio vencido, y vitorioso,
Principio hallando el Español reposo.

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Aqui

Aqui (no sin diuino, y alto auspicio)
Se dedicò al Apostol la milicia,
Que desterrò de Iberio al Agareno;
Donde se dio principio al sacrificio,
Que al solio penetrò de la justicia:
Porque ayudasse a sacudir el freno,
Arrojando al pestifero veneno,
Que naciendo en Arabia, infestò a Egito;
Y la licencia haziendolo infinito,
Se derramò qual viento pestilente,
De la cuna del Sol al Occidente.

Este es el fuerte nido, la defensa
De la infancia, y la vida de Pelayo,
Aguila, que se opuso generosa
Al Mauritano, con patente ofensa;
Siendo en Austurias bengatiuo Rayo,
O versatil espada milagrosa,
Que atalar començó la numerosa
Idra, o selba de Arabia, o Libia ardiente:
Esta, a quien debe España su Tridente,
Pues fue principio en fin de sus vitorias,
Despues sepulcro de Francesas glorias.

O Cancion no te atreuas, ni presumas,
Comprender lo glorioso, lo infinito.
Lo que no cabe en siglos, cabra en plumas?
Y si puede escribirse, no està escrito
De aquel que en las pyramides paternas
Las erigio a su nombre mas eternas?

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

De doña Francisca de Aluia sobrina del Autor.

SONETO.

LA gran Cantabria eternizó aquel risco,
Y es Ebreo este gran Rio que le riega,
Essa puente labrò S. Ioan de Ortega,
Y alli el primer Conuento San Fancisco.
A Palacio ennoblece esse Obelisco,
Y Amalthea el estrado de essa Vega,
Este es el tribunal, donde si llega,
Rebienta su veneno el Basilisco.
Esse es el templo, que al gran Patrõ de España
Dedicò Arcadio Obispo de otra silla,
Obra que imbidian Iaspes, y Alabastro:
Esta es la Colegial grandeza estraña,
Y este, que anima tanta marauilla,
Mi tio don Fernando Aluia de Castro.

De don Diego Iacinto de Rueda, y Herrera, Abbad, y señor de la casa de Rueda, Torres, y Andino, Veedor de las guardas de Castilla, è infanteria del Reyno de Naüarra, Cauallero de la Orden de S. Tiago, Regidor perpetuo de la Ciudad de Logroño.

SONETO.

YA vio gozosa nuestra patria amada,
De los mayores vuestros, en los pechos
Con sangre escritos memorables hechos
Siendo la pluma la enemiga espada.
Vos con la que quitais de la celada,
Adorno ilustre de estrellados techos,
Sublimais la razon de sus derechos,
Bien defendida, pero mal guardada.
Ellos, y vos con mano valerosa
A la immortalidad dais sus trofeos,
O Rixa, acero, o pluma en su defensa.
Ella por ellos, y por vos famosa,
Os deue honras, que exceden los deseos,
Pues dais a gloria tanta, gloria immensa.

De

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

De don Diego de Fonseca Villagomez Cauallero del habito de S. Tiago, Regidor perpetuo de la ciudad de Logroño.

SONETO.

QVe Francia alçasse la soberbia frente,
Que desnudasse la cruel espada,
Que a España hiziesse arremetida osada,
Que la pisasse exercito valiente:
Que ella en opiniones diferente
Contra si misma alteracion armada,
Que Iulio-Briga inuicta estè cercada,
Y triunfe de opression, que no consiente,
Que oy arrastre las Galicas banderas,
Disparando su horrenda artilleria;
Que el quinto Carlos honre sus riberas:
Que a su valor le dio lo que pedia,
Si tu Fernando Ilustre no escribieras,
Muriera noche lo que nace dia.

De don Manuel de Castejon, y Mendoza, señor de la villa de Soto, Cauallero del habito de S. Tiago, Regidor perpetuo de la ciudad de Logroño.

SONETO.

EL Macedonio Iouen valeroso,
Cuya espada fue rayo del Oriente,
Al sepulchro mirando atentamente
Del hijo de Peleo glorioso:
No embidio del que tiene aqui reposo
(Dijo) el valor, y coronada frente,
Solo embidio que su fama augmente
El Onerico plectro numeroso.
Quantas ciudades baña Iberia, Thetis,
Mas justamente imbidian el estilo
Que dà vida a las Cantabras memorias:
Por ti al pequeño Tregua, cede el Betis,
Aluia famoso, y admirado el Nilo,
Las suyas calla, escucha nuestras glorias.

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

De Ioan de Treuijano.

SONETO.

PVso soberuio la espantosa frente
Sobre el neuado monte Pyrineo
Orgulloso el Frances, y ya trofeo
Iuzgò a Logroño de su Lis pendiente:
Batio su muro, obstinacion valiente,
Titon feroz, batallador Tifeo,
Mas como ellos, la tumba en Lilibeo
La hallaron en el paßo de vna puente.
Preguntadselo al de Aluia don Farnando,
Famoso tras su prouido gouierno,
Por la Cruz de su pecho, y de su espada,
Que memorias paternas heredando,
En su patria merece ser eterno,
Pues la està con la pluma eternizando.

Del Licenciado Don Antonio Vazquezde Acuña.

SONETO.

LA pompa de los ayres Orientales,
El paxaro de Ganges quando siente,
Ya caducar sus plumas diligente
Roba a la selua olores celestiales.
De Amomo, y Casia, y Nardo a los mortales
Miembros dispone rica Pyra ardiente,
Cuyo incendio le sirue de Oriente,
Vistiendolo de plumas immortales.
En tenebrosa noche sepultada,
Y de la imbidia casi obscurecida
Estaua ya la Logroñesa gloria.
Que oy de su pluma Phenix venerada,
Y del Letheo oluido redimida
Ha de vencer los siglos su memoria.

De

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

De Don Francisco Onofre de Barinuebo sobrino del Autor.

SONETO.

VIo Roma opuesto al gran poder Toscano
Vn hijo suyo en medio de su puente,
Hasta que ella cortada, a la corriente
Ilustre peso dio del Tiber Cano.
Logroño igual a Roma, vn soberano
Hijo en su puente vio al Frances ardiente,
Romper la furia, y salua, y a su gente
Dexar a Ebro de acosarle vfano.
Vn hijo insigne vio Logroño entonces
Al amor de la patria dellos rica,
En su puente erexir noble tropheo:
Otro vee aora, que en eternos bronces
Sus memorias imprime, y le fabrica
Puente immortal sobre el mortal Letheo.

De Don Ramiro Yañez de Cabredo sobrino del Autor.

SONETO.

CAyò Cantabria, mas cayò en vn suelo
Tan fertil de valor, y de victorias,
Que al caer leuantaron sus memorias
Para la eternidad mas firme el buelo
Phenix cayò, mas Phenix sin recelo
Del tiempo, y sus edades transitorias
A colmar renacio de nuestras glorias
El espacio concauo del cielo:
Hijos dio al mundo emulos de Marte,
Hijos bien superiores al gran Numa
En la guerra, y la paz milagros nueuos,
Y en vos solo se vee, que assi reparte
El heroyco valor, y docta pluma,
Que auentajan al tronco los renueuos.

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

De Bernardino de Robredo, Beneficiado de la Iglesia Imperial de Palacio de Logroño. al Autor.

SONETO.

POr fundacion de Brigo venerada
Viues Logroño, viues aplaudida,
Por tener de el gran Iulio tanta vida;
Quando segunda vez edificada.
Por el brillante azero de tu espada
De el clima mas remoto eres temida,
A tu amago primero, fue vencida
La flor de Lis, de entonces flor de nada.
Viue Logroño pues, a tanta gloria,
Como el tiempo te dà, sin que consuma
La vil imbidia, nada a la memoria.
Pero no su Letargo lo presuma,
Si Fernando se opone con su historia,
Y elegante defiende con su pluma.

De vn amigo.

SONETO.

QVando Marte orgulloso de la Galia
Preuino el fiero carro de Velona,
Quando al artico Polo de su Zona
Quiso igualar a España con Italia.
Quando de Ruysellon a la Vandalia
Comunidad intrepida amontona.
Quando la ausencia de Imperial corona
Hizo a Castilla campos de Tesalia.
Logroño inuicto, rotas sus murallas,
Boluio por Cesar, y boluiera aora,
Disparando, atronando, y fulminando:
Fuera, como serà, su fatal ora
De sus honores triunfos, y batallas,
Que describis insigne Don Fernando.

De don

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

DE DON GERONYMO de Alula ſobrino del Autor.

GVardò al mundo el Patriarcha
Lo que del linaje humano
Tubo de quedar por ſano,
Para renuebo en el Arca:
Logroño, aunque menos barca,
Tanto a Eſpaña le ſaluò,
Quando a Pelayo guardò;
Y aſsi lo que a vno el mundo
Debe, Eſpaña en el ſegundo
A Logroño que lo dio.

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Confiesso que lo que mas me deuerà mi patria en este papel, es permitir corra con tantas erratas como han salido en su impresion, pues se podra dezir justamente son mas que los aciertos, si vbiere algunos. Fue la causa no poder assistir a ella, ni ver las pruebas con espacio, no culpa mia, sino de mis ocupaciones; pero tal mi sentimiento, que casi resoluia no corriera, a no vencerme el gusto de mi Patria, y su conueniēcia de no se alargar el publicarse. Pido al Lector, que en qualquier cosa que repare, acuda a ellas, para que se satisfaga de la duda, y confiesse mi justa quexa.

FOl. 1. Voleroſas, valeroſas.
Fol. 3. De mio, del mio.
Fol. 4. Para ſaber, añadaſe, que el de las eſperiencias proprias.
Fol. 5. Aunque que, quiteſe, que.
Fol. 7. Trato, traço. en el miſmo fol. Libertad, liberalidad.
Fol. 11 De antes dize Strabon, en lugar de antes, 200 años.
Fol. 14. Deſcriuir, diſcurren. alli, admitieſſe, admitieſſen.
Fol. 15. A que añado a eſte penſamiento mio, y añado a eſto vn penſamiento
Fol. 18. Y yo que dos coſas eſcriuieron, quiteſe, dos coſas.
Fol. 20. Sanos, ſano.
Fol. 23. Le pone pone, quiteſe el vno pone.
Fol. 29. Muchos nombres, muchas ciudades. alli, hecho, hecha.
Fol 32. Fidelidad, felicidad.
Fol 36. Luego a Galicia, Aſturias en lugar de Galicia.
Fol 37. Y es ſer, quiteſe el ſer.
Fol 38. Por ſerlo, pues.
Fol. 39. De vn Rey tan grande, y tan ſabio, quiteſe tan grande.
Fol. 40. Pues dieron de ſus haziendas, los Clerigos ſus prebendas.
Alli, el Rey de Francia ſe tornò, diga, y a Fuente Rabia tornò.
Fol. 41. Tratos, frutos.
Fol. 44. al del, el del alli, ver dos, diga, verdes.
Fol. 45. Titoliuio que con, lo que con,
Fol. 47. Deſcuido, deſcaydo.
Fol. 49. Y no tenerſe, temerſe.
Fol 51. Vaxamente, variamente.
Fol. 52. de ſe, deue. alli, y no eſtar, eſtar.
Fol. 56. Podran, podria alli, hazian, hauian. alli, Los tales, las
Alli, A ſu Rey aſegurare. leaſe, a vn Rey quien aſegurarà.
Fol. 57 Al Rey ſu hijo, el Rey a ſu hijo.
Fol. 59 Rey don Pedro que del, quitar que.
Fol 61. Agrs, Agis .
Fol. Conueniendo, concurriendo.
Fol. 67. Penales, Pericles.
Fol. 68. Temian, diga tenian. alli, Logroñeſa, diga ſuya.
Fol. 72. Famoſa hiſtoria, diga, famoſa libreria. alli, cōmunicandō, cōfirmādō.
Fol. 75. Cnlto, culto.
Fol. 83. a Platon mas, diga, a Platon noble.
Fol 87. Semejanças, ſemejança.
Fol. 88. Valor el que, valor lo que.
Fol. 98. Arbenſia, Arbentia.
Fol 100. Acudia, acudian.
Fol. 103. o exes mas, o exes los mas.
Fol. 105. Pepetua, perpetua.
Fol. 110. Ya ca de Ribadeo, ya Conde de.
Fol. 113. De traça a que, quitar a
Fol. 114. Minidates. Mitridates.

A LA

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

A LA MVY NOBLE Y MVY LEAL CIVDAD DE LOGROÑO.

AVIENDO entẽdido trata V.S. que el Rey nuestro señor, que Dios guarde sea seruido mandar tenga effeto la merced, que el Rey don Ioan el segundo otorgò a V. S. de voto en Cortes de los Reynos de Castilla, por recompẽsa de los muchos, y calificados seruicios, que V. S. le hizo, continuando el amor, y verdadera lealtad, con que siempre aßistio a los Reyes sus antecessores; me ha parecido, por hijo de V.S. y la obligacion, que cada qual tiene (segũ dize Platon) de seruir a su patria, naciendo mas para ella, que para su bien particular, recoger en este Memorial, Comentario, o fragmentos panegiricos, lo que he hallado de la muy antigua fundacion de V. S. su nobleza, sitio, y grandeza, varias cosas de mucha estimacion, y autoridad, hechos heroicos, acciones voleroſas, y prudentes de sus hijos en seruicio de la verdadera religion, amor, y fidelidad de sus Reyes, no solo en defensa propria, sino en beneficio comun de todo el Reyno, y quiça de la

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

conseruacion de su libertad, tocando algo de los priuilegios, fauores, y esenciones, con que sus Reyes honraron, y premiaron su valor, y constancia, y algo tambien del agrauio, daño, y sentimiento de V. S. en no guardarselo, y la obligacion que ay a su cumplimiento; autorizado con doctrina, y exemplos de filosofos, y historiadores antiguos, fuente de la prudencia politica, y de los nuestros en lo domestico, probando bastantemente las muchas, y justas causas, y razones, que ay para gozar V. S. merced, que tambien supo merecer, por obras, y seruicios gallardos, y muy importantes, continuados con tanto aumento desde el año 1444. que se concedio, que por si solos deuierã obligar a otorgarsela de nueuo, si oy se vbiera de hazer, como refiere Tacito dixo Cayo Cassio al senado Romano, en cierto negocio, y al Reyno de Castilla ser su solicitador: por lo mucho que debe a V. S. como se verà en lo que escribire. Conuiniendo hazerse assi, en buena materia de estado, y conseruacion de la Monarchia, por consentir lo fino, y seguro della: segun el mismo Tacito, y toda la escuela de los filosofos, politicos, y historiadores antiguos, y modernos, en premiarse seruicios personales de mucho merecimiento, con grandes mercedes de prouecho, y honra; obligãdo con esto a otros (dezia Platon) a obrar las tales, o por la emulacion de la fama, o por la codicia del interes, diferenciandose assi los buenos de los malos, los valerosos, y gallardos de los floxos, y cobardes: siendo no solo cosa iniqua (dixo Isocrates) mas terrible, è injusta igualarse en los premios los dignos, y los indignos, obligando la razon al buen Principe, repartirlos segun el merecer de cada vno: porque el derecho no igual, no es derecho (justo se entiende) y no lo serà quitar a vno lo que se le debe, y dar a otro lo que no le toca por seruicios, y merecimientos; incluyendose esto en vna de aquellas tres sentẽcias reales, viuir honestamente, no hazer mal, y dar a cada vno su derecho, teniendo la justicia, y razon de estado del Principe justo, y sabio, tal correspondencia, y trabazon que juntas haran vn Rey, y Reyno feliz, prospero, amado, y temido, y diuididas, o encontradas causaran tales inconuenientes, que le reduzgan a mucho trabajo, y apretura, sino fuere a su vltima ruina. Embio a V. S. este Sumario de cosas suyas mal compuesto, y peor adornado, por si vbiere alguna, que ayude a su justa pretension: y suplico reciba mi buena voluntad, y animo, arto apetecido, que por las largas, y continuas ausencias, que he hecho de ay, des

de la

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

de la niñez, que fuy a Salamanca; siendo esta vltima ya de 26. años, no aya podido ver sus archiuos, ni otros de essa Prouincia, que es muy verisimil ternan muchos papeles antiguos, y curiosos de seruicios grandes de V.S. y grandiosas mercedes de sus Reyes, y aunque por esto, y mi corto caudal, y continuas ocupaciones, a que me obliga el seruicio de su Magestad, largo tiempo ha, todo lo que dixere serà poco, y arto menos de lo q̃ quisiera, segun lo que debo a V. S. confessando con Marcial, que para esto. Non habet arca louis.

podran seruir estos mis borradores, o rascuños, para que alguno de los grandes sujetos hijos, que V. S. tiene, no tocando ya a los Cantabros llamarles barbaros, è indoctos, como tal vez hizo la imbidia, o la ignorãcia, que realce, y mejore el punto, qual diestro maestro. Y ofrezco, si boluiere ahi, procurare con mucho gusto, y cuidado mio, apurar mas lo que aora apunto, y recoger de nueuo todo lo que se hallare.

Y siendo mi intento calificar la justa pretension de V. S. es no solo a proposito, pero forçoso, referir algunas cosas, que muestren claramente concurren en V.S. las partes, que deben tener Ciudades, que gozan de la preminencia de voto en Cortes, y en sus hijos, hechos valerosos, seruicios gallardos, finezas con sus Reyes grandiosas, y muy importantes, y a tiẽpos, que muchos de sus vassallos (y no de los menores) faltando a lo que debian, no solo les fueron desobedientes; mas persiguieron con las armas, realçandose entonces mejor lo acendrado de la fee, valor, y constãcia de los buenos vassallos; tocando muy bien por esto a V. S. la comparacion de Isocrates, como el oro, escribio a Demonico se perficiona mas con el fuego, assi se acrisola la fee de los buenos, y amigos en las aduersidades.

Si pareciere algo de lo que escribo no muy a proposito de mio, admitase con todo por conuenir assi a mayor claridad de lo que es V.S. y sus grandes seruicios, y merecimientos. Ademas que lo delectable del orador, que comprende este genero de discurso, tambien se aplica a la historia; y si lo presente tiene alguna especie della: porque aunque la verdad sea su alma: no se adornando con cosas fingidas, permitido solo esto a la poesia, dixo Tucidides por Homero, mezclarse algunas cosas curiosas, no muy diferentes del asumpto principal, licito, y vsado ha sido, y muy necessario para mejor conocimiento de lo que se trata, incluyendose esto en las dos partes claridad, y juyzio de las tres que dizen los Politicos

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

ha de tener la historia, que la verdad que es la otra, ya la apunte porque en el referir los sucessos muy por mayor, y secamente podra auer exemplo, pero difficil, y confuso para gouernarse bien por el, y sin la doctrina, y conocimiento (toca esto al discurso) de las causas porque se hizo, o dexó de hazerse vna cosa, faltarà lo mas principal, è importante que se saca de la letura de las historias, para acertar lo presente, y disponer lo venidero en nuestra conueniencia; quanto puede la flaqueza humana, effetos proprios de la prudencia, que se adquiere con el trato de varios negocios, vista de tierras diuersas, y comunicacion de differentes naciones: figurado esto por Homero en la persona de Vlixes, y la falta de algo dello, suple lo que las historias enseñan de sucessos, como dize Tacito, y acontecimientos agenos, mas ancho, y facil este camino para saber que no solo es largo, y difficil, pero muy lleno de trabajos, y peligros.

DIVI-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

DIVISION DEL MVNDO, ALABANÇAS DE EVROPA, Y ESPAÑA.

Diuidieron los antiguos Cosmografos este cuerpo Sferico del mundo, en tres partes Europa, Asia, y Africa. Despues aura 140. años se descubrio por nuestros Castellanos la America llamada por su immensa grandeza, orbe nueuo, omũdo nueuo, por ser, segun graues autores, en latitud, y lógitud casi maior que las otras tres partes; sin tenerse verdadera noticia della, hasta entonces: aunque se dize la hubo. Por lo que Platon, y nuestro Seneca Tragico, escribieron, y tãbien por los viages de Hannon Cartagines, y de Eudoxo. Pero esto, y otras cosas tales, que en ello ay, se ha de aplicar a la India Oriẽtal, cuya nauegaciõ por el mismo tiẽpo descubierõ los Portugueses; son con esto quatro las partes del mundo, en que generalmente se diuide aora, miẽtras se descubre la quinta, situada a la parte Austral, aũq̃ que si el comunicar a sus habitadores nuestra santa fee, no obligara a ello, dexense alla en su antiquissimo, y nunca reconocido retiramiento.

De todas quatro partes se dà en comun aprobacion el primer lugar a Europa, no en largueça de tierras: mas en la abundancia, y fertilidad de frutos, buen temple, valor de sus gentes, policia, grandes ingenios, y otras muchas ventajas, y comodidades.

De Europa, se concede tãbien a España el primer lugar, por no tener, como dize Iustino los vientos grandes, y desapacibles de Francia, ni los yelos, y frios insufribles de Germania; y de aquel estendido Norte, y auentajarse mucho a Africa, y a Asia libre de los excessibos calores, q̃ las abrasa, y gozando en lugar destos

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

extremos offensibles, y desacomodados, de vn temperamẽto apacible, y sano, de que la alaba mucho Iulio Cesar por experiencia propria del tiempo, que la andubo, y si ay algo mas de calor, o frio en alguna de sus Prouincias, no es cõparable con lo otro, llamóla Homero feliz, y Latino Pacato felicissima tierra sobre todas las del mũdo, discurriẽdo en ello con grandes alabãças, y encarecimientos.

Si yo intentara referir por menor las grandezas de España, y sus naturales, en virtud, valor, y prudencia: en riquezas, apacibilidad de temple, y abundancia de todo lo necessario a la comodidad de la vida humana, y como dize Solino, cebo de la ambicion, no solo para si, mas a dar, y repartir a otras naciones, sin q̃ España casi necessite cosa extrangera; saliera mucho de mi intento, y sin ser menester, por los muchos, y graues autores antiguos, y modernos, que hã escrito en ello, escusa que tambien dio por si Ioan Vaseo, para no discurrir por menor en lo mismo; y aunque es infinito lo que está dicho, todo poco, auiendose de referir con particularidades. Por esso apũtare solo lo forçoso, y dicho de los Romanos, porque aunque terribles enemigos, è imbidiosos nuestros, es tal la fuerça, y confiança de la verdad, que tratando el gran Iusto-Lipsio de lo proprio, es de parecer se les puede bien remitir. Clarissima en hombres, y armas la llamó Titoliuio: noble en armas, y varones, Lucio Floro: atreuidissimos, y muy brauos, dize Appiano só los Españoles: y Alcibiades en Tucidides, fortissimos, y terribles entre todos los barbaros: daban este nõbre los Griegos, declara Lipsio, a los que no eran de su nacion; tal su soberbia, y arrogancia. Titoliuio escribe se començó España primero a conquistar de los Romanos, y se acabò la vltima con el cuidado, presencia, y buena fortuna del Emperador Augusto: y por no alargar cosa tan clara, y confessada de todos, lo acabo aora con lo que dize Velleyo Paterculo, que por largo tiẽpo se dudò: si auia mas fortuna, y valor en los Españoles, que en los Romanos, y qual dellos

auia

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

auia de obedecer al otro: vltimo encarecimiento en nueſtro fauor, y digno de credito pues lo eſcribe el contrario.

En materia de riquezas de Eſpaña, dize la Eſcritura ſagrada oyo Iudas (es el Machabeo) el nombre de los Romanos, y ſus hechos, particularmente en Eſpaña, apoderandoſe de los metales, y oro, y plata por ſer fertiliſsima dellos, y de piedras precioſas. Io ſepho eſcribe, que el oro nace en ſus campos: y Strabon, que tratando Poſsidonio de los grandes bienes, abundancia, y riquezas de Eſpaña, dixo que Plutõ tenido por el Dios dellas, la habitaua, como en el centro, y tierra del teſoro mayor. Creyendo los Griegos por eſto, y ſu fertilidad eſtabã en Eſpaña los felices, y deſcãſados campos Elyſſeos, q̃ tanto celebraron: tambien lo refiere Ioan Lorenço Annania, con grandes alabanças de ſus riquezas, y bondad. De q̃ tratan muy en particnlar Diodoro Siculo, Strabõ, Atheneo, y otros muchos eſtrangeros antiguos, y modernos, ſin los nueſtros domeſticos. Platon puſo aquella ſu admirable isla Atalantide continente de Eſpaña; algunos cren no la vbo, otros ſi, y entre ellos Iuſto Lipſio gran antiguario, y curioſo: y ſeaſe lo que ſe fuere, mucho engrandecio a Eſpaña, atribuyendole por ſu bondad, riquezas, valor, y prudencia de ſus naturales, lo que trató para idea, y forma de vn Reyno proſpero, grandioſo, y bien gouernado, como en nueſtros tiempos Tomas Moro ſu feliz Vtopia, y en los antiguos Xenofonte en ſu Cyro, vn Principe perfecto: Ciceron vn orador auentajado, y otros en varios ſujetos.

Y auiendo ſido la riqueza de Eſpaña la cauſa principal de auer venido a ella muchas, y diuerſas naciones: parece ſe le podria aplicar lo que Tacito eſcribe de los Alemanes, q̃ ſe dudaua, ſi el no tener oro, ni plata en ſu tierra, fue libertad, o caſtigo de los Dioſes, y lo que Homero finge, dixo Vlyxes a Aiax Telamonio, quãdo le topó en el infierno, aun quejoſo del por auerle muerto peleando por las armas de Achiles.

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Que es cierto que los Dioses las pusieron,
Por causar a los Griegos detrimento.

Asi traduxo Gonçalo Perez el verso.

Quæ perniciem Dij fecerunt Græcis.

Parece anteuieron bien los antiguos Españoles el daño de tener riquezas, pues escribe Diodoro, hizieron ley de no poder tener oro, ni plata, juzgãdose con esto libres de los daños, y peligros de la vida. El sucesso calificò bien el discurso, pues padecierõ despues todos los que la guerra, y codicia trae consigo, viniendo aquellas gentes no solo a gozar, pero tomar nuestras riquezas, cõ ansia insaciable de gozar tesoros agenos; causa q̃ siempre fue, segun Salustio, para guerrear.

CANTABRIA, sus terminos, y alabanças.

REferido ya esto poco por mayor de los bienes, y grandezas de Es-paña, llegando mas a mi intento; digo fue diuidida en tres Prouincias Tarraconense, Betica, y Lusitana. Despues se añadieron dos, de Gallicia, y Cartagena llamada Carpétania, y otra Tingintania: los Romanos en el principio de conquistarla, la repartierõ en Citerior, y Vlterior, y lo que a cada vna tocaba claro es, y adelante la diuidio el Emperador Adriano en cinco. Recuperada despues de los Moros, se reduxo a otros tantos Reynos, Leon, Castilla, Portugal, Aragon con lo adherente a su corona, y Nauarra.

Escribe Florian del campo, que los Cantabros tomaban buena parte de la Prouincia de Bizcaya, y Alaba hasta dar en la ciudad de Logroño do tenian por cabeça principal vna ciudad llamada Cantabria.

Esteuan de Garibay delineãdola, o marcando por menor dize, tiene a medio dia las aguas del Rio Ebro, con los llanos que desde la ciudad de Logro-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Logroño corren por Nauarra hasta los mótes Pyrineos. Que estaua entre Logroño, y Viana, en la ribera de Ebro en vn cerro alto lleno de viñedo, llamado oy Cantabria. Lo mismo refiere el licéciado Andres de Poza, y señala las Prouincias, y gentes q̃ comprehédia hasta lo confinante de tierra de Vascos en Francia.

El Padre Ioan de Mariana tratando de Cantabria dize esto: En el Reyno de Castilla se comprẽde mucha parte de las Asturias: es a saber, la de Sãtillana, y toda la Cantabria, antiguamẽte pequeña regiõ, y no tocaba a los Piryneos; despues mas ancha, de que es argumento la Ciudad, que antiguamente se llamó Cantabria, y estaua puesta, como se dize, entre Logroño, y Viana, a las riberas de Ebro en vn collado empinado, que hasta oy se llama Cantabria vulgarmẽte, fue algun tiempo mayor q̃ la señalò Ptolomeo, y aun de lo que oy llamamos Bizcaya, hasta aqui es suyo.

El Padre Fr. Ioan de la Puẽte, dize que en los tiẽpos antiguos; Cantabria contenia en si buena parte de Castilla, y la ciudad Cantabria Metropoly de la nacion, estaba junto a Ebro, bien cerca de la ciudad de Logroño, deriuandose su nombre de Cata, palabra Griega que significa junto, y de Ibero, que asi se llamò antiguamente Ebro, por Iberio hijo de Tubal, primer poblador de España, nieto de Noe, y que asi Cantabria significa junto a Ebro, començaba desde los montes de Oca hasta el mar de Bizcaya, y desde Noega lugar muy antiguo de las montañas, hasta los montes Pyrineos, mas particulariza, pero baste esto por aora, teniendo por muy cierto: que mi cara patria Legroño se reedificò, y augmentó con los despojos de aquella valerosa Cantabria, pues segun inteligencia de personas mui doctas, los hõbres mas cercanos al dilubio general que anegó el mundo, temiendo, y como a preuencion de si sucediesse otro tal, fundaron despues en lugares altos, juzgandose alli mas seguros. Y como en ellos aya lo mas ordinario falta de agua, su necessidad, y reparo les obligó baxarse a los llanos que la suelen tener en abun-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

dancia, y asi auiendo estado Cantabria en aquel cerro alto (bien paseado de nosotros) faltoso de agua, se emplearon sus despojos en aumentar a Logroño, y esto mas cierto, q̃ el dezirse se edificò Zaragoza con ellos.

Tambien vn ingenio superior Logroñes ha cõsiderado que la ciudad de Cantabria dio nombre a la Prouincia; y que como naturalmente lo q̃ comiença antes se acaba mas presto, vino despues a menos, y por quitarla de aquel puesto fuerte que tanto auia dado en que entender a los Romanos la baxó Augusto do estaua Logroño, ya entonces lugar bueno, y para deshazer el nõbre de Cantabria, la llamó Iulio Briga, por su antecessor Iulio, conseruando con esto el de su fundador Brigo, y Iulio añadido, pero no cõsiguio de todo punto su intento, pues quedó en ser el nombre a la Prouincia, ya que no a la Ciudad, que era su cabeça, discurso tan curioso q̃ me parecio referirlo.

Esto en quanto a la Prouincia de Cantabria, y sus terminos: dire aora algo de las gentes que la habitaban, pero poco por estar escrito mucho de su valor, y con grandes alabanças de los Romanos sus terribles enemigos, y el particularizarlo requeria largo papel, offrecieralo de buena gana, si juzgara me dieran lugar a acabarle las ocupaciones del seruicio de su Magestad, que harto dello està recogido, y trabajara en ello con mucho gusto, en consideracion de q̃ siẽdo Logroño mi patria, el lugar mas cercano a la ciudad de Cantabria cabeça de toda la prouincia, y de do tomó el nõbre, era forçoso tener mucha parte en las hazañas valerosas que obrò contra Romanos, y otras gentes, participando Logroño por ello de mucha parte de la honra, y gloria que alcançô en el mũdo, y durarà moralmente hasta su fin.

Fue el nombre Cantabro tan espantable en Roma, que le dezian las madres a sus hijos, estãdo mui llorosos, y terribles para acallarlos, i amedrentar, i con el se daba en rostro, i menoscabo a los mãcebos para obligarles ir a la guerra en honra, i defensa de su patria, i este miedo, i espanto no solo era con los niños, i moços

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

y moços mas paſſaua a los hó bres; y no de los ordinarios, ſino mas gallardos, y valeroſos de Roma, pues lo que dizen ſus hiſtoriadores, rehuſabã algunos venir al gouierno de Eſpaña: declaran otros era por el continuo, y valeroſo pelear de los Cantabros, y Luſitanos, a eſtos, y a los Bizcainos incluſos en la Cantabria, llama Ioſeph valeroſa gente, y por la ſemejança, o confrõtacion dello, fueron ſiempre mui amigas eſtas dos gallardas naciones, y aſsi por ellas ſe ha de entender en particular lo que Virgilio dixo delos Eſpañoles, que lleuados de ſu gran valentia, ê inuencible coraje jamas ſe aplacan, aquietã y dexan las armas. Habla Horacio de los Cantabros en diuerſos lugares, en vno dize el belicoſo Cãtabro, en otro no hecho a ſufrir el yugo Romano, y por gran coſa, y encarecimiento eſcribio a Mecenas, eſtauan ya los Cantabros domados, y refiriendo a Auguſto Ceſar ſus victorias, y felicidades realça por la maior que ya el Cantabro indomable obedecia por ſu valor a Roma.

Te Cantaber non ante domabilis

Por todo eſto llamò Iulio Floro a los Cantabros, gente fiera, y terrible a vſo de fieras: Iuſtino, que mas quieren la guerra, que el ocio. Alaban a Eſpaña Diodoro, y otros muchos hiſtoriadores, por no auer podido los Romanos en largos tiempos acabar de cõquiſtarla: de antes dize Strabon, y auiẽdo ſido Cantabria lo vltimo que della ganò Auguſto, obligandole venir en perſona a ſu guerra cõ la fuerça de todo el poder Romano propriamente dire que ſu valor como el mas gallardo, ê inuencible fue el poſtrero, que ſe domò en la forma que refirire luego.

Y era tal la braueza, y coraje Cantabro contra los Romanos, que eſcribe Strabon mataban las madres a ſus hijos, porque no vinieſſen viuos a ſu poder, y que vn muchacho por lo miſmo quitó la vida a ſus padres, i hermanas, i refiere en particular que auiendo pueſto en cruz a ciertos Cantabros para ahorcarlos, eſtauã en ella contentos, i cantando: i aunque llama eſto locura, no es ſino obra, i effeto de ſu grã

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

entereza,y gallardia,queriendo, y estimando mas morir de aquella manera, que rẽdirse voluntariamente al contrario; sujeto a su tirania, y con todo confiessa (tal es la fuerça de la verdad) que vsança, y costũbres deste genero erã indicios claros de ferocidad, pero mejor dixera de valor admirable,y bizarria poco vsada desestimãdo la propria vida, por no quererla en poder de Romanos,gente atroz y terrible para ellos, porque como acostumbrada a rendir facilmente lo que emprendia: y no le sucediendo assi con el Cantabro, vengabase con gran crueldad en qualquier dellos que cogia, desdorando mucho con esto los Romanos la buena fama que por otras virtudes morales ganaron, pero justamente la perdierõ mucha parte della,por algunas atrocidades que hizieron, porque la crueldad ademas de ser contraria a la piedad natural, guardada con el enemigo, aũ por muchos barbaros, deslustra infinito la gallardia que suele ser mui propria,y junta al valor,y tãbien con la traicion, y crueldad q̃ vsaron con los Lusitanos,mãcharon mucho su credito. Rõpieron a Seruio Galba capitã Romano, trató de paz con ellos,concedieronsela,y dexaron las armas en este seguro, y pagóles la amistad que le hizieron,y su honrada confiança haziendo matar a muchos dellos a traicion. Peleó el valeroso Español Viriato Lusitano,horror, espanto, y castigo de Romanos mas de catorze años con ellos, vitorioso siempre de muchos Consules, Pretores, y Generales suyos; y auiendo assentado paz fue muerto a traicion durmiendo,año 138. antes del nacimiẽto de nuestro Señor por dos, o tres camaradas suyas sobornadas por el cobarde Seruilio Cipion,temeroso de que si boluieran a las armas le venciera como auia hecho a otros mui gallardos,y valerosos. Pero Lusitania madre suya,hijo proprio delvalor de tal madre gloriese con q̃ los proprios historiadores Romanos confiessan, que el gran Viriato,que no pudo ser vencido por armas, fue muerto a traiciõ. Dexo en esto por aora el rescuño que iba haziendo

de las

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

de las cosas, y valor de mis Cantabros, esperen vn poco, si el tiempo me diere lugar, con que torno a mi assumpto.

CONQVISTA de Cantabria por el Emperador Augusto.

Discurrese sobre el traer los Cãtabros la Cruz por armas antes del nacimiento de Christo nuestro Señor.

DE la ferocidad, y valor natural de los Cantabros, que he apuntado, junto tambien a ella la mala correspondencia que les hazian los Romanos, procedian no estar quietos, ni sossegados algun tiempo, y assi facilmẽte tornauan a las armas, siẽdo el exercicio dellas, dize Sylo Italico, proprio de los Españoles; acometian por esto a sus vezinos amigos de Roma, haziendoles grandes daños: alargandose arto la tierra a dentro, de que daban continuas, y lastimosas quexas en Roma, sintiendolas tanto Augusto, que dezia, que no era verdaderamente Emperador haziendose aquello dẽtro de España, temido, y obedecido en mucha parte del mundo, y lo aplicaba a particular desestimacion, offensa, y menoscabo suio. Determinóse por esto venir a castigarlos, y destruir de vna vez, assi lo hizo con tres poderosos exercitos, y gruessa armada en la costa de Francia, para apretar a los Bizcainos, y otros Cantabros, y aunque lo consiguio, se le defendieron tan arriscada, i valerosamente, que dize Paulo Orosio durô la guerra cinco años, o a lo menos quatro, segun otros, perdiendo vna immensa cantidad de gentes; i encareciendo Dion Cassio la gran dificultad, i riesgo desta guerra, escribe que el Emperador caiò malo, i estubo mui peligroso del cansancio, trabajo,

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

jo, y ſentimiento de tanta reſiſtencia, y dilacion. Y deſpues celebró tanto la vitoria, como ſe vſa en las coſas mui deſeadas, y dificultoſas, calificandoſe la vitoria al igual de lo que cueſta, y ſon los vẽcidos. Y q̃ hizo cerrar tercera vez las puertas del Templo de Iano, como eſcribe Ioan Obiſpo de Girona, y otros, ſeñal que era de auerſe acabado con felicidad vna gran cõquiſta, o guerra mui importante, y a mas paſsó el regozijo, y eſtima q̃ hizo dello, llamandoſe Cantabrico, qual Scipion Africano por ganar a Cartagena; y Lucio Aſiatico, conquiſtador de Aſsia, y otros tomaron varios apellidos en la miſma conſideracion, y aun todo eſto le parecio poco por el gran guſto que tenia de auer ſojuzgado los Cantabros, juzgãdolo ſino por impoſsible, de immẽſa dificultad, y peligro como lo fue, y vltimamente por ſuperior demonſtracion dello, tomò por armas la Cruz que la belicoſiſsima, y valeroſa nacion Cãtabra trahia por ſuias aſsi lo refierẽ graues autores, y por ſer pũto curioſo les põgo a la margen por ſi alguno los quiſiere veer, y diſcurrir en la forma que era, y que ſe llamaba Cantabra, o Cantabrana, y Auguſto la nombró Labara, como vltima vitoria ſuia, remate de ſus trabajos, y guerras, fin, y colmo de la grãdeza, y felicidad a que llegò, ſin tener ya a ſu parecer mas a que paſſar, ni aun con el deſſeo.

Ceſar Baronio año 312 n.33. f 78. Hadriano Tornelio ad uerſ lib. 15 c.16. fol 54 Iuſt. Lipſius de militia Rom l 4. §. 5. f 172 & lib. 5. epiſt. f. 9. Godeſcaſc. Streuechius in cõment. adVege lib. 3. c. 17. f. 146. D. Diego de Valdes de dignit. Reg. Hiſp. c. 15. f. 15. y 131. D. Ioã Briz hiſt. de San Ioan de la Peña l. 1. c. 40. f 124. Fr. Ioan de la Puente l. 3. §. 2. fol. 324.

Deſto ſaco vna conſideracion arto pia, y mui fauorable a mis Cantabros, q̃ traer ellos por armas la Cruz, mucho tiempo antes que Chriſto nueſtro Señor la engrandecieſſe; dando en ella perfeciõ a la redempcion del genero humano, fue vn admirable, feliz, y adelantado pronoſtico de la gran religion, y verdadera fee, que ſus naturales auian de tener, guardar, y defender, deſpues que cõ la predicacion de nueſtro gran Patron Apoſtol S. Tiago admitieſſe ſu ſanta lei, y ya antiguamente auiã moſtrado eſte ſu buen animo, y zelo, pues leuantaron, eſcribe Strabon, con los Celtiberios ſus vecinos vn altar al Dios no conocido, y deſpues, que por la doctrina de ſeñor S. Tiago tubieron

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

ron noticia del verdadero, cũ plieron con la obligacion de buenos Catolicos con tanta deuocion, fidelidad, y pureza que refieren Paulo Emilio autor Frances muy graue, y loã Magno Aleman, que los Cantabros, y Asturianos, asi como nunca les acabaron de rendir los Moros, jamas admitieron su secta, ni tampoco los erores de los Godos siendo Arrianos, hasta que en tiẽpo del buen Rei Ricaredo se reduxeron año 186. cosa de gran honra a mis Cantabros.

Y añado a este pensamiento mio, que como el Rei don Pelayo era descendiente de los antiquissimos Cantabros, o su Duque en la forma que refirire, tomó, y tenia por armas la santa insignia de la Cruz, y lo continuaron sus sucessores hasta el Rei don Alonso de Aragon, que casò en Castilla: asi lo dizen los mas platicos, y autorizados de nuestros historiadores, y otras personas de erudicion: tambien sè, lo que està escrito sobre el principio, y deriuacion del Castillo, y Leon, armas q̃ ha mucho tiempo vsan nuestros Reies, pero refiero aquello por la gran fee, respeto, y estima que la nacion Españo la tubo, y auia de tener siempre a la santa Cruz, siendo su bandera para vẽcer a los Moros, y despues estandarte, y guia para trasplantar la santa fee en diuersas, y mas remotas partes del mundo, casi no conocido hasta entonces en muchas dellas, como lo hizieron con felicissimos, y gloriosos sucessos en propagacion de la fee, y augmẽto de la Monarchia Española.

Tambien en fauor de mi Cantabria, pudiera discursar auer començado Tubal la poblacion de España, en el Reino de Nauarra, que es de su Prouincia; por los nombres de Tafalla, y Tudela en que algunos lo han querido fundar, pero mas lo apũto que sigo; siendo comun opinion le dio principio en este Reyno de Portugal, fundando a Setubal.

Refiero aora por cosa mui honrosa, y de grandeza a Cãtabria, lo que se colige de algunos autores, y escribe Iorge Braun en el libro 2. de sus Ciudades; que la de Cantabrigia en Inglaterra vniuersidad

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

insigne, y floreciente en todo genero de letras, es fundacion de Cantabro capitá Español; lo mismo apunta Polydoro Virgilio en su historia de aquel Reino, y le llama Bartolome, el qual la fundó, y ennoblecio grandiosa, y ricamente, como lo escriben, trayendo a su costa de Atenas maestros de todas artes, cosa por cierto de gran estima a la nacion Cantabra, pues siendo casi naturaleza general de gẽte belicosa, estrañar, y aun aborrecer estudios, y letras necessarias para el gouierno politico, concurrieron en ella jũtamente el amor, ê inclinaciõ dos cosas en si de ordinario contrarias, armas, y letras con tãto valor en aquellas, como las historias refieren; quanto cuidado de plantar las letras en regiones remotas, y que llamó el Poeta, diuididas del mundo, trayendo de muchas distancias del, quien se las enseñasse; euidente señal de auer en su Ciudad, y Prouincia mucho vso de estudios, è inclinaciõ, y estima particular dellas, en aquel curioso, i valeroso Cantabro, pues con tanta diligencia, i costa suia la quiso comunicar a los estrangeros.

Remato por aora las cosas de Cantabria, con vn pensamiento curioso de Ioan Obispo de Girona, que auiendo acabado Augusto esta guerra, teniendo con el fin della el Imperio, y casi el mundo en vniuersa paz, hizo en Tarragona el edito general, que refiere la sagrada Escritura, juzgandose con aquella vitoria, ser ya señor del mundo; y auiertо no falta quien aya dicho (son en los Panegiricos las cosas con qualquier verisimilitud vsadas, y permitidas) auerse hecho este edicto en Logroño, porque como cabeça de la nacion, cuia conquista estimò tanto Augusto, y celebró con las demonstraciones referidas, parece creyble queria con esta realçarlas todas, pero mas lo refiero, q̃ lo defendere, siendo solo lo cierto por parecerle a Augusto, que con auer sujetado a los Cantabros, perficionó su fortuna, y echô, como dizen, vn clauo a su rueda, imitando al gran Alexandro, de quien escribe Arriano, Felippe Galtero, y otros, que hallandose en Babylonia, le llegaron em

baxa

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

baxadores de diuersas, y remotas partes del mũdo, y por España Maurisio, asi le nombra Paulo Orosio, offreciendole amistad; y deseando la suya, y solo con esto vltimo acabó de tenerse por señor del mundo, y asi se lo llamó, y admitio la congratulacion de los suyos. O felicissima España, pues aun aquel espiritu indomable, y altibo: llamale Dion Chrysostomo el mas ambicioso de hõra, de todos los mortales, y con razõ, pues no solo quiso ser tenido por hijo del Dios Iupiter Amon, pero trató, como escribe Eliano ser adorado por Dios, y con todo esto llegô a estimar tanto la grandeza superior de España, a los demas Reinos, Prouincias, y gentes, que por verse con embaxador Español, se juzgó por Monarca vniuersal de la tierra.

LOGROÑO, su sitio, y alabanças.

A Lo apuntado de Cantabria, toca aora dezir algo de mi patria Logroño, sere por esto en sus cosas sospechoso, y justamente, y asi refirire parte de lo que otros escriben dellas, no por duplicarlo, que esso en lo reconocido, y estimado tan generalmente como esto lo es, debese escusar: sino por juntarlo aqui. Porne primero lo que dixeron, despues algunas particularidades, que como hijo suyo, y criado en su Ciudad, y campos note, cosa que los forasteros no alcançã por menor.

En el Reino de Castilla, llamada, asi dize Tito Liuio, por los muchos Castillos que auia en su tierra, y es la antigua Bardalia, tiene su asiento la mui noble, y mui leal ciudad de Logroño, en la Prouincia de la Rioja, en altura de 42. grados, tan comprendida en lo mas fino, y proprio de Cantabria, que della al puesto alto, do estubo aquella valerosa, y temida Ciudad, ay solo la diuision, que haze el Rio Ebro, batiendo sus aguas lo alto del cerro, y por otra parte sus casas.

Lucio Marineo Siculo extrangero, pero mui platico de

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

las cosas de España, por auerla andado, y reconocido con curiosidad, hablando de Logroño dize esto. Entramos en la grande, y mui noble ciudad de Logroño, y hallamos mucha abundancia de todos bastimentos, y especial de pan, y vino, fruta de arboles, y mucha caça, cuyos moradores por su mucha lealtad, y esfuerço, que tubieron contra los Franceses, por la honra de su Rei, y de su Patria, alcançarõ del Emperador Carlos V. para siẽpre todas honras, y libertades, con vn priuilegio mui honrado, de que hablare despues.

Esteuan de Garybai dize, Logroño su assiẽto en la prouincia de la Rioja, en la ribera de Ebro, a media legua del sitio (es menos buen pedaço) do solia ser la ciudad de Cantabria, su termino fertilissimo de mucho pan, vino, azeite, seda, y ortaliça, y todo lo necessario a la vida humana, y la traça de las calles mui buena, y su fortificacion de murallas, castillos, y foso de arta costa para el tiẽpo q̃ se hizierõ. Tiene Templos, y monasterios de excelentes edificios, la gente de condiciõ mui noble en su habito, y costumbres; y agasajadora de los forasteros; dada mas al arte militar, y a la agricultura, q̃ a la mercãcia y es aora el pueblo mas apacible de toda la Prouincia de la Rioja. Esto dize Garibay de mi Patria, y yo q̃ dos cosas escribieron los antiguos ser mui necessarias en vna Ciudad, la agricultura, de quien refiriẽdo Ciceron grandes alabanças, dize en vn lugar, no auer cosa mas propria al hombre libre, y bueno que ella, y Aristoteles fundando politicamẽte vna Ciudad le atribuye seis partes, y pone en primer lugar la Agricultura, y en tercero las armas. Tambien refiere, y aprueba aquellos versos de Hesiodo.

Sit domus in primis, vxorq; & taurus arator.

De Scipiõ Africano, Syla, Cyro, otros muchos Principes, grandes capitanes, y varones, refieren las historias se ocupauan en la agricultura. Arando estaua Cincinato, quando le llegò la nueua de ser Dictador de Roma: mas y mas pudiera traer en su alabança, y calificacion,

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

cion, baste lo apuntado para mi intento, y digo es mui necessaria entre otros effetos, para sustétar los soldados defensores que son de la patria. Alaba mucho Diodoro a los Españoles de agasajar mui bié a los forasteros (Tacito refiere lo proprio de los Alemanes) gran pedaço dello alcáça a Logroño, como lo pruebã, confiessan, y encarecen los q̃ acuden a ver las fiestas gallardas, que hazen, ya en dias señalados, como en otras varias ocasiones, y estime mi patria mucho la calificacion de Garibay, porque aunque verdadera; a cosa que no sea de su Guipuzcoa, engrãdece tanto; lindo, y hermoso lugar llamò a Logroño la Biblioteca Hispanica, o su autor, segun se entiẽde el Padre Andres Scoto.

Y a lo que refiere Garibay del lucimiento de los Logroñeses, añado que en vn papel manu escrito (fiel, y antigua ley) se dize, que estando el catolico Rey don Fernando en Logroño año 1512. se le hizo vn alarde de cien gentiles hõbres todos naturales della, mui atauiados en caballos ala brida, y muchos jaezes broslados de oro, y plata, y fueron tan alabados, que aora, ni nũca tal alarde se hizo, ni esperaba hazerse; de que se colige bien la riqueza, policia, y lucimiento Logroñes 120 años ha, acciones todas de nobleza, animo gallardo, y beligero: y tambien de haziendas gruessas, y particulariza, estaba la gente tã rica, que daba en dore quinientos mil marauadis, gran cosa en aquel buen tiempo, y que tambien assistiò alli disponiẽdo lo necessario a la conquista del Reino de Nauarra, y que despues de ganado, vinieron por sus ciudades y villas diuersos caualleros, y otros particulares, a darle la obediencia, y los hospedarõ, y lo proprio a los Cortesanos, con mucho regalo, adorno, y agasajo.

El maestro Martin de Segura tratando en su Retorica, como se ha de alabar a alguno de la patria, tomò a Logroño por exemplo, y dechado de los que pueden dar mejor materia, Ciudad hermosissima, y amenissima la llama; fertil de todos frutos, y mucho mas de excelẽtes ingenios y hombres nacidos para las

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

armas, y policia, y otras particularidades de estima, y por estar en el original con gran primor, remito allà al curioso que quisiere verlo.

Yo como Logroñes, y a lo casero, añado lo siguiente. Siendome permitido por orador, aunque corto, y esteril, y mas para las grandezas de mi patria, recoger no solo de los libros lo que me conuenga, y referirlo, sino tambien a la vsança de las abejas: tomar de flores, y cosas varias lo necessario a mi intento; y hazer dello, si acertasse, vn panal dulce, apacible, y gustoso, comparacion esta, que a otro tal proposito como el mio, escribio Isocrates a su Demonico.

Apunté arriba las causas q̃ tubieron las gentes propinquas al dilubio general, a edificar en lugares altos, y auerles obligado la falta de agua que auia en ellos, baxarse despues a los llanos, y por tener esta mui abundante, y buena Logroño, se augmentó grandemente con las reliquias, y despojos de la valerosa Cantabria, assolada mas por ser espanto, imbidia, y oposito de los Romanos, como Velleyo escribio de Cartago, que por razon, y derecho, con que entro en lo particular de mi patria.

A tres cosas dizen los Filosofos, y buenos architetos se deue mirar principalmẽte en el edificarse vna Ciudad, aire, tierra, y agua: Platon quiere sea en puesto alto, como mas fuerte para en ocasiõ de guerra, aunq̃ los ingenieros de aora quieren probar que las fortificaciones en lugares llanos son de maior conueniencia, y seguridad, que en los altos, y otros mas sanos por los aires puros que los bañan: Vitrubio es del mismo parecer, y su comentador el Arçobispo Daniel Barbaro lo particulariza por menor, y curiosamente discurre tambien Aristoteles conuiene sea al nacimiẽto del Sol: la experiencia, que es la verdadera maestra enseña, q̃ la bõdad del aire importa mucho para buena salud; larga propagacion de las familias, robusteza, y gallardia en las gentes, y al contrario el mal ayre extraga, è inficiona personas, y campos; y aunque algunas vezes los q̃ bañan a Logroño son humedos, por los muchos

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

chos rios, y aguas q̃ la rodean; aylos tambien tan frescos, y apacibles, que reparan aquel daño, y dan larga vida a los q̃ con buena orden, y concierto se valen dellos.

La tierra ha de ser fertil, y abundante para dar los frutos y bastimentos necessarios al sustento humano, porque depender de que los estrangeros, y aun los vezinos los traigan, ni es bueno, ni aproprosito, ni acómodado en precio, ni certeza de tiempo, y ocasiones de necessidad. Es todo el terreno de Logroño mui abũdante de flores, y yerbas tan lindas, apacibles, olorosas, y saludables, que con razon dixo nuestro Virgilio Logroñes en su Silua tratando dello.

Alabanças sin fin veràs escritas
En flores como varias, infinitas.

Es tambiẽ tan graso, y copioso de arboles, frutas enmucha diuersidad, y perfecion, ortaliça, y los demas frutos necessariosa la viuiẽda, y regalo, que tiene lo que ha menester en si. Dixo Solon a Creso (refiere Herodoto) que en vna tierra casi no puede auer todo lo forçoso al sustento de sus habitadores; pero q̃ aquella serà mejor, que tubiere lo mas dello, y assi con mucha razon digo de Logroño es de las mas auẽtajadas de España en esto, y gozar de tan grandes, hermosos, y bien concertados viñedos, que parece que ni a la vista, ni al olfato, ni a la diuersion, y gusto ay, ni puede auer objecto mas ostentatibo, alegre, lindo, y apacible, y tal en todo, que propriamente se dixo del en la Silua.

Aqui donde podras juzgar q̃ quiso
El cielo darnos fee del parayso.

Tiene tambien tanta abundãcia de vinos mui regalados, azeite, seda, y otras cosas, que prouee a sus vezinos hasta el mar en gran cantidad, y assi mismo a los de parte de tierra.

Quiere el Filosofo, y la razon tenga fuentes, y si ser pudiesse naturales, y dentro de si, importaria mucho; porque en ocasion de guerra no le quitasse la agua el enemigo: pues su falta le obligaria a rẽdirsele, como sucedio a la ciudad de Croya con el Turco Sultan Amurat, y a otros. Por esto Tomas Moro en su imaginada Vtopia, dixo q̃ la Ciudad de Amaurato, que era la

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

principal metiò dentro vna fuente para el beber, y cómodidad de los vezinos, y porq̃ en tiempo de guerra el contrario no se la pudiesse quitar.

Es tan abundante de fuẽtes Logroño dentro de sus muros, que conoci ocho publicas sin otras de casas particulares, y otras muchas fuera dellos, y gran infinidad en huertas, y jardines, con infinita cantidad de agua, y tantos caños gruessos, y artificiosos, que causan hermosa, y apacible vista, y la que llaman de S. Tiago por estar junto a su Real Iglesia, es excelente, saludable, y fria de verano, y tambien otra del Rei que està en el campo por quien a mi ver hablô la Silua. *Y a poco espacio en Ebro se despeña* por estar junto a el.

Y ademas del rio Ebro, que bate las casas de Logroño, de quiẽ hablo luego, tiene otros que la rodean, y sino a proposito para la salud, son por cierto de gran amenidad, y frescura, Y regua vno dellos entra a limpiar, quando se quiere, por sus calles, lucidas, llanas, y apacibles, ningunas ay, ni aun pueden ser mejores; y añado con Ioan Botero, mas derechas, y assi estan en medio del inuierno muy limpias, y tambien aprouecha en ocasiones de fuegos a que es sujeta, poniendo do es con gran presteza la agua necessaria: todo esto, y otras varias cosas adherẽtes a ello de mucha estima, ornato, y conueniencia, y no poco considerable para bañar parte de la campaña en tiẽpo de guerra.

DEL RIO Ebro, que bate a Logroño, y de sus cosas.

POr ser mucho bien, cõmodidad, y adorno a vna Ciudad ilustre, la grandeza, y amenidad de los Rios, y batir Ebro por vna parte las casas de Logroño, juzgo a proposito dezir algo del, no por estenso, sino tocando lo principal. Demos algo a la curiosidad, y mas resultando dello alabãças a mi patria.

Es comun opiniõ llamarse el rio Ebro en Latin, Iberus,

por

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

por el nombre de Iberio ſegũ do Rei de Eſpaña, hijo, y ſuceſſor de Tubal, primer poblador della; reinò dize Floriã del Campo, por los años dos mil y ſeis, o dos mas antes del nacimiento de nueſtro Señor: Fr. Ioan Vitemberſe, que el de diez y ſeis, otros lo alargan algo mas, y correſponde al de 299. deſpues del dilubio, auiẽdo venido Tubal a Eſpaña el de 143. y reinado 156.

Eſcribe Plinio que del nõbre Iberus, llamaron los Griegos a Eſpaña Iberia, y a ſus naturales Iberios, de quien tãbien le tomó Iberia en la Aſia menor, llamada por otro nombre Georgia, por auer ido de aca gentes a ſu poblacion, o conquiſta, y eſto es ſin duda lo mas cierto, y fundamẽtal, que auer primero venido gẽtes de alla a Eſpaña. Tambiẽ Irlanda ſe llamò por lo miſmo Iberia, y aora Ibernia añadida ſolo la. n. aunque quierẽ algunos tomó el nombre de vn capitan Eſpañol llamado Yerno, o Iberno, que aportò alli con tormenta, ſeaſe de vna o otra forma, los Irlandeſes ſe precian tener ſu origen de Eſpañoles, y aſsi militã cõ ellos.

Duróle mucho tiempo a Eſpaña el nombre de Iberia, trocòſele deſpues en el q̃ aora tiene, y dizeſe que de Iſpano Rei doceno della, contado deſde Tubal, y heredó año 1699. antes del nacimiento: Fr. Ioan Annio le pone pone por decimo, conſiſtirá la diferencia en la quenta de los tres Geriones hermanos, cuyo gouierno reduzen algunos a vno ſolo, y otros lo diuidẽ en tres y hazen tambien a Hiſpan, o Hiſpalo vn ſolo Rei, y otros dos; y aduierto que el Rei Hiſpan quieren perſonas platicas de nueſtras antiguedades (aũque a otras no agrada) auerſe aſsi miſmo llamado Pan, y ſer vno de los dos compañeros q̃ truxo Dionyſio a Eſpaña, y el otro Luſſo, o Lyſia de quien tomó el nombre Luſitania: Plinio aſsi lo dize, y otros de Luſo Rei della por los años 802. deſpues del dilubio, que fue mucho antes de la venida de Dionyſio.

Deſte Pan, dizen ſe llamô Pania, conſeruandó a vezes el nombre de Iberia: y añadida deſpues la ſ. Spania, y aora Eſpaña, trocada la I en E, por mas facil pronunciacion, vn

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

curioso apunta, que por significar Spania en Griego cola rara, y preciosa. Tratãdo Strabõ de las riquezas, y bienes de España, es con lenguaje de mui raro, extraordinario, i auentajado a las demas Prouincias del mundo.

Bien sè tambien que a España se le han dado diuersos nõbres, qual Hesperia, o Hesperica, y esto, o por el Rei Hespero, o por la estrella Espero, que dizen es Venus, que parece sobrepuesta del Sol a la parte del Occidente, significando ser España la Prouincia mas vltima, y Occidental del mundo: assi lo tiene Iustino, y otros. El Sephara de que trata el Profeta Abdias, prueban personas doctas es España, llamada assi por los Hebreos: otros nõbres, y deriuaciones le dan, que por ser fuera de mi proposito no refiero.

Plinio el maior alaba a Ebro de mui rico, por su comercio nauegable: Marineo Siculo ser sus aguas tan buenas, y saludables que se llebauan en toneles, o vasijas a diuersas regiones y auiendo de tratar de los Rios mas insignes, y principales de España (es su lẽguaje) comiença por Ebro, y que naciendo en Cantabria la atrauiessa, y luego a Nauarra, y Aragon mas 460. millas, hasta Tortosa, do entra en el mar Mediterraneo, y con tãto impetu que le diuide, y a buen pedaço conserua el dulçor de su agua; y assi es mui apropositto lo de la Silua tratãdo dello

—— *Que dudaras si le vieras,*
Si entra en el mar, o el mar en sus riberas.

Y queda con esto conuẽcido el yerro de algunos, que pensaron q̃ el rio Ebro, de quien España se llamó Iberia, no era el Cantabro, sino otro que ay en el Andalucia, y se nombró Ebro, aunque mas conocido por Rio Tinto.

Llamó el Poeta Prudencio a Ebro, gran Rio; y Florian del Campo, ser de los grãdes y caudalosos de España. Fray Ioan de Pineda vno de los quatro Rios grandes della: nasce, dize Florian del Campo, y casi los demas historiadores nuestros en Cantabria, no lejos de Agilar de Campoo, en la parte que se llama Fontible, al pie de la torre de los Montillas: y tratando Garibay de los Rios de España, pone

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

pone a Ebro en el primer lugar, y dize estas palabras: Era en los tiempos antiguos el rio Ebro de tanta nauegacion, y comercio, que en tiempo de los Romanos se nauegaua desde Tortosa hasta vn lugar llamado antiguamente Varia, que es vna poblacion mui pequeña, y conseruando su nõbre antiguo se llama Varea, trocada la i en e, y está media legua pequeña, do aora hallamos la ciudad de Logroño, de suerte que auiendose nauegado Ebro, desde el mar a la ciudad de Cantabria, y Varea, aora es poco lo que a su respeto se nauega, hasta aqui es de Garibay; y esto procede de las mudanças que el tiempo, y particularmente la mar causa en muchas cosas, de que solo traigo por exemplo (aunq̃ ay infinitos) lo que se vee en Cadiz, y el estrecho de Gibraltar. Llama el Padre Mariana Vario, lo que Garibay Varea, pago bien conocido por su fertilidad, ameno, y riquezas de viñas: y dize que en tiẽpo del Emperador Vespasiano, y su hijo se nauegaba hasta el, estando 75. leguas del mar, cõ gran cõmodidad para los tratos, y comercios: Geronymo de Zurita dize señaladamẽte hasta Logroño.

El Rei don Alonso en su Chronica, quando trata de la gran seca que vbo en España, ademas de poner a Ebro entre los cinco Rios caudalosos della, dize esto: E non ficó Rio en toda España, que non fosse seco sinon Ebro, y Guadalquiuir; y continua, que passados los 26. años de la seca, sabiendo los Españoles, q̃ se auiã cõ tiẽpo passado a Africa, Frãcia, Italia, y a otras Prouincias, llobio por tres años, y se tornaron sin hallar arbol verde en toda la tierra, sino algunos pocos en las riberas de aquellos dos Rios: y declara Pedro Anton Beuter, y otros, eran olibos, y granados: y aũque entre nuestros historiadores ay alguna duda desta seca, la comun opinion la aprueba y se declara, que muchos se retiraron a las tierras de Cãtabria, Bizcaya, Asturias, y Galicia, do lo passaron, aunque trabajosissimamente con el frescor natural de la tierra, y sus ayres humedos, y tornarõ a poblar a España debiendo ya por esto a Ebro, y sus Cãtabros

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

tabros gran beneficio, alabado por don Diego de Caraua jal señor de Xodar, en los versos suyos, que refiere Garibay.

O Montaña Cantabrana
Academia de guerreros,
Origen de caualleros,
De do toda España mana.

Y por acabar con Ebro, fue su Rio el mojon (hablo a lo de Castilla), q̃ se señalò en las pazes, o treguas, que hizieron los Romanos, y Cartagineses por mano de Asdubral, prohibiendose a estos no passar a Ebro, y por auerlo hecho Anibal, destruiendo a Sagunto, se començò la segunda guerra punica año 535. de la fundacion de Roma, y 217. antes del nacimiento de nuestro Señor.

Sobre este Rio famoso por tantos titulos, assi le llamã varios autores, tiene Logroño vna puente grãde por muchas y notables circunstancias, la primera por ser el edificio de largo de 716. pies de largo de vara, 12. arcos reales, los 8. de 46. pies de hueco, y los quatro con poca differencia, es el passo de ancho 18. pies, y cada cuchillo 20. de ancho, y 42. de largo, ay sobre ella tres torres en puestos proporcionados, que han seruido diuersas vezes a todo el Reyno de gloriosa defensa. Por esto la puente, y ellas son sus armas, añadidas las tres flor de Lises de Frãcia, por merced del Emperador don Carlos V. entre las demas que le hizo en consideracion de la vitoria del año 1521, que particularizarè a la postre.

Es otra de las circunstãcias de su grandeza, auer sido teatro do se obró vna gallarda hazaña de vn capitan Logroñes, que refirire luego, y la antiguedad la afamará eternamente, pues por otra no tal, dura oy el nombre de la puẽte Sublicio, o Miluio de Roma.

Tambien realça mucho la estimacion deste edificio, ser obra de la mano de San Ioan de Ortega, que auiendo peregrinado la tierra santa, y gastado muchos años en compañia de S. Gregorio Ostiense, que predicò en la Rioja: se ocupó en hazer esta puente, para afacilitar el passo a los peregrinos que iban a S. Tiago, y Logroño en agradecimiento, erigio cerca della al santo Ortega vn humilladero de mejor

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

jor, y mas bien entendida archictetura que de su genero ay en el Reyno, y aun fuera, por tal la califican, y vienen a verle peritos en el arte, y fũdò en el para seruicio del Sãto, la Abadia de S. Ioan, siẽdo el Abbad su capellan mayor, y despues por varias causas se remouio de alli, pero de suerte que quando la Ciudad prouê al Abbad, toman la possession en el humilladero de do està el Sãto defendiẽdo su puẽte de los accidentes del tiempo, y de la fortuna, por seruir como quiso, al passo de los peregrinos, y al de todas las gentes, prouisiones, y mercadurias que entran en Nauarra, Alaba, y Bizcaya, y sus puertos de mar, en gran beneficio del Reino, y salen de retorno las que se lleban a los embarcaderos, y asi es por esto de las mas continuadas, y necessarias de España por el bien publico, y passaje de tantas gentes.

(∴)

PRVEBAS E ser la ciudad de Logroño la Iulio Briga antigua.

DE la Prouincia en que està Logroño, y su sitio ya he referido algo; embarcome aora en barquilla corta, y mal aparejada de mi talento, en vn profundo mar Oceano de dificultad, auiẽdo de tratar del principio, y fundacion de mi Patria cara Logroño, y asi disculpable discursar en ello sin fundamentos mui ciertos, y maciços, q̃ en tales cosas aun los aparentes suelen bastar.

Pusieron algunos a la antiguedad, nombre de diuina, Plinio el menor la llama sagrada en los principios, y fũdaciones de las Ciudades, yo por no dar tal atributo a lo humano, digo tiene mucho de reuerencia, y respeto, serà prueba, y bastante dello entre artas que ay, auer vsado los maiores Monarchas del mũ-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

do, y generalmente todo genero deReyes,Principes,Respublicas,y gentes,para engrãdecer mucho su nacion,estados,ypersonasatribuirse principios antiguos, y quãto mas cercanos al del mundo,se tenian por mui gloriosos si verdaderos,y caso que no lo fuessen de todo punto,quedauan vfanos con hablarlo. De los Arsaces escribe Stacio, se preciaban auer sido primero que los Astros,y la Luna;y Virgilio,que creyan auer conocido a Iupiter. Vbo grandes diferẽcias por esto, entre los Egypcios, Prigios, Scytas, y otras naciones,assi lo refierẽ varios autores,particularmente Herodoto,Iustino,y otros,aquienes remito al curioso; y yo solo dire lo necessario a probar que Logroño es la Iulio Briga de que en las historias antiguas, y modernas de extrangeros,y proprios se ha hecho mencion, lease atentamente por lo mucho que esto importa a la grandeza de mi patria.

Doyle principio en Brigo quarto Rey deEspaña,y quarto nieto de Noe,despues que Tubal su nieto,començo apoblarla,fue hijo del Rey Toubeda,y heredó,segunGaribay año 1905. antes del nacimiẽto de nuestro Señor: y porq̃ ya abre de hazer mẽcion de años en cosatan antigua comoesta, aduierto,que en la gran differencia que ay entre los escritores sobre su computacion, siguire la mas general,y admitida,y añadiẽdo los 1632. que corren despues aca, son 3573. Fr.IoanAnnio dize el de 1917. y Tarafa otro mas. En cosas tan antiguas mal puede auer punto fixo,ni la differẽcia es considerable.

Hazen memoria algunos historiadores desteRei Brigo, por autoridad de Beroso, que sacò a luz el Fr. Ioan Annio Vitemberse, de cuyo credito, o fingimiento tratan muchos, y yo los dexo en su palestra literaria, valiendome de lo q̃ fuere a mi proposito,y mas siguiendo a autores clasicos.

Dizen fue elRey Brigo prudente,valeroso,y gran fundador de lugares, y castillos, no solo en España,mas en Irlãda do embió de los suyos a poblarla,por esto como ya referi,se precian Irlandeses proceder deEspañoles. Escribe Strabon,que en la lengua Tracia

la

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

la palabra Bria, o Briga significa Ciudad, a que se añadia el nombre del q̃ la edificaba, o en cuyo respeto, y memoria se hazia; ilustre, o cabeça de linage, o señorio. Con estos nóbres refiere Ptolomeo muchos nombres en España: el Emperador Augusto fundò vna Ciudad, y la llamô Augusta-Briga, y piensa Florian fue ado está aora Burgos. El Emperador Flauio Vespasiano hizo otra con nombre de Flauia-Briga, y le parece fue cerca de Bilbao, y a alguno fue ella propria: tambien reedificando en Galicia a Brigancio la llamó Flauio-Brigancia; y en nuestras historias se refierẽ muchos lugares con la diciõ Briga: y lo proprio hã vsado diuersas naciones, juntando algunos fundadores á sus nóbres la palabra que en su lengua significa Ciudad, como entre los Griegos, Polys; y assi tubieron muchas, de que aun duran oy, Constantinopolis, Andrinopolis, y otras: y en la lengua Teutonica con la diciõ de Burgt, como Amburgt, Neuburgt, Mendemburgt, y otras innumerables.

Iulio-Briga, que es Logroño, como luego probarè, tiene gran antiguedad, como he cho su poblaciõ, segun lo mas cierto, por el Rey Brigo, de quien hablando el docto M. Geronymo Henninges en sus Geneologicas generales del mundo, nombra muchos Castillos, y Ciudades, que edificó, y entre ellos a Iulio Briga y el nombre de Iulio por auer sido reedificacion del Emperador Iulio Cesar, que murio año 44. antes del nacimiẽto, y ay quien diga que el Emperador Augusto Cesar reedificò a Briga, y le añadio el nõbre de Iulio en la buena memoria, y agradecimiento de Iulio Cesar, su tio, y antecessor, a que me inclino mucho, y dicho todo esto por maior, hablo ya en particular de mi Iulio Briga.

Claudio Ptolomeo tratando de Cantabria en su Cosmografia, pone en ella a Iulio Briga; pensó alguno fuesse entre Aguilar de Cãpoo, y Herrera de Rio Pisuerga; pero Miguel de Villanoua en los Scholios que le hizo, declarando los nombres antiguos que cõtiene, dize ser Logroño: y Geronimo Ruseli q̃ le traduxo de

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Griego en Itāliano, y ſus lugares antiguos alo moderno, ampliado, y emmēdado por loā de Malombra, pone a la margen de Iulio Briga, Logroño.

El Obiſpo Paulo Iouio eſcribiendo la hazaña valeroſa que hizieron los Logroñeſes año 1521. con el exercito de Francia, de que hablaré en ſu lugar, al nombrar Logroño, dize: *Lucronium, quod olim fuit Iulio Briga.* Logroño que antiguamente fue Iulio Briga.

Gaſpar de Baeça, y Geronimo Ruſceli, q̄ le traduxeron el primero en Caſtellano, y el otro en Italiano, affirman lo proprio. El P. Fr. Ioan de Pineda hablando de Iulio Briga, dize afirmatiuamēte es Logroño.

El Dicionario Hiſtorico, y Geografico, y Poetico en la palabra Iulio Briga, dize ſer en Eſpaña, y que ſe llama Logroño.

Don Sebaſtiā de Couarrubias en ſu teſoro de la lengua Caſtellana, eſcribe Logroño es llamada Iulio Briga, y ſe remite a Abrahan Ortelio.

El P. Fr. Franciſco Gonzaga General de la Orden de San Franciſco, tratando en la hiſtoria Latina, que hizo de la fundaciō de ſus monaſterios, al hablar de la de Logroño en la forma que dire deſpues le nombra Iulio Briga, o Lucronium.

Don Manuel Caſtelferr tratando de Iulio Briga con la ocaſion que refirire luego, dize eſto, Ciudad antiquiſsimamente iluſtre en la Cātabria, engrandecida, o ſegun otros, fundāda de Iulio Ceſar, de quien tomó el nombre, y declarando ado era, afirma que la que aora Logroño.

Abrahan Ortelio en ſu Dicionario Geografico en la palabra Iulio Briga, dize que es Logroño Ciudad en Eſpaña.

Carlos Cluſio en la Mapa de Eſpaña pone Logroño Iulio Briga.

El maeſtro Aleixo Venegas en ſus diferencias de libros, tratando de lugares mui antiguos, y los nombres differētes que tienen aora, declara que Iulio Briga es Logroño.

Doy por aora remate a ello con Flauio Lucio Dextro, cauallero Barcelones, ſoldado, y Prefecto del Oriente, y gouernador de Toledo en tiēpo de los Emperadores Arcadio, Honorio, y Theodoſio el menor

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

nor, fue mui docto, y curioso, y particularmente de las cosas, y antiguedades de España, nacio año 368. y murio el de 444. Escribio vna historia vniuersal, llamada Omnimoda, y contenia, segun algunos desde la creacion del mundo hasta año 430. del nacimiẽto, tienese della mui poco por desgracia de España, y esso impresso aora en Latin, y cõ cõmento del P. Francisco de Vibar, y tambien en Castellano con declaraciones de dõ Tomas Tamayo de Vargas, obra esta entre otras suyas, que descubre bien su gran erudiciõ, y talento, y particular curiosidad, y noticia de nuestras cosas antiguas, y tratãdo Flauio del año de 300. dize que Sãta Lucia padecio martirio en Iulio Briga de España: declara Vibar vbo dos martires deste nombre en cõpañia de otros, y apurando do era Iulio Briga, escribe q̃ Plinio haze mẽcion en dos lugares della, poniẽdola 40ꝟ. passos de la fuẽte, o nacimiento del rio Ebro y que por esto sospechó Ambrosio de Morales seria entre Santander, y Vermeo, pero q̃ lo dificulta mucho, por escribir Ptolomeo ser Iulio Briga ciudad Cantabria Mediterranea (y asi lo dize) y se conforma mas por esto con Villanueua, Ortelio, y otros muchos, q̃ afirman ser Iulio Briga la que oy Logroño, y que el distrito de aquella Ciudad pudo cõprender el puerto Iulio Brigẽse, que escribe Ptolomeo. Y admirome que la curiosidad, è inteligẽcia de Ambrosio, no reparasse en que las demarcaciones de Iulio Briga por distancia de la fuente de Ebro es prueba euidente de estar situada en la canal del Rio, porque de otra suerte fuerã estas señales mui inciertas para demarcarla, por auer en tan largo espacio otras muchas con que se pudiera cõfundir, principalmente no se declarando a que parte, y vanda estaua como se vsa, y concurriendo solo esta circunstancia en el sitio de Logroño, sin razon se duda dello, y se quiere aplicar a otros lugares ser Iulio Briga lo que tan claramente se prueba es mi Patria.

El mismo Flauio año 374. de Christo tratando de los Obispos que nuestro gran Patron S. Tiago nõbró en Espa-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

ña, señala a Arcadio para Iulio Briga, y año 60. haze menció de su martirio, y de otros.

PREDICO S. Tiago Patron de España en Iulio Briga, que es Logro-no. Y Dexò alli por Obispo a Arcadio su discipulo.

BAstantemẽte he probado ser Logroño la antigua Iulio Briga, cosa tan grandiosa, que quãdo no tubiera mi Patria otras tã superiores, y auentajadas como possee, quedaua arto autorizada con ello, lo que de aqui adelante refirire de particularidades suyas, antiguas, y modernas de gran honra, estima, y fidelidad a sus hijos, direlas segun los tiempos en que sucedieron; si se mudare algo, será con causa.

Pongo por basa fundamental deste gran edificio, porq̃ con tal piedra, y principio, q̃ fuerte, lucido, y maciço quedarà en nuestra santa fee, que estimado, y durable entre las gentes, que gallardo, y honroso para los Logroñeses? Predicó digo en mi cara Patria, el Protomartyr del Apostolado, el grande, y vnico Patron de España señor S. Tiago, y dexô en ella por Obispo a Arcadio su discipulo. Pudiera yo y aun deuiera alargar cõ esto solo la pluma, pues no ay mas que dezir en alabança, y gloria de mi tierra, pero por otra parte considero, que como cosa tan superior, conuiene mazizarla bien; porque la malicia, y la imbidia, que siẽpre acomete lo mejor, y mas excelente no lo pueda contradezir.

Tratando Dextro en el año 37 del nacimiento de nuestro Señor de los discipulos, que S. Tiago truxo a España, quãdo vino a predicar, para ayudarle a cultibar su tierra seca, y animos ciegos del conoci-

mi ento

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

miento de la verdadera fee, y de las Ciudades, en que los dexó por Obiſpos, ſeñala Arcadio para Iulio Briga, que es Logroño, como prouè ya, y ſus palabras Latinas traduzidas en Caſtellano ſon eſtas. Predicó aunque de paſſo S. Tiago en todas las Ciudades do puſo Obiſpos, y en otros lugares de Eſpaña. O felicidad grande de mi Logroño, ó dichoſos mil vezes los naturales de aquel tiempo, mas juſta, y propriamente venturoſos, que los vaſſallos del Rey Salomon que la Reina Saba, alabó por tales, ſolo por tener tan ſabio Rey, o grandemente fauorecidos, y honrados de Dios los Logroñeſes pues participaron del ſoberano bien de ver a S. Tiago, primo de Chriſto nueſtro Señor, y oyr ſu diuina doctrina, y aũ que en eſte genero de felicidad, no ay mas que deſear, infiero, y exagero della vna coſa de mucha calidad, è importancia a mi patria, ſer ya 1595 años que ha paſsò eſto tan iluſtre, y de conſideracion, que no ſolo predicó nueſtro Apoſtol en ella, mas le dio, y dexó Obiſpo, coſa que no hiziera a ſer de diferente eſtado, y apruebalo mas, ſaberſe q̃ las ciudades do tambien los puſo, eran de las grandes, y ſuperiores de Eſpaña, Zaragoza, Seuilla, Cartagena, Valencia, Tarragona, Braga, Aſtorga, Palencia, y Toledo, ſiendo poca la diferencia que pudo auer de erecion Epiſcopal de vnas a otras por el corto tiempo, q̃ andubo en Eſpaña. Glorieſe mucho Logroño por auer ſido S. Tiago ſu primer predicador, y deſpues S. Gregorio Obiſpo de Oſtia, como declara el Ciceron Caſtellano el P. Fr. Fernando del Caſtillo en la hiſtoria que eſcribio de la Orden de nueſtro gran Patriarcha S. Domingo.

Don Mauro de Caſtelferrer, en el lugar que referi arriba, dize que S. Tiago predicò en Iulio Briga.

Y en prueba de lo que referi, que Logroño ſeria grande, ê importante lugar, añado q̃ del libro que ſe intitula Noticia de las dignidades de ambos Imperio Oriental, y Occidental ſe colige, que en tiẽpo de los Emperadores Arcadio, y Honorio que reinaron por los años 400. tenia Roma

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

en Iulio Briga vna legion de ſoldados cõ ſu Tribuno, que arguye claro ſer lugar grãde, é importãte, y cabeça de Prouincia, que ſolo en eſtos notó Guido Pancirolo ſu comentador los ponian los Emperadores.

Torno cõ eſto a lo del predicar, y digo ſer cierto auer venido a Eſpaña los dos grãdes Apoſtoles S. Pedro, y San Pablo (ademas de S. Tiago tãbien) a enſeñar la verdadera fee: grande, y ſoberana excelencia por cierto eſta anueſtra Eſpaña; y ſi S. Pablo como es cõmun tradicion, predicò en Viana, lugar de Nauarra cercano a Logroño. Piamẽte debemos creer, que S. Bernabe, pues nunca ſe apartò de San Pablo, deſde que ſe juntaron en Eſeſo, predicaria en Logroño, que es media legua del, y por la apacibilidad, deuocion y caridad que halló, y vio en ſus naturales, intercedio con nueſtro Señor, para que en dia de ſu fieſta 11. de Iunio año 1621. tubieſſe la feliciſsima vitoria, que alcançó de los Frãceſes, como refirire; y en fee, y reconocimiento dello, le haze la Ciudad cada año en ſu dia deſpues aca grandioſas fieſtas, y ſiendo el agradecimiẽto de los bienes recibidos proprio de los buenos, y nobles no podia faltar a mi Patria eſta virtud mortal.

Dixe arriba que S. Pablo vino a Eſpaña, como doctiſsimamente han probado nueſtros autores, y tambien ſe infiere del hablar dos vezes en vna de las cartas a los Romanos de ſu viaje a Eſpaña, y por curioſidad aduierto; que en tres partes de la ſagrada Eſcritura ſe haze mencion de Eſpaña, dos en eſta carta, y otra en lo que apunte arriba, oyò Iudas Machabeo, lo que los Romanos hizieron en ella; ſin q̃ de otras Prouincias, y Reinos grandes ſe haga mencion que aun en eſto eſtá mejorada nueſtra Eſpaña.

DON PELAYO eſtubo retirado en Logroño, en ſus perſecuciones, y peligros.

Ala

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

A La sombra deste gran fauor celestial, que he referido, fue nuestro Señor seruido hazer a Logroño, pongo otro terrestre tambien de mucha honra, y estima suya, teniendo en si, sustẽtado, y defendido al Infante don Pelayo, andãdo persiguido de sus Reyes; y vino a ser el restaurador, y primer Rey despues de la perdida de España, tronco Augustissimo, Catolico, y valeroso, de quiẽ proceden nuestros Reyes gloriosos, y sus descendientes, esparzidos casi por todo el mũdo, heroycos en santidad, virtud, valor, y prudencia, mereciendo por esto mi Patria particular estima, y gracias, como conseruador, abrigo, y defensa que fue suyo.

En la descendencia de don Pelayo, sigo la cõmun opiniõ ser de la sangre Real de los Godos, aunque para engrandecerle no es necessario esto, pues le basta proceder, como muchos afirman de los antiquissimos, y mui esclarecidos caualleros Cantabros descendientes de Tubal, conseruadores de la ilustre, y valerosa sãgre Castellana, desde antes de la passada a ella de naciones estrangeras, siendo los Godos los vltimos, que por espacio de 300. años la conseruaron 34. Reyes suyos desde Ataulfo que vino el de 414. hasta el 714. que don Rodrigo la perdio.

Escriben nuestros historiadores, que el Rey Egica Godo 32. en su numero, con temor, è imbidia de las muchas, y buenas partes de don Fauila, y de don Pelayo hermanos, hijos de Chindasuindo 28. Rey de Godo, y cõ rezelo del amor, y estima que por esto, y buena memoria del Rey su padre, les tenia toda la corte, mandó a Fauila fuesse a Galicia a assistir al Rey Vuitiza su hijo, el qual como impio, y malo le matò, y dizese que por su mano, procurô lo mismo de don Pelayo, que acompañò a su hermano en el viaje. Pero como Dios le tenia guardado para la restauracion de España, entendiolo, dexó a Galicia, y retiróse a Cantabria. Assi lo dizen el Arçobispo dõ Rodrigo, la Choronica general del Rey don Alonso, Rafael Volaterano, Ioan Vaseo, Esteban de Garibay, P. Ioan

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

de Mariana, P. Andres Scoto, y otros autores, y Pedro Opmero, y Francisco Tarafa, que pasó luego a Galicia, y loque importa a mi proposito afirman Pedro Anton Beuter, y el maestro Pedro deMedina, se retirô, y aquietó en Logroño, y Gonçalo de Illescas poniendo la descendencia de los Reyes de España, dize tratando de don Pelayo, que quando los Moros entraron en España, estaba como huydo, y desterrado en Cantabria, que es Logroño por la crueldad del mal ReyVuitiza, y que de alli se pasò a Asturias: probãdo ser Logroño Cantabria, y auer tenido, y guardado en si a este glorioso Heroe, y idose despues a Asturias, como tierra que por su gran aspereza estaba libre de la furia Morisma, y aunque los otros historiadores no particularizan auer estado en Logroño debese asi tener por mui cierto, no solo por euidécias, mas razones, por ser el lugar mas ilustre, fuerte, è importãte de toda la prouincia Cantabrica, mui cercano, y a la vista do estubo la antigua, y valerosa ciudad Cantabria, deque aun se dize era Pelayo Duque sucediẽdo en ello a su padre, ó por señorio proprio, a la vsança presente, o a la de entóces: y es lo que se tiene por mas cierto de Gouernador, y Capitan general de aquella Prouincia.

De don Pelayo afirmã muchos no se auer hallado en la batalla de Guadalete, do se perdio el Rey don Rodrigo su primo, y casi toda la nobleza de España, aũque Ambrosio de Morales diga que si, pero no lo afirma, sino juzga no faltaria en tal ocasion: lo primero es generalmente recebido, y en q̃ parece no puede auer duda, pues tratando el Arçobispo don Rodrigo deste miserable sucesso, escribe, *audiens*, que oyendo don Pelayo aquella gran perdida, se pasó a Asturias, y no se hallò en ella por andar descontento, y ofendido del Rei, y mui receloso de Eba, y Sisebundo hijos de Vuitiza: y lo cierto, y verdadero es, por tenerle Dios guardado, como considerò el mismo Arçobispo, y otros, para restaurador de España; que es casi lo proprio que escribe Tacito, auer escapa-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

escapado Vespasiano de vn gran peligro de muerte, en q̃ estubo, por maior fortuna, y a fuerça de los hados, que le tenian guardado el imperio. Dio con aquello don Pelayo principio al señorio Castellano, alcançando de los Moros luego felices, y gloriosas vitorias, continuandolas despues los soberanos Reyes sus sucessores por espacio de 800. años q̃ se perdio España hasta que los dos siempre muy alabados, aunque no como merecen, los gloriosos Reyes Catolicos don Fernando, y doña Isabel de feliz memoria acabaron de vencerlos, y hechar de España con la toma de la ciudad de Granada año 1491. en el fin del.

Y en consideracion de lo referido es gran honra, bien, y estima de Logroño auer tenido en si, sustentado, y amparado aquel inclito, y glorioso Principe, por cuyo medio fue Dios seruido obrar tan admirables, y grandiosas proezas, con que juzgo podre bien dezir, auer sido qual otra arca de Noe, do. estubo dõ Pelayo retirado, y seguro en tiempo de las tormẽtas, ê infortunios que le persiguieron; auiendo despues passado a Asturias, por ir abrasando la Morisma toda la tierra llana, a dar principio, y reparo a la restauraciõ de España, y es ser mui verisimil irian en su compañia muchos Logroñeses, que terniã tambien arta parte en los buenos sucessos que alcançò de los Moros.

LA ORDEN de Caualleria de señor S. Tiago se instituyò en Logroño, o luego se passó a el en la Iglesia de S. Tiago, y cosas della.

LO que conforme a los tiempos en que sucedieron las cosas, se sigue mas propinquo a lo referido del Rei don Pelayo, es lo tocante a la institucion de la Caualleria de señor S. Tiag-

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA D. P. DE CULTURA

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

que Logroño está mui autorizada, y en particular la Iglesia de su auocacion en la forma siguiente.

Escribe don Mauro Castelferrer en su historia de la venida de S: Tiago a España, tratãdo del lugar do se dio principio a la orden de su caualleria de la espada (llamose en su origen cofradia) dize fue, segun tradicion confirmada, y conseruada de los maiores, en la ciudad de Logroño, y Iglesia de S. Tiago que ay en ella dos leguas del campo de Clauijo, en que el Rei don Ramiro con su ayuda alcãçó de los Moros aquella vitoria gloriosa, llamala lugar antiguo, junto del puesto de la antigua y valerosa Ciudad, y que aũque alguno dezia auerse fundado en la hermita en que hablò, y alentò al Rey, se passó luego a la ciudad de Logroño como la mas noble, populosa de aquella tierra, no discurro en quanta fuerça, y reuerẽcia se tenga la tradicion en cosas tan antiguas, por ser punto assentado entre personas doctas. *Est traditio*, dixo S. Chrysostomo: y luego. *Nihil quæ-*
plius.

Para creerse lo referido, ayuda mucho auer oy en aquella Iglesia vna imagen de S. Tiago, de relieuo mui alta en pie, metida en vn tabernaculo, la qual segun antiquissima tradicion, es la que traya el Rey don Ramiro en las batallas, desde la que vencio en Clauijo, y a su imitaciõ los Reies sus sucessores: ay en este tabernaculo tantas armas Reales de Castilla, y Leon que fuera impossible auerse assi labrado sin mucho cuidado, y traça curiosa, y pusola vn Rei alli, en memoria, y reconocimiento de auerse fundado en aquella Iglesia la Orden, y Caualleria de S. Tiago.

Y hauiendo dicho algo desta Iglesia continuarè mas della. Llamola Real, y justamente, por serlo su fundador, lo muestra biẽ la muchedumbre, y grandeza de escudos de armas de Castilla, y Leon, que tenia su claustro antiguo, que todos alcançamos; seria entõces la Iglesia de edificio corto, a vsança de aquellos tiempos, do la fee, y deuocion era ardiente, y mui viua, y la ostentacion corta, y moderada, y al presente de admira-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

admirable architectura de so lo vn arco, de gran altura, y bien proporcionada anchura, cõ capillas mui desenfadadas y lucidas, y quãdo el año 1592 el prudente Rei don Felipe el 2. passó por Logroño a Aragon, no le pudiendo ver, aunq̃ lo deseò mucho, por venir malo: mandó a Francisco de Mora su Architecto maior le sacasse vna planta della, hizolo, y vista la alabó mucho, por obra de gran arte, y perfeciõ, quedando arto encarecida cõ aprobacion de tan soberano Monarcha; de vn Rei tan rgãde, tã sabio, y de vn Principe tan platico en esta arte.

Y debese inferir de lo dicho, que la Iglesia de S. Tiago, Parrochia mia, y de mis padres, y aguelos paternos, y maternos, y declarolo assi a imitacion del mui docto P. Fray Geronymo Roman que en el prologo de las Respublicas, que escribio con gran erudicion, y curiosidad hizo lo proprio por natural de Logroño, y parrochiano de la misma Iglesia; digo que se ha de coligir, que el nombre que tiene de S. Tiago, se le puso Arcadio su discipulo, que dexó por Obispo en Logroño, luego que supo su martirio, en su deuocion, reconocimiento, y memoria, y lo conserua hasta oy.

Tambien parece ser fundacion Real, pues solo los Reies vsaban poner sus armas en tẽplos, y edificios, y auer muchas en el, como apunté, y que por esto, y ser la mas antigua, tiene la Ciudad el archiuo de sus priuilegios, y papeles, y q̃ por largos años se hizierõ alli los ayuntamientos de la Ciudad, y oy se juntan los consejos abiertos, o generales, y como en casa, edificio Real, y parrochial particular suya, acompaña la justicia, y regimiento al Abbad de S. Iuan, que es como su capellan mayor, lleuandole en su dia a las visperas, y Missa, sin alternatiua, como la ay en otros actos publicos, y procesiones de Ciudad.

Por todo esto se puso en ella el blason, y memoria de la grandiosa, y felicissima vitoria que la Ciudad tubo delos Franceses, año 1521.) de que hablarè en su lugar) en los versos siguientes, tan senzillos, como verdaderos deaquellos

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

buenos tiempos que lo declaran, y la mucha piedad, y deuocion de ſus Parrochianos, haziendo a ſu coſta eſte gran edificio, y dizen.

A gloria, y alabança
De la ſanta Trinidad,
Y de aquella ſacra bondad
De la Virgen ſiẽpre, y madre,
Y del gran Patron, y Padre
De Eſpaña el buen S. Tiago.
El qual les dè el premio, y pago
De ſus hechos ſoberanos,
A Clerigos parrochianos
Pues dieron de ſus haziendas.
Parrochianos primiciando.
Por quien ſe fue començando
Eſta obra de cimientos
Año de mil y quinientos,
Los treze iban entrando
En el tiempo que Fernando
Rey Catholico reynò,
Fue en el tiempo que entrò
En eſta noble Ciudad
Fue en tiempo, y es verdad
Que ganò a toda Nauarra
Pues ſu vitoria lo enarra,
Sus hechos quiero dexarlos
Fue al tiempo que don Carlos
Su nieto Rey ſucedio,
Fue al tiempo que paſsò
En los Reynos de Alemania,
Por la qual razon Eſpaña
Contra ſi ſe rebelò,
Y eſta Ciudad quedò
En firmeza, y conſtancia,
Por lo qual el Rey de Francia
Gran exercito juntò
Y a eſta Ciudad cercò,
Gran tiempo la combatieron,
Y tambien ſe defendieron
Los deſta Ciudad leal,
Que leuantò ſu Real
Frãcia, huyẽdo hàzia Pãplona
Ado la gente Eſpañola
Le vencio, y deſtruyò,
Y vencidos les tomò
Muy famoſa artilleria.
Y con gran melancolia
El Rey de Francia ſe tornò,
Y della fue poco ſeñor;
Buelto el Emperador,
La cobrò, y tomò a ſu mano.
Muerto el Papa Adriano,
Que fue eligido en Vitoria,
Y porque queden en memoria,
Los hijos deſta Ciudad,
Y ſu grande lealtad,
Pues a Francia reſiſtio,
El Emperador le dio
Que ſiẽpre viba en frãqueza.

Como ſe reiran los Poetas deſtos tiempos de la ſenzillez y pobreza deſtos verſos, ſin reparar en que la hermoſura de la verdad, ſe deſcubre, y goza mejor deſnuda, que veſtida: glorieſe Logroño que ſi ſus

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

ſus naturales eſcribian entonces con floxedad, fue porque peleauan fuerte, y heroicamẽte.

Primero que la lengua, fue la eſpada.

Leo en la Silua, deſpues que la paz los dexò emplearſe en mas amenos exercicios, tiene tantos, y excelentes ingenios en eſta arte, que me dieran mucho que eſcribir, ſino reparara en que con modeſtia, o lo que mas creo con magnanimidad, que menoſprecia todo lo que no es ſuperior en lo mas grande, ſolicitan el no ſer conocidos. Vno ſolo entre muchos, pero tal que vale por muchos. Franciſco Lopez de Zarate con animo generoſo, y obligaciõ de noble hijo de Logroño deuida a tal madre pagô las primicias de los tratos excelentes, y copioſos de ſu feliciſsimo ingenio, eſtampando dentro de ſus murallas la Silua, en que pintó, y figurô la Ciudad tan al vibo, que caſi pone en duda, qual es mas perfeto, el natural, o el retrato, recibida generalmente con tal aplauſo, y eſtima, que ſolo para no admirar de todo punto a los de mayor caudal, è inteligencia en la poeſia, y otras ſciencias, le detiene ſer aquello lo primero que ſacó a luz, infiriendo dello, como del razimo de la tierra de promiſsion, que ſerá deſpues la fertilidad que darâ de felices, dulces, y abundãtes coſechas, fue la Silua dedo aũq̃ pequeño, de do ſe ſaca la proporcion del gran Gigante ſu dueño, tan grãde en excelẽtes letras, auentajadas, y ſuperiores partes, que le aplicó alguno por tal hijo los verſos de Marcial.

Tantum magna ſua debet Verona Catulo,
Quantum parua ſuo Mãtua Virgilio.

Dixe eſto con la ocaſion de aquellos verſos, y acabolo cõ Ioan Fernandez Ximenez llamado el mudo por ſerlo de naturaleza, noble de linaje, y tan valiẽte en la pintura; que no dexò a ſu nacion que imbidiar en los antiguos Griegos, ni mejores Italianos, pues mùdo de lengua, pudo darla a todas las coſas que animarõ ſus pinceles; muchas dellas ay en Logroño ſumamente eſtimadas por grãdioſo adorno, y riqueza ſuya.

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

EL PRIMER Monasterio de San Francisco, que se edificó en España, fue en Logroño.

MVy a proposito me parece despues de auer referido, q̃ la institucion de la caualleria, y Orden de S. Tiago fue en Logroño, y en la parrochia de su auocacion: contar luego, que tambien se fundò en ella, el primero monasterio de S. Frãcisco, que vbo en España, y passó en esta forma.

Escribe el P. Fray Francisco Gonzaga, General de la Ordẽ de San Francisco, en la historia Latina, que hizo della, que auiendo San Frãcisco sanado vn hijo de vn noble, de apellido Medrano natural de Logroñole offrecio vn Conuẽto, y se edificó año 1214. y pongo sus palabras en Latin por importar. *Fuit autem hic Conuẽtus cuius maius sacellũ præfati Equitis Medrano sucessoribus in sepulturam patronatus iure deseruit, primus eorum omnium quos Seraficus Pater apud Hispanos erexit.* Y hablando de Logroño le llama Iulio Briga, o Lucronium; y aunque el vocablo, *Erigere*, sea analaxo, ha se de entender aqui mas del beneficio, que del patronazgo, y comũ opinion, que el Medrano dio el Conuento siendo señor de Agonzillo, y por auer casado con nieta suya don Lope Garcia de Porres, heredò aquel estado, y quedò el nombre, y patronazgo en los Porres, y se conprueba con q̃ todos los escudos de armas q̃ ay en la Iglesia, y Conuento, tienen en el lado derecho la Cruz hueca con el Aue Maria, que son las de los Medranos, y al yzquierdo, las cinco flores de Lises de los Porres, y en otras partes ay solo las primeras.

Y aclarado esto, engrandezco por gran gloria, honra, y estima de mi patria, y q̃ muestra bien su mucha piedad, y deuocion, siendo la primera, que en España offrecio monasterio al Santo, y que effectiuamente se le edificò, auiẽdo

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

do paſſado, o por Francia quã do vino de Italia, ſi fue por tierra, y deſpues por Nauarra, o ſi por mar deſembarcando en Barcelona, atraueſſãdo el Principado de Cataluña, Aragon, y Nauarra, ſin hallar en tantas tierras, y diuerſidad de gentes la reuerencia, piedad, y deuocion que en Logroño, acuya imitacion, o emulaciõ chriſtiana ſe edificarõ deſpues muchos monaſterios en Eſpaña, y aſsi como a primer inuẽtor; y obrador de coſa tanſanta, ſe debe a Logroño la gloria, y fama que han ganado en el mundo autores de coſas grandes, ê importantes aun ſiendo humanas, y la preminẽcia, y eſtima de que gozaron algunas Prouincias, Ciudades y Lugares particulares por oraculos falſos, y engañoſos, q̃ tubieron, o edificios de Principes ſupremos, o nacido alli Reyes, o perſonajes grandes de que en todas hiſtorias ay exemplos baſtantes.

HECHO MVI valeroſo de vn Capitan Logroñes año 1335.

IMito en lo que aora dire, no la ſuſtancia, ſino la traça de Plutarco en las cõparaciones, de las vidas de Griegos, y Romanos, y tambien a nueſtro Fernã Perez de Guzman en lo que recogio de algunos varones, y hechos heroicos de la ſagrada Eſcritura, con otros de Eſpañoles. Refiero vna valeroſa hazaña de Ruy Diaz de Goana, capitan, y hijo de Logroño, en que ay gran ſemejança a dos celebrados hechos de vn valiẽte Romano, y de vn gallardo Eſpañol; y aunque ſegun S. Auguſtin, lo que ſe diſcurre por via de cõparacion no obliga a toda igualdad, ay la en lo primero tanto, que ſe arrojaria mucho el que dieſſe el primero lugar a qualquiera dellos, y el otro ya que le falte el merecimiento, y gloria de

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

auer librado a ſu patria, como concurre en los dos, hizo aquella gallardia en ſeruicio de ſu Rey, como Eſpañol bizarro, y valeroſo.

Eſcriben Tito Liuio, Lucio Floro, y otros hiſtoriadores Romanos, que auiendo venido Porſena Rei de los Cluſinos contra Roma en fauor del Rei Tarquino, hechado della por injuſto, y tyrano, y retirãdoſe dentro por miedo de ſus armas, todas las gentes de ſu territorio, y no pudiẽdo el Rei entrarla ſino por vna puente de madera que auia ſobre el rio Tiber, nombrada Sublicio, vn varon (aſsi dize Liuio) llamado Horacio Cocles ſe puſo a la entrada con dos compañeros de claro linaje, y dio vozes a grã priſſa, paraqueſe derribaſſe, peleãdo entre tanto el, y ſus compañeros tan valeroſamẽte, que impidieron la entrada al exercito, y quando reconocio eſtaua ya caſi derribada, les perſuadio ſe metieſſen dentro, y eſtãdolo ya, y ella cayendoſe, dãdo vn gran grito, dixo: Recibe ſano, o Rio Tibre, a eſte tu ſoldado, y arrojoſe a el armado, y ſe libró, aunque le tiraron muchos dardos. Compara Fernando del Pulgar a eſte hecho, al del valeroſo cauallero Garci Laſſo de la Vega, quando tomó vn paſſo a los Moros, yendo ya caſi vencedores de los Chriſtianos, y peleó con ellos tan fuertemẽte, que los detubo haſta q̃los nueſtros ſe puſieron en ſaluo.

Del Eſpañol, que fue Garcia de Paredes eſcribe Ambroſio de Morales, y en particular el miſmo en vna relacion que hizo de ſus coſas, cuya copia tẽgo manu eſcrita, ademas de auer hiſtoria particular impreſſa ſuya, que auiendole tomado Frãceſes en vna enboſcada, junto al Ferrares, y lleuãdole preſo, y bien aſido quatro hombres de armas, al paſſar por vna puẽte ſin ver dos, abraceme bien (dize) apretadamente con ellos, y arrojeme de la puente abaxo al Rio, do todos ſe ahogaron, y yo eſcapê por buen nadador, y por la voluntad de Dios.

Vengo aora a mi Logroñes. Refiere Ioan Nuñez de Villazan, Iuſticia maior del Rey don Enrique el 2. en la hiſtoria que hizo del Rei don Alõſo ſu padre, de quien ſacó el

Padre

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Padre Mariana lo que en la suya escribio de Ruy Diaz de Gaona.

Reinando dize, en Castilla don Alõso el onzeno año 1331. acometio el Conde de Fox cõ mucha cantidad de Nauarros y Franceses a Logroño, Ciudad principal de aquella frõtera, los della salierõ a pelear, y por ir cargãdo muchos enemigos se vbieron de retirar a la Ciudad, en que Ruy Diaz de Gaona Capitan, y Ciudadano de Logroño, hizo vn hecho memorable, defendiẽdo con extraña osadia, ayudado de solos tres soldados a todo el exercito contrario, no passasse el puente, en que muerio con mucho valor, y cõ lo que hizo, y sus compañeros defendieron el lugar, hasta aqui es suyo.

Pero por lo que se debe a la verdad de la historia, aduierto ser mui antigua tradicion heredada de padres a hijos, q̃ Ruy Diaz de Gaona con dos compañeros hizieron rostro al exercito, y le entretubieron con tan grã valor, y esfuerço, que no le dexaron passar, hasta que los de dentro leuãtaron la puente leuadiça, que auia en ella, y casi la alcançaron nuestro padres. Tenia la puente tres torres como aora, armas proprias de Logroño, en las dos las auia leuadiças, y viendo el famoso Cantabro estaba ya segura con esto su cara patria, saltó a cauallo como estaba en lo mas fondo del rio Ebro, y desde entõces hasta oy se llama el poço de Ruy Diaz, indicio bastãte de auer passado assi, porque en cosas tan antiguas, y de semejante calidad, dize Titoliuio, que con apariencia, y similitud parece verdad, se ha de creer, y tenerse por tal, saluòse con esto el valeroso, y gallardo Logroñes, defendio valiẽtemente su Ciudad, boluio a ella, muriẽdo los dos compañeros con gran gloria.

Y si en lo que hizo este valeroso Cantabro, se igualò tãto al Romano, fuele mui inferior en la fortuna del premio, y galardon: porque a Horacio no solo celebraron mucho los historiadores Romanos, mas dize Titoliuio, q̃ Roma no fue ingrata a tal virtud, pues le puso vna estatua publica, y concedio immensa largueza, y anchura de cãpo,

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

y los particulares con grandes honras, dadiuas, y presentes mostraron el agradecimiento que tenian por auerles librado de lo que padecieran, si el enemigo entrarara en Roma.

Faltò todo esto a nuestro Cantabro Logroñes, quiça solo por serlo, pero no la gloria merecida por su gran valor, y esfuerço, con la fama, y nõbre que dio en Ebro, conseruãdo con esto el suyo perpetuamẽte, memoria mas durable, y gloriosa que las Pyramides, y estatuas con que muchos quisieron eternizarse, pero perecieron presto, en cuya consideracion otros mas sabios, y templados las recusaron, apeteciendo solo (como refiere Tacito dixo Tiberio por si) el buen nombre, que se cõserua en los animos, y memoria de las gentes, passando de vnas a otras, quedando con esto casi perpetuo, ê immortal.

(.?.)

SIGVIO LOgroño la parcialidad del Rey don Pedro, y de su ordẽ la del Rey de Nauarra, y cosas de su corregimiento.

EN primer lugar aduierto, que con cuidado, y particularidad probaré aqui la obligacion, que el buẽ vassallo tiene de ser obediente, y leal a su Rey, aunque no proceda con la justificaciõ necessaria, sin poder conspirar contra su persona, y vida: por auer visto en vn libro de mano, que podria imprimir con el tiempo, en que su autor se arroja a dezir auer sido los vassallos que assistieron, siruierõ, y obedecieron al Rey don Pedro malos, desleales, y aũ traidores, y los que ayudaron a su hermano buenos, y fieles, enque

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

en que se conoce bien quanta es la fuerça de la adulacion, escribiendose las cosas de los Reyes en su vida, o en la de su hijo, qual esto fue, dedicãdose al Rey dõ Ioan el primero.

Aunque dixo el sagaz Emperador Tiberio, refiere Tacito, que a la persona Real su misma Magestad, y grandeza le asseguraba, y defendia, está las historias de todos tiẽpos, y naciones tan llenas de actos contrarios que pruebã biẽ no auer cosa segura entre los mortales, y menos el estado Real, que como el mas alto, y supremo, dize Tacito, está sujeto a grandes accidentes, y trabajos. Algo dello se verâ en lo q̃ refirire del Rey don Pedro, y mucho de la fee, valor, y fineza de mi Patria en su seruicio y obediencia como Rey, y señor natural suyo.

En la virtud de la fidelidad de vassallo a Rey, parecerà q̃ no ay mas que sola vna obra y que assi tan poco ay, ni puede auer mas que sola vna gloria ordinaria, y vn merecimiẽto particular, con todo concurren circunstancias, que la disminuyen, o realçan sumamente, como se conocera claro, en lo que refirire de sus especies, o generos, para probar, que en la de mi patria al Rey don Pedro, vbo todos los quilates de amor, lealtad, y gallardia, que puede dar de si esta accion heroyca, o dire mejor lo que los varones mas heroicos puedẽ obrar en ella, reduzgolo a tres puntos, aunque casi mui trabados en si.

No se auer llebado del exemplo, y diligencia de algunos, no pocos, ni de los pequeños del Reyno, para rebelarse al Rey, como ellos, y muchas Ciudades hizierõ, antes guardandole la fee, y obediẽcia que le debia como a su Rey, y señor natural, siendo ya mui persiguido dellos, estado este tan miserable, que con mucha admiracion dixo Velleio Paterculo, quando la fortuna de vn descuido no hizo mudar la fee, y obligaciones. Pero la fineza gallarda como la de Logroño, en los trabajos, y aduersidades se muestra que en la prosperidad muchos sõ los amigos, alo menos los que assisten, y quieren parecerlo, y ayudadores tambiẽ y mejor dire aduladores, pues mas hablan con la fortuna, y

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

poder del Principe, que cō su persona: como refiere Tacito dixo Galba a Pisson tratando de adoptarle para sucederle en el Imperio.

Es el otro genero, o especie que Logroño no se contētó, ni aquietó con esto solo, sino que con armas tubo, y defendio su partido contra gran parte del Reino, aun estando ya su hermano por algunos alçado por Rey, gran realce, y estima por cierto de su fidelidad, y finezas, porque los hōbres, dixo Tacito, mas suelen inclinarse al Sol quādo nace, que al ponerse.

Consiste el tercero pūto en auerse reduzido Logroño estar por el bien, y seruicio de su Rei a orden del de Nauarra, aunque poco tiempo, vltima especie de fidelidad, amor y respeto sacrificar vno sus proprios interesses, cosas, y aū su credito al obedecer, y conueniencia de su Rei, siēdo en esto mi patria vn Abrahan Español, gran imitador del primero, mui estimado, y fauorecido de Dios.

Corrio en la opinió del vulgo, de ordinario errada, y engañosa, que las demasias, y asperezas del Rei don Pedro obligaron a algunos de sus vassallos a rebelarsele, y machinar contra su persona, y vida. Pero tratando dello dos graues, y doctos autores nuestros refieren lo siguiente.

El P. Ioan de Mariana en su libro del Rei, y Institucion Real, escribe estas palabras, q̄ como tan a proposito al mio las pongo originalmente en Latin. *Quod non pauci existimant, Petro Castellæ Regi contigisse, crudelemq; cognomentum vulgo factum non tam ipsius culpæ, quam quod proceres intemperantèr in omne fas, nefasq; aui di vindicandi iniurias, coercendo audaciam, necessitatem imposuissent.* Y en Castellano suenan, que el nombre de cruel, que el vulgo le atribuyó, no fue tanto por su mala inclinaciō, y culpa, sino que las demasias y maldades de algunos grandes del Reino le obligaron a ello.

El P. Fr. Ioan Marquez dize, que al parecer de muchos el gran numero de justicias necessarias, y conuenientes q̄ hizo, le dio nombre de cruel, en el lenguaje del vulgo. El Doctor Francisco de Pisa en

la

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

la hiſtoria que eſcribio de la ciudad de Toledo tratando en el libro 4.cap.24. del Rey don Pedro refiere afirmatiua mente, que la hiſtoria que dize tantas crueldades ſuyas fue hecha por Pedro Lopez de Ayala, a quien el Rey dio por traydor reſpeto de las grãdes maldades que auia cometido: y tambien queriendoſe congraciar con el Rey don Enrique, cuyo criado era, y la hizo de ſu orden, eſparziẽdola por el Reino para que fueſſe mas odioſo el Rey don Pedro, no obſtante auer ſido Principe amador de juſticia, y que gouernò ſus Reinos con prudencia, clemencia, y piedad, ſiẽdo las muertes que ſe hizierõ de ſu orden tan preciſamẽte neceſſarias, y con cauſas tan baſtantes, que ſi las tubiera otro qualquier Rey, por blando, y clemente que fuera, vſara de maior rigor, que la hiſtoria verdadera del Rey la eſcribio Ioã de Caſtro Obiſpo de Iaẽ, y deſpues de Palencia, y la hizo recoger el Rey don Enrique, y tambien otras que ſalieron entonces declarando la verdad de las coſas mui en loa y juſtificacion del Rey don Pedro, a que alude mucho el conſejo del gran Filoſofo, y politico Iſocrates en la oraciõ que hizo en perſona del Rey Nicocles, tratando del oficio de los vaſſallos con ſus Reies les dize: que mas las malas coſtumbres, y hechos de los ſubditos, que la condicion de Reyes ſuelen ſer cauſa de aſperezas ſuyas, obligandoles el vicio, y maldad de los Ciudadanos, a rigor contra ſu voluntad. No ſiempre dixo Sofocles es facil al Principe, nicõueniente la piedad, pero ſiempre aconſeja Ciceron ſea menor la pena, que la culpa. Y Seneca afirma, que perdonar a todos, como a ninguno era crueldad: y aunque la blandura es accion Real, y dâ mucha ayuda para conſeruar, y obligar el amor de los vaſſallos, neceſſario tambien el caſtigo juſto, porque ſu falta, y no tenerſe dio, y dará ocaſion a demaſias, y atreuimiẽtos, no ſea todo rigor, ni todo demaſiada apacibilidad, mezcle bien la prudencia eſtas dos coſas contrarias, que qualquier exceſſo en ellas, como humor no igual, ſino mas predominante en el cuerpo humano,

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

le inquieta, enferma, y aun arrisca, assi o la mucha aspereza, o la floxa dissimulació pódra en peligro el estado, o su quietud, siendo necessaria, dixo Ciceron, alguna seueridad por el bien publico.

Pero caso que el Rey procediera en algunas cosas contra razon, y justicia, mi patria no solo imitó a sus rebeldes, mas estubo firme, y constante en su obediécia, y ellos mui quexosos de Logroño por no se hermanar en su injusta parcialidad, y era entre otras razones, porque a vista, y parejo de la fidelidad Logroñesa, se afeaua, y descubria mas su maldad, como dos cótrarios jútos. Escribe Tacito que juzgando el Emperador Neron se disminuiria algo de la afrẽta, y deshonra que le resultaba de tañer, y cantar en el teatro publico, manchando con el mismo exercicio a muchos de sus caualleros, y de los oficios maiores de Roma; lo procuró, y consiguio, que imitarse lo que el Principe haze, y mas rogandolo en cierta forma, facil y ordinario suele ser, yo no nombrarê en el discurso de alabar la fineza de Logroño, a los inquietos, y desobediẽtes al Rey, por ser ya muertos, y cócedere esto con Tacito a sus antepassados, y añado, a sus descendientes, no ser tan poco mi animo, è inclinacion refrescar faltas nuestras, ni para q̃ es bueno escribio Euripides contar cosas infames, y miserables, mayormente que, como refiere Tacito, dixo Neron a su maestro Seneca, por si mismo, no es justo que con infamia del amigo quiera vn hombre sabio ganar hóra, y gloria para si.

Considerò Logroño, no solo con prudencia christiana, mas a lo politico justo, q̃ los Reyes, particularmente los legitimos por derecha sucessió qual era el Rey don Pedro, los dà Dios por sus lugarteniẽtes en la tierra, son a su semejãça, escribio Tacito, y exercen en ella su oficio. Plutarco los llamó ministros suyos: Platon, q̃ el Rey es vn Dios humano, teniendo potestad, y señorio sobre sus vassallos, y solo la razon sobre el Rey (hablo en lo temporal) y assi no puede el vassallo hazerse juez de sus acciones, por mas siniestras, y terribles que sean. Dixo Dió

que

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

que mandar vno, obedecer otro es no solo cosa natural, mas forçosa, y necessaria al gouierno humano, y fueralo por cierto arto barbara, y monstruosa querer el menor ser superior al maior, y mas el vassallo a su Rei, contra todo el derecho de las gentes, y de lo que conuiene no solo al estado, y respeto Real, sino a la quietud, bien publico del Reino, y particular de los vassallos no siendo justo, como refiere Tacito dixo Bleson, y mui biẽ a los amotinados de Pãnonia, manifestar sus deseos los vassallos al Principe cõ motines, alborotos, y armas, y quitar, y mudar Reies a voluntad de vassallos que no tienen autoridad para ello, siempre fue, y serà injusto, aborrecible a los buenos, y causa grande a muchos males, daños, y trabajos, perdidas de Ciudades, destruicion de casas, y familias, assi lo asseguró Isocrates, a vnos vassallos aconsejandoles no turbassen la quietud publica, y Pericles a los Atenienses, que lo que Dios disponia era forçoso passarlo con buen animo: pidanse a los Dioses buenos Emperadores, referio Marcelo al Senado de Roma: escribe Tacito pero sufranse qualesquier que sean, y Creon a Medea en nuestro Seneca trajico sobrelleuasse al Rey fuesse bueno, o malo. Y Plauto, que aun lo que parecia mal en los Principes se debia tener por bueno (pero entiendese en los limites justos) porque el vulgo, segun Isocrates, no sabe la verdad, ni respeto de las cosas, y juzgalas a su opinion, o a lo que baxamente se habla. Alaban los historiadores, y con razon el dicho de Michael Orsaco de Vngria que hablando los grãdes del Reyno en offender, y hechar de si al Rei Mathias con mucha instancia se lo cõtradixo, y persuadio que a qualquier personaje que estubiesse coronado, aunque despues pareciesse no bueno, debian seruir obedecer, y guardar.

Y si al tyrano verdadero, q̃ es el que con armas, fuerça, y maña se apodera de vn Reino, Prouincia, o Ciudad, contra la voluntad de sus naturales, prohibe el Concilio Calcidense poderle despues matar, en que me remito a lo q̃ Teologos, y Iuristas escriben

33
(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

con algunas opiniones, asi en este punto, como demas tocãte a ello, quanto mas de se militar con vn Principe legitimo, aunque sus obras se igualen a las del tyrano, y asi es casi comun opinion, que el vassallo de suyo no le puede quitar la obediencia, que por por razon, y derecho natural le debe, y mucho menos tratar de matarle.

Si manda Dios en el Exodo, que ninguno maldiga al Principe de su pueblo (voi realçando con razones, y exemplos la prudencia, y fineza de Logroño con su Rei) Si San Pablo aconseja aya sujecion, y obediencia a los Principes, y en otra parte al superior. Y San Pedro se obedece al Rei, y al maior, porque asi fue la voluntad diuina. Si el dezir mal de los Principes es delito tan graue, que se regula a de lesa Magestad, y se castiga rigurosamente en todos tiempos, y señorio, y mui justo hazerse asi, el machinar contra su persona, y vida, que serà? ni quien lo abonará? ni con razõ se puede procurar, que oluidado estarâ de sus obligaciones, y consciencia el que tratare de executarlo? atropellãdo el derecho diuino, y humano, el omenaje, y fidelidad natural que se les deue, y esto no lleuados de razones justas ni buenas conueniencias, sino lo ordinario de odios, enojos, machinas de acrecentamiẽtos proprios, daños, y descompostura de sus emulos, imbidiados, o enemigos, y otros interesses, causas, y venganças particulares. O Madre nuestra España, que cara te costô la de vn mal cauallero, y no mas desto por no refrescar a lo de Eneas en Virgilio su miserable trabajo, y perdida.

Y aunque las causas para hazerse vna cosa no sean iguales, suelen serlo los effectos, y mas en las de la guerra, por sus casos varios, y no estar en manos de vn Principe, o particular començarla, y despues no poder disminuirla, o acabarla como quisiera, y asi por escusarse los grandes males, q̃ forçosamente resultan de rebueltas publicas, y no faltar a la fee, y obediencia, que se debe al Rei legitimo, se ha de sobrelleuar la inclinacion, y cõdiciones que tubiere. Asi escribe Tacito lo persuadio el Empe-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Emperador Claudio a los Partos, y en otra parte, que Abito dixo a los Ansibarios, auerse de sufrir el imperio, y mandado de los maiores, o segũ otra letra de los mejores, que a los Dioses auia agradado que la potestad, y disposicion de todas las cosas estubiesse en los Romanos, sin tener, ni cõsintir otros juezes q̃ a si mismos, de q̃ se infiere, q̃ si esto juzgaban de si los Romanos, cuyo imperio, y ensanche con sistio mas en el poder, y fuerça de las armas, que en ningu no justo derecho, quanto mas fuerte, y a proposito es, y ha de ser en el Principe legitimo, como señor verdadero de sus vassallos, sin que ellos puedã meterse en juzgar la cõueniẽcia de despojarle, y quitar la vida.

Si queriendose matar Germanico, por no manchar su gran fee, y lealtad, rehusando el imperio con que le combidaba el exercito de Alemania en el primer año de Tiberio, y offreciendole vn soldado temerario su espada por de mejor filos, con que executarlo; lo reprueba Tacito por cosa mui fea, y de malas costũbres, quanto mas lo serà querer matar, o ayudar a la muerte no del General, ni de la sangre Real, sino al mismo Principe, y señor legitimo natural. Si Pison escribe el proprio, siẽdo el principal conjurado cõtra Neron, teniendo mui buena ocasion para matarle, estãdo en vna quinta suya, è instãdole mucho los conjurados a ello, no lo quiso hazer, diziendo quedaria justamente aborrecido, si los sagrados derechos de la mesa, y los Dioses del hospedaje se ensangrentassen. Quanto pues maior delito, y abominaciõ seria matar al Rei proprio, debaxo de la obediencia, y seguridad natural que se le debe: si Tacito dize, que la muerte que se dio al Dictador Cesar, aun parecio a muchos malissima, mas fea, y abominable será la del Rei natural.

Tambien aduierto, que los peccados de los Reyes son personales, su officio publico, y q̃ como haze las vezes de Dios en la tierra casi diuino, a semejança de los Dioses, dixo Tacito, eran los Reyes, y como tales, y mas los de sucessiõ no dependen de los h

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

asi no justo que por las faltas, y vicios de la persona, atropellen los vassallos la dignidad, y soberania Real que Dios le dio. Probâra esto facil, y copiosamente con exemplos, cõtentareme por aora con algunos de la sagrada Escritura, que son de entera autoridad y certeza, y q̃ mas debemos imitar, contra Dauid Saul, Absalon, y otros Reyes de Israel nunca se irritarõ sus vassallos aunque no faltaron algunas causas. El valeroso capitan Iehu sufrio con mucha paciencia las abominaciones del mal Rei Acab, y de Iezabel su muger, hasta que Elyseo por orden de Dios le consagró en Rei para castigarle, y lo hizo. Saul terrible, è injusto estubo contra Dauid, mucho procuró quitarle la vida, en cuya defensa, dize S. Augustin, pudo Dauid matarle, y facil le fuera, quando le halló dormido en vna cueba, assegurando cõ esto su vida, y sucederle luego en el Reino; lance q̃ quiçá perdieran pocos, segun el dicho de Euripides referido ordinario de Iulio Cesar, que si [illegible] cho de las gentes se v[illegible]lar, debria ser solo por el reinar: y si a alguno pareciere faltaua a Dauid justificada causa para ello, arto bastãte la debia de tener, pues tã grã Santo, y doctor como Agustino se lo abona, mucho le instaron los suyos le acabasse, y no solo lo hizo, pero en despertando le adoró, y llamò su Rei, y señor, y dixo, quien serà innocente matando al Rei vngido? que esto dizen significa la palabra, *christum Domini.*

Añadese tambien que Dios suele permitir algunos malos Reyes, por los peccados de su pueblo, hypocritas los llama la sagrada Escritura, o segun San Pablo, para castigo de malos, bien, y alabança de buenos, y como es en pena de sus males, conuiene aplacar a la Magestad diuina, mas cõ ruegos, y penitencias, que tomando las armas para matarlos: y a este proposito notó bien vn curioso Frances, que en 300. años que vbo desde la muerte de Christo nuestro Señor, hasta Diocleziano, padecierõ los Christianos las persecuciones tan grandes, que refieren las historias, y que en tãto tiẽpo, ê immensas calamidades

aun

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

aun con eſtar poderoſos, no tomaron las armas contra los Emperadores, ni ſus miniſtros, reconociendo ſer caſtigo de Dios, y que aſsi conuenia aplacarle, ſin valerſe de armas para matarlos; poniendo mas eſcudos en defenſa propria, que hierro en la deſtruicion de ſu ſuperior.

Y noto yo con particular aduertencia lo que dize Tacito con ſu gran prudencia, que como ſe ſufre la eſterilidad, o muchas aguas, y otros males, y deſcomodidades de la naturaleza, aſsi ſe auia de ſufrir la auaricia, y vicios de los Reies q̃ reinan; y en aquella elegante y gallarda oracion que refiere hizo Marco Terencio a Tiberio en el Senado, confeſſando auer ſido amigo de Elio Seyano, le dixo, a ti ó Ceſar, dieron los Dioſes la ſuprema poteſtad, y hizieron juez, y diſpenſador de todas las coſas; a noſotros nos quedó la obligacion y gloria de la obediencia.

Y para que ſe vea quan juſta, y acertadamẽte ſiguia Logroño el partido del Rei don Pedro, refiero vn gran abono y calificacion dello, no ſolo por ſer de Rei, ſino del Rei don Enrique ſu emulo, enemigo, y competidor en los Reinos; de que a la poſtre le priuò, y tambien de la vida, entiẽdaſe eſto con atencion, porq̃ importa mucho.

Eſcribe el P. Ioã de Mariana, varõ inſigne en letras, grauedad, y eſtima, q̃ el Rei don Enrique al tiempo de ſu muerte embiò con don Ioan Mãrique Obiſpo de Siguenza, al Principe don Ioan ſu hijo, y heredado Rei don Ioan el primero, vna inſtrucion de conſejos, y aduertencias particulares neceſſarias al buen acertamiento de ſu gouierno, y entre ellos ſaco, y refiero los ſiguientes en el miſmo lenguaje que lo dize.

Procuraſſe buenos miniſtros, y criados por ſer el todo para gouernar bien. Aduirtiólo empero que de tres raleas, y ſuertes de gentes, que ſe hallauan en el Reino, los q̃ ſiguieron ſu parcialidad, los q̃ al Rei don Pedro, y los que ſe mantubieron neutrales.

A los primeros conſeruaſſe las mercedes que les hizo, mas que de tal ſuerte ſe fiaſſe dellos, que ſe rezelaſſe de ſu deſ

35
(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

lealtad, ê inconstancia.

A los segundos podran cometer qualesquier oficios, y cargos, como a personas constantes, y que hazian con todo cuidado lo que se les encomendasse.

A los terceros mantubiesse en justicia, mas no les encargasse cuidado alguno, ni gouierno del Reino, como a personas que mirarian mas por sus particularidades, que por el pro comun, hasta aqui es suyo.

Alaban nuestros historiadores de prudente al Rey don Enrique, entre muchas partes Reales que tubo, y bien lo mostrò en la propriedad, y acertamiento en que distingue la forma, con que su hijo se auia de gouernar cõ aquellos tres generos de gentes, y lo q̃ dellos podia esperar: y para q̃ se vea quan cuerda, y politicamente lo entendio, discursarelo vn poco.

Refiere Tacito dixo Segestes a Germanico, que los traidores eran aborrecibles aun a los que ayudan, y anteponẽ por la maldad de la obra, q̃ los tales, qual fue en Roma la diuision de los campos, escribe el mismo, no la alabaron losmas aprouechados en ella, y serlo vn vassallo a su Principe es (quitado de lo diuino) la maior fealdad, abominacion, y delito que ay; porque el vassallo que falta a la fidelidad natural, que debe a su Rei ayudando al que le guerrea por quitarle su proprio estado, bien se vee no se gouierna por razon, pues esta le obligaua a morir por su seruicio, vencele la codicia, y esperãça de mas mano, y autoridad en el gouierno nueuo, que procura, o por vengança imbidia, o otros tales respetos, y siendo por esto traydor a su Rey, assegurarè q̃ este tal, si vee ocasion de crecer, y augmentarse mas, o por otra de las causas referidas no serà de nueuo traydor al que ayudó la primera vez? Los traydores a Galua en fauor de Vitelio, lo fueron despues a Vitelio en fauor de Vespasiano. Assi lo escribe Tacito, y en otro lugar, que el Rei Mitridates no dio credito a los consejos de Polion Prefeto Romano, por saber era hombre lleuado de la codicia, y assi muy facil, y dispuesto de cometer qualquier

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

quier traicion, alla dixo el mismo Tacito, que el que se auia començado a rebelar, ya no podia dexar de rebelarse, por hauer ya hablado en ello, pues si solo su platica obliga a aquello, y entre otras razones quiça lo serâ por auer perdido el miedo a cosa tan atroz, ê infame como es la rebelion, el que la executó por interes cõtra su Rey, siempre que le estubiere bien se puede rezelar, se rebelarà facilmẽte, como persona de animo inquieto, traidor, ê interessal, y assi aconsejò muy bien al Rei su hijo no se fiasse de la deslealtad, é inconstancia de losq̃ siguieron su partido, pues faltaron a la obligacion, que tenian a su verdadero Rey. Si a Tiberio, escribe Tacito, era sospechoso Asinio Galo por parecer conseruaua la braueza de su padre Polonio Asinio: quanto mas lo debe ser a vn Principe, el traydor a su proprio Rei.

Y no solo son los traydores aborrecidos por sospechosos, y gente sin fee, ni firmeza, sino tambien mal mirados, y enfadosos de aquellos, en cuyo fauor hizieron maldades, pareciendoles que les estan siẽpre mostrando el peligro en q̃ se pusieron por su gusto, o cõueniencia, sin recibir el premio que se les offrecio, o esperaban por ellas. Refiere Tacito a este proposito vn caso mui proprio del, tratando de Aniceto trazador, y executor de la muerte de Agripina madre de Neron, por su orden, y que tãbien por la misma confessó ser adultero con Octabia su muger, dize estaua en aborrecimiento del Emperador; porque ministros de malas hazañas son mal mirados de los Principes, como q̃ les estan dando en rostro lo que hizieron por ellos.

Califica el Rei en segundo lugar a los que estubieron firmes en seruicio del Rei don Pedro, como personas fieles, de valor, y entereza, y le encarga se sirua dellos, por la lealtad, y cuidado con que harã lo que les encomendare. O inuiolable fuerça, y poder grande de la verdad, y razon, pues aun aquellos contra quien se obra, agrada, se estima, y encarga el premio, y galardon dello; y justamente, y mas en el caso que voi hablando: por

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

que como la lealtad es virtud del animo, hija del entẽdimiẽto; gran conjunta, y amiga de la razon, quien la guardó a vn Rei perseguido de sus vassallos, y casi dexado de los los mas, bien merece ser estimado, y acrecentado grandemente, y fiarse del, continuara la misma fidelidad en los lances mas peligrosos, y apretados que aya; como accion natural y propria de fiel, y honrado vassallo, y assi dixo mui bien el Rei al Principe se siruiesse de los que no le assistieron, pues ayudaron a su Rei.

Los neutrales entre los Principes mas pierden, que ganan amigos, y serlo vn vassallo cõ su Rei, guerreãdole otro por quitarle el señorio, y vida, es grandissimo delito, pues muestra no tiene fee, amor, ni hõra para seruirle qual debe, y por otra parte que le falta valor, y gallardia para fauorecer a su contrario, y quiere reparar estas pusilanimidades con vna especie floxa, y vil de prudencia, estandose neutral, y arrimarse a lo vltimo al vencedor; a estos tales se les debe aplicar propriamente lo que dize Tacito de Claudio Apolinario, que gouernaua la armada del Emperador Vitelio en Misseno; y se passó a Vespasiano, que ni era constãte en la fee, ni diligente, ni valeroso en la deslealtad. Tambiẽ es cierto, que el que debe ayudar a vno, y mas siẽdo su Principe, y no lo haze, falta vilmente a su obligacion; y el que en las cosas publicas trata solo de su particular, rõpe todos los vinculos, y respetos de honrado, y assi ni merece ser estimado, ni admitido a cosa publica, mas castigarle segũ el parecer de vno de los sabios famosos de la antiguedad, Solon fue, que en caso semejante refiere Aulo Gelio dixo, que el que en las alteraciones publicas, no se arrimasse a vno, o otro bando, sino se estubiesse solitario, y neutral fuesse priuado de su casa, y bienes, y desterrado de su patria.

De todo lo qual se infiere, que la fidelidad que Logroño tubo al Rei don Pedro, fue acto gallardo, y excelente, cõsiderada la ocasiõ, y circunstãcias dello, ennobleciẽdo, y cobrando maior claridad, y reputacion, como dixo Tacito,

por

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

por Flauio Valente, con la desleal tad de los otros, con que bueluo a hablar de lo que mi Patria hizo con el Rey don Pedro.

Siguio Logroño, continuó digo la obediencia, y seruicio de don Pedro su Rei, y señor natural, estando el Reino diuidido en bãdos, vno, y de mui pocos en su fauor, otro, y de los mas en el de su hermano, ya jurado Rei por algunos en Calahorra, de do boluiendo a Castilla, dize el P. Ioan de Mariana estas palabras: En el camino passaron por cerca de Logroño, mas no quisierõ llegar a el, porque entendieron que no harian los ciudadanos nada de lo que ellos desseauan: y que si los cercauan era cosa mui larga. Esteban de Garibay escribe fueron la buelta de Burgos, sin querer perder tiempo en cercar a Logroño, que fuerte, y con buen presidio estaba: tomaron a Nauarrete. Y en otra parte refiere que el Rei don Enrique intentaba tomar a Logroño, mas por ponerse en gran resistencia passó el resto de la Rioja, y Bureba.

Y era tan conocida, y estimada la entereza, y fidelidad Logroñesa, y temido su valor que viendola de la facion del Rei don Pedro, que ni su hermano aun jurado Rei por algunos, ni los suyos se atreuieron acometerle con armas, ni persuadirle por razones, a q̃ le dexasse, ni por fuerça se le podria persuadir a ello, y assi fue, y escribiendose en su historia año 18. y tambien el P. Mariana como iban marchando los exercitos de los dos Reyes, para la batalla de Najera, leuantaron sus Reales, era el Ingles que fauorecia a don Pedro, y tiraron la via de Logroño, Ciudad que tenia su voz, y despues mas adelante, afeãdo lo que don Enrique hizo, tomando a Saluatierra, y a sãta Cruz de Campoo por fuerça contra lo capitulado con el Rey de Nauarra dize, hecho que algunos reprobaron, y refiere las causas, pero que Logroño, ni Vitoria, ni por fuerça, ni por grado quisierõ mudar de opinion.

Y por leerse en nuestras historias, q̃ estas dos Ciudades siguieron algun tiempo el partido de don Carlos Rey de Nauarra, segundo deste nõ-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

bre en el, apreuencion de lo q̃ se podra sospechar, declaro fue en esta forma.

Era Logroño el lugar mas principal de Castilla, confinãte con el Reino de Nauarra: diuidiendolos el rio Ebro cõ vn corto espacio de tierra, como ya apuntè, apetecialo cõ gran ansia el Rey Carlos de Nauarra; peleauan por el señorio de Castilla los dos hermanos, y juzgando cada vno quanto le importaria tener en su fauor el Nauarro, para obligarle a ello, le offrecian a Logroño, como la cosa mas deseada, y estimable del, en recompensa de su fauor, y armas, vsança esta muy cõmun, de que en las historias ay exẽplos.

Escribe el P. Ioan de Mariana, que año 1366. se juntarõ para tratar sus cosas en Cabreron, pueblo cercano a la canal de Bayona, los Reyes don Pedro de Castilla, Carlos de Nauarra, y Eduardo Principe de Gales, hijo heredero del Rei de Inglaterra, y concertaron que el Nauarro, è Ingles ayudassen a dõ Pedro para cobrar lo que su hermano le tenia tomado en Castilla, y en recompensa del gasto y trabajo offreciò don Pedro la ciudad de Logroño al Nauarro, y a Eduardo el señorio de Bizcaya, y Esteban de Garibay tratando tambien dello refiere, que hallandose el Rey dõ Pedro en Lisboa (do escribo esto) a valerse del fauor del Rei don Pedro su primo, iguales no solo en el nombre, pero segun el vulgo, en la aspereza, otorgo escritura de donacion al Rey don Carlos de Nauarra, de las ciudades de Logroño, Calahorra, y Vitoria, y de las villas de Nauarrete, Alfaro, y otras para ayudarle, y no dar passo por su Reino a los Franceses que venian a Castilla en fauor de su medio hermano, y competidor en el señorio, y casi despues del concierto de Cabreron, pareciendole a Carlos estaba mas poderoso el partido de don Enrique, escribe Garibay se concertò de nueuo cõ el, y le offrecio tambien a Logroño; que en Principes aun mui trauados en deudo, amistad, y obligaciones esto de ligas, y conciertos solo dura lo que cada vno dellos juzga es mas su conueniencia, dexãdo

vna,

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

vna, y paſſandoſe luego a otra ſu contraria, atropellãdo palabras, aſsientos, y juramẽtos, como hizo Carlos cõ los dos hermanos. Eſcribe Tacito que en las differencias de Otton, y Vitelio ſobre el Imperio, en ninguna parte auia fee, ni amor todos ſe mudauan al vn bando, o al otro cõ la neceſsidad, o conueniencia, y hallandoſe deſpues el Nauarro mui cõfuſo por ſus mudanças entre parientes tan eſtrechos, y en vna propria demanda. Dize la hiſtoria del Rei don Pedro, y el P. Mariana, que de traça ſuya con ocaſion de andar a caça le detubo en Borgia, Oliuer de Marchi cauallero Breton, para eſcuſarſe de no ſe auer hallado preſente, como auia offrecido a cada vno en particular, con que torno a mi punto.

Erale a Logroño tan natural, y propria la inſigne virtud de la fidelidad, que no ſolo la guardó al Rei don Pedro ſu natural, y legitimo ſeñor, mui aborrecido, y aſsi caſi deſamparado a titulo de ſu aſpereza, y contra ſu hermano querido, y ayudado de muchos por ſua pacibilidad, y gracia, y ya jurado Rey ſino que quando conuino a ſu Rei, entregarle al de Nauarra, obedecio como fiel, leal, y buen vaſſallo, dixo Platon, dichoſa es, y ſerà aquella Republica, q̃ los tiene tales: y Agrs, que la ſciencia maior de Eſparta era ſaber mandar, y obedecer.

Siguio pues Logroño por eſtas cauſas algun tiempo el partido del Rei de Nauarra, haſta que ſu Reina doña Ioana trató de concertar con el Rei don Enrique ya quieto en Caſtilla con la muerte de ſu hermano, las differencias q̃ tenian. Aſsi lo eſcriben ſu hiſtoria, Garibay, y Mariana, y que a inſtancia del Pontifice Gregorio onzeno, ſe puſierõ en ſu terceria los lugares ſobre que eran, y que de ſu orden los tubo Ioan Ramirez de Arellano, haſta que llegó el Cardenal Hugo, que embiò a tratar deſtas coſas, y las compuſo con que el Rei de Nauarra boluieſſe al de Caſtilla las ciudades de Logroño, Vitoria, y otros lugares que tenia della, y caſaſſe el Principe don Carlos de Nauarra, con doña Leonor Infanta de Caſtilla: la entrega de los lugares

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

ſe hizo año 1373. y las bodas en Soria el de 75. con que ſe aquietaron por entonces las guerras entre Caſtilla, y Nauarra: que no menos que eſto baſtara, para que Logroño remouiera la fidelidad que auia jurado al Nauarro por ordẽ, y conueniencia de ſu Rey, y eſta la cauſa de auer eſtado algun tiempo a ſu diſpoſicion, y los autores que lo miraron con poca aduertencia, y mucha paſsion parece quiſieron calumniar tan fina, y admirable fee, y quien ſerâ libre de culpa dixo Ammiano Marcelino, ſi ſolo baſta el acuſarle, y los quilates de fidelidad de mi Patria en eſto, ſon por cierto grandes, auentajados, y ſuperiores, ſi el animo juzga libre, y platicamente.

Pero el Rei Carlos de Nauarra codiciando ſiẽpre mucho a Logroño, y viendo no la podia tomar por armas, intentòlo por via de inteligencia, è interes, arma tan poderoſa, que ſuele allanar, y alcãçar lo mas aſpero, dificil, y bien guardado: Pelea con lanças de plata, dixo vn oraculo a Felipe Rey de Macedonia, y vẽceràs: y Ciceron, que con el dinero todo ſe conquiſta: para conſeguirlo tratò año 1377 con Pedro Manrique adelantado maior de Caſtilla; aſsi le nombra la Chronica del Rey don Enrique el 2. y Garibay Capitan principal de la frontera de Nauarra, y en otra, Alcayde de Logroño, y General de aquella frontera, y tambien el P. Mariana, que ſi le entregaſſe a Logroño le daria 20ꝗ doblas: y añade Garibay, y otras mercedes: y Mariana grandes offrecimientos. Cõmunicó el Adelantado al Rei lo que paſſaba, y de ſu orden (a lo politico) trató, y tratò la entrega con el Nauarro, creyòla por lo mucho que lo deſſeaua (facil aquello, conueniendo eſto otro) ſalio el Rei de Viana para el effeto cõ 400 lanças, llegó junto a Logroño, y entraron algunos a inſtancia del Adelantado, y parte de las doblas, pero no pudo reduzir al Rei a lo proprio; tornôſe de junto al puẽte, receloſo de tal traycion en cauallero tan iluſtre, y valeroſo, y offrecio bolueria a otro dia; mas viendo Pedro Manrique, que el Rei ſe retirô ſoſpechoſo, deſualijò los Nauarros

que

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

que eſtauan dentro, y murieron algunos. Tornòſe cõ eſto a la guerra, ſentido el Rei don Enrique, que en medio de la paz, y parenteſco tan freſco, y eſtrecho que auia entre los dos, intentaſſe el Rei Carlos tomarle a Logroño por trato, y aunque en vengança, y caſtigo dello, entrò por Nauarra el Principe don Ioan, abraſando lo todo a fuego, y a ſangre, y ſe apoderò de Viana, y otros lugares, queriendõ los Nauarros hazer lo proprio en Caſtilla: no vinieron por Logroño, cayendoles mui cerca, y acometierõ la tierra proxima a Soria, de do llebarõ muchas cõpañas de gẽtes, lẽguaje de la hiſtoria q̃ lo refiere.

Y con ocaſion de los varios titulos, que los autores referidos arriba dan al Adelantado de Caſtilla, Pedro Manrique, me parece a propoſito dezir, que el corregimiento de Logroño fue gran coſa, y aora, y ſiempre mui eſtimado, y que le han tenido Caualleros iluſtres, aſsi por ſu mucha autoridad, como nombrar dos Alcaldes maiores en Calahorra, y Alfaro, ademas del de Logroño, y vn Corregidor en la villa de la Guardia, y tambiẽ ſolia en la de Arcos, y otras particulares ventajas: y gozar titulo de Capitan principal de la frontera de Nauarra, y ſueldo por ello. Pero faltale ya el vſo de vna gran preminencia que tenia de ir a gouernar el Reino de Nauarra en auſencia, o muerte del Virrey, como ademas de otras ocaſiones ſucedio el año 1574. como refiere Antonio de Herrera, que ſiendo Virrey de Nauarra, el Principe Veſpaſiano Gõzaga fue por orden del Rei a fortificar a Oran, y Magarquibir, por los recelos que hauia de que el Turco venia ſobre aquellas plaças, quando ſe perdio la Goleta, y fuerte de Tunez, y quedò gouernando a Nauarra don Chriſtoual de Eraſſo, Cauallero del habito de S. Tiago, y Corregidor de Logroño; y es gran deſconſuelo para ſus hijos, que merecieẽdoſe de nueuo mercedes, ſe quiten las que vierõ nueſtros aguelos ganadas con mucho valor, y ſangre en ſeruicio, y fidelidad de ſus Reyes, y en lo que toca al titulo creere (ſalua mejor inteligencia) ſeria Capitan principal de la frontera

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

de Nauarra, cosa entonces de grande estima, por las guerras continuas con aquel Reino, q̃ la vecindad, y otras causas suelen ocasionar, o tambien Alcayde, o Gouernador de Logroño, que corresponderâ algo a lo de Corregidor de aora.

EL REY DON Ioan el segundo haze merced a Logroño, de voto en cortes, y de titulo de muy noble, y muy leal Ciudad, año 1444.

POr los effectos conocerse las causas, es regla de Filosofia, y auiendo hecho el Rei dõ Ioan el 2. a Logroño dos grãdes, y superiores mercedes, se ha de confessar forçosamẽte, seriã tambiẽ grãdes las obras de valor, fidelidad, seruicios, y merecimiẽtos que le obligaron a ello.

Fue la primera, llamar al Logroño mui noble, y mui leal Ciudad, dandole su priuilegio, o cedula Real para tener, y gozar este titulo, como haze hasta oy desde entonces.

Y por ser este papel mio, el primero q̃ sale en esta materia (tan atreuido, y temerario yo, como dixo Horacio, por el que se arrojó a la mar fiado en vna tabla) para que se vean, y sepan publicamẽte los grandes, y mui importantes seruicios que Logroño mi cara Patria hizo siẽpre a sus Reyes, y tãbien las mercedes auentajadas, y grandiosas, que en premio, recompensa, y satisfacion dellos le concedieron me parece justo declarar la causa que obligó al Rey a ello, como se contiene en su priuilegio dado en el Real cerca de Peñafiel a 28. de Iunio 1444. de que sacarè aqui lo substancial, pues por menor se podra ver en la copia de los priuilegios que se hallarân en el fin deste discurso, y dize assi.

Que por quanto durãte la opression que de su persona Real, fue hecha por el Rey don

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

don Ioan de Nauarra, y por otros sus subditos, y naturales, el Adelantado Diego Mãrique sin su licencia, y mandado, ocupó la ciudad de Logroño, la qual el assi teniendo ocupada, los buenos leales, concejo, alcaydes, meriño, y regidores, oficiales, é homes buenos de la dicha ciudad de Logroño sus subditos, y naturales, doliendose con mucha lealtad de la dicha opression, como de su Rey, y señor natural, y como a todo bueno, y leal vassallo conuenia a Dios, y la razon queria, trabajaron en hechar, y hecharõ por fuerça de armas al dicho Adelantado, y a todos aquellos q̃ le siguian en aquella injusta opinion; y se aliaron con la dicha Ciudad en su seruicio en tal manera que dello se le siguio mucho seruicio, y continua particularizãdo por menor los daños que por esto recibieron los fieles Logroñeses, y concluye que considerãdo su gran lealtad, y paraque aya buena memoria della le haze merced se llame la mui noble, y mui leal ciudad de Logroño en que la engrandecio superiormente, y aunque el punto de suyo no ha menester realce, todauia noto lo siguiente.

Son la nobleza, y lealtad en vn Reino, Ciudad, o particular los atributos mas hõrados (dexo lo diuino) que puede tener, y tales, que se han de procurar aun a costa de mucho trabajo: porque la verdadera nobleza, ademas de sus principios antiguos, que es vno de sus requisitos, solo se conserua, y augmenta con actos heroycos, y la fidelidad que le suele andar mui junta tambien consiste en acciones grãdes, gallardas, y de mucho peligro, atropellando interes, acrecentamientos, o vengãças, que a ratos obligan a obras injustas, indecentes, y temerarias, y assi con llamar el Rei a Logroño noble, y leal, y mas añadiendo el mui, la engrandece superiormente.

Fue Logroño añadiendo a sus seruicios antiguos a la corona Real otros muchos nuebos, y de summa importãcia, y tal seria el que obligó al Rei don, Alonso el Sabio cõceder a sus vecinos, y moradores no pagar portasgo en todos sus Reinos, saluo en Toledo,

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

uilla,y Murcia. Fecho en Burgos a 5.de Nouiẽbre de 1292. juntamente con la Reyna doña Violante su muger,y la Infanta doña Verengela su hija, y despues el Rei don Sancho su hijo lo cõfirmó con la Reina doña Maria su muger,y su hija la Infanta doña Isabel primera heredera en Castilla,en Burgos a 17.de Abril año 1323. Porque los Logroñeses no se aquietaron,ni contentabã cõ las hazañas solo de sus maiores, mas siendoles su memoria,y representacion vna emulacion ilustre,y valerosa: qual a Temistocles los trofeos de Alcibiades;y a Iulio Cesar las vitorias del gran Alexandro, procuraba cada vno obrar de suerte que fuesse justo,y verdadero sucessor dellos, y dexar a sus hijos nuebos,y valerosos exemplos que seguir, por la fuerça maior que tienẽ los frescos,y domesticos,para no cortar el hilo a la gloria,y estima que se alcança por el obrar proprio,que Alexãdro mas sentia no auer hecho algo bueno por si, que estimaba la herẽcia de su padre,porque el verdadero merecimiẽ consiste en suceder en casas grandes, y ricas, sino en el imitar con obras el valor, virtud,y acciones heroicas de los antepassados, y si como los Logroñeses supieron seruir,y merecer, vbiera hauido cuidado de ponerse en escrito sus hechos,y hazañas.O quan grande fuera la abundancia,y noticia que tubieramos dello. Los exemplos presentes de las cosas antiguas dixo Ciceron perecieran, si la luz de las letras (de los escritores se entiende) no las alumbrara: Y Salustio refiere,que los hechos de los Atenienses fueron mas engrandecidos de lo que merecian, por auer tenido escritores suyos de grandissimo ingenio, que las celebraron, y augmentaron; y aunque esta falta por menor nos cause mucho desconsuelo a los Logroñeses, ay todauia algunas cosas que lo muestran, y tales q̃ deben suplir las que no sabemos,refirirè ora vn exemplo Real, arto bastante a obrar vno, y otro.

Hizo el Rei don Ioan el 2. merced a la ciudad de Logroño, en Octubre 1444. darle voto en las Cortes que se juntassen de los Reinos de Castilla,

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

lla, que es el aſſumpto principal deſte papel, y no por gracia liberal, ſino por razon, y juſticia, como lo confieſſa en eſtas palabras que contiene la cedula Real: por los buenos, y leales ſeruicios que eſſa Ciudad me ha hecho, y haze cada dia, y por los grandes trabajos, que ha paſſado, y por las perdidas que ha padecido, y peligros con los moradores, y vecinos della, en que por mi ſeruicio ſe ha pueſto; haſta aqui es del Rei, y abaxo va copia del priuilegio; y de nuebo encarezco quan grãde y heroica fue ſiempre la lealtad, y fineza de mi Patria, pues la tubo, la guardô, y ſuſtentò con ſus Reyes, quando mas dexados, y perſiguidos eſtauã de la maior parte de ſus vaſſallos, y quanto los nobles, y buenos Logroñeſes tubieron differencias, y rompimiento cõ los no tales por el ſeruicio de ſu Rei, y conſeruarſe en ſu fee, y obediencia, tanto ſe realça mas ſu gloria, y merecer, y con razon, porque quãdo los de vna Ciudad eſtan diſcordes, dixo Peniles a los Atenieſes, ninguna coſa buena ſe harà. Pero pudo tanto el valor, y gallardia de los fieles Logroñeſes, que atropellando mas con armas, que razones a los inquietos, mejor los llamarê enemigos, ſegun la opiniõ de Teodorico Rei de los Godos, que eſcribe Caſsiodoro los ſobrepujaron, quedando el partido del Rei no ſolo defendido, mas ſuperior, y aſsi llamo a eſta diuiſion, y diſcordia cauſa feliz, como eſcribe Ennodio en ſu Panegirico, por otra tal que ſe offrecio; pues aſsi los fieles, y buenos moſtraron mejor ſu valor, y fineza, particularmente andãdo en aquellos miſerables tiẽpos mui quebradiça, y atropellada la fee al Principe, por las parcialidades, y guerras domeſticas de los Infantes que llamarõ de Aragon, y ſus ſequazes; y aunque es obligacion, y mas de los mejores, ſeruir a ſus Reies, faltaron entonces tantos, y tales a ello, que juſtamente los buenos, y firmes merecian honra, y premios, y mas con opoſicion domeſtica, que realça mucho ſu valor, y fidelidad, conſiderenſe las palabras Reales, y por las perdidas que han padecido, porque fundô en ellas ſer eſta

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

merced recompensatiba, en paga de lo que lastó, padecio, y perdio por seruir fielmente a su Rey.

Esta palabra Latina, *Pretia*, de que vsa Tacito, quando Arminio se burlaua de su hermano Flauio, y en otra parte del priuilegio de Ciudadanos Romanos, que temian Iulio Floro, y Iulio Sacrouiro, y tã bien en el razonamiento de Vocula a su exercito medio amotinado, y en otro al Senado en fauor de los auogados, y en mas lugares que no refiero por escusar larga, se entiẽde en premio, satisfacion, y paga de seruicios, y merecimiẽtos. Y nuestro Seneca lo mismo, y Alexandro de Alexandro tratando de las mercedes que los Emperadores haziã a los soldados, dize. *Pretia enim militiæ.*

Seame licito dezir por los Logroñeses presentes, que ya que nuestros maiores supierõ merecer por sus seruicios, y finezas tan gran merced de su Rey, se descuidarõ en que tubiesse luego effecto, gozando de la misma preminencia de voto en Cortes algunas Ciudades no de mas antiguedad, nobleza, seruicios, y finezas q̃ Logroño; pero si de mejor vẽtura, y diligencia: y porque el dolor que esto causa, y el discurrir a comparaciones no brote algo, que aunque justo, paresca apassionado engrandesco solo el valor de los antiguos Logroñeses, y reconosco vna fatal desgracia, y mala fortuna Logroñesa, que ha obscurecido, y embaraçado el resplandor premios, y acrecentamientos debidos al heroyco obrar de sus hijos. Confiesso no ay hado, ni fortuna, sino solo la voluntad de Dios, que como criador, y conseruador de todas las cosas, las dispone qual es seruido, no obstante que en la sagrada Escritura se habla de tiempo, y caso en todas ellas: pero la declaraciõ ê inteligencia dello, remito à los Teologos, que mis flacas fuerças no acometẽ tan gran altura; y assi me abato a lo q̃ dize Ciceron, que algunos nacen en tan fauorable, y buen astro, que para hazer cosas grandiosas, parece los busca la fortuna cuidadosamente, y otros en tan acarosa, y desgraciada suerte, que disponiendo de su parte con prudencia, y valor,

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

valor, con buen proceder, y ſeruir, y los mas medios neceſſarios a conſeguir buenos effectos, ſu deſgracia no ſolo ſe lo deshaze, desluze, y deſaçona, pero los ſuceſſos ſon deſgraciados, ê infelices. Eſcribe Alexandro de Alexandro, que los Romanos dedicaron templo a la mala fortuna, para que no les hizieſſe mal: los Logroñeſes antiguos (no hablo de los preſentes haſta otro tiempo) ſe contentarã biẽ que ſin fauor, ni disfauor correran ſus coſas, porque con eſtar la razon igual, tubiera Logroño voto en Cortes, por la merced que el Rei don Ioã le concedio, y gozara de las franquezas, y eſenciones, que la Mageſtad Imperial le dio recompenſatiuamente, y en prueba deſta deſgracia, aunq̃ pudiera referir artas experiẽcias antiguas, y modernas; dire ſolo eſta. Eſcribe el P. Mariana, y otros autores, q̃ auiẽdoſe fundado la nobiliſsima Villa de Bilbao año 1300. en cuyos campos de tiempo mas antiguo, ſe vee el ſolar, y caſa del apelido de Aluia, que tengo, y poſſeo; el Rei don Fernãdo el 4. de Caſtilla, deſeando ennoblecerla con fueros mui honroſos, y fauorables para q̃ ſu maior libertad, y eſencion obligaſſe a poblarla copioſa, y noblemente le dio el fuero de Logroño para ſu gouierno, en que ſe mueſtra bien la gran preminencia, y dignidad que Logroño tenia tantos tiẽpos ha, y auiendo deſpues aca continuado grandes ſeruicios, y merecimientos dignos de honroſa libertad, y cõcedido ſele, ſe halla oy la hija (nombrola aſsi) libre de todo genero de cargas, y Logroño pagando las maiores impoſiciones del Reino, por contradicion del auiendole ſido varias vezes baluarte en que hã deſcargado grandes auenidas de ſus maiores enemigos; y eſto con maior daño, que otro lugar del Reino, por eſtar ſituada en los confines de Alaba, y Nauarra libres de los millones, y que por ello arraſtran, y traen a ſi el comercio, y deſpacho de ſus frutos, y ſe le quitan a Logroño por tenerlos aunque mejores, mas cargados, y es coſa terrible aya en el corregimiẽto el partido de la villa de la Guardia libre, y eſento, y Logroño que es ſu

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

cabeça no lo estè, mostrosidad politica ser ella de peor condicion, que vn miẽbro suyo, infiriendose desto, que de lo que no pudieron hazer tãtas armas, y exercitos de enemigos de assolar a Logroño, y quitar essa gran fortaleza, y defensa al Reino, se consigue por no guardarsele el priuilegio de franqueza, que tiene ganado con mucho trabajo, valor, y daño proprio, dando se con esto vn exemplo perjudicial para no obrarse finezas y acciones gallardas, viendo falta el premio, recompensa, y paga que los Reyes concedieron justamente por ello.

LO QVE SVcedio en Logroño en la prision del Duque de Calabría, año 1512.

EScriben Luis de Carabajal, Garibay, el P. Mariana, que hallandose el Rei don Fernando el Catolico en Logroño año 1512. mãdò prender alli a don Fernando de Aragon Duque de Calabria, hijo del Rei don Fadrique de Napoles, por trato q̃ tenia en su deseruicio con Frãceses, y que fue lleuado a Xatiba do estubo hasta el 1523. q̃ el Emperador se compuso cõ el, y le soltó. Instabale mucho el Rei de Francia se passasse a su bãdo, y offreciale por ello ponerle en la possession del Reino de Napoles, y no solo el Duque procurò huir de la prisiõ; mas traçaua quemar el Palacio do el Rei estaua, siendo su principal confidente, y ayudador Felipe Copula, cauallero Napolitano, hijo del Conde de Sarno, y fue alli por justicia hecho quartos, y se castigaron otros culpados, y declaran, que en el gran alboroto que vbo en la prision del Duque, y complices, y particularmente en el fuego, andubieron los Logroñeses tan solicitos, fieles, cuidadosos, y finos como vsaron siempre con sus Reyes, de que el Catolico se tubo por mui bien seruido, y satisfecho, y les dio muchas gracias dello con parti-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

particulares honras, y mercedes?

COSAS VARIAS de la ciudad de Logroño, de particular estima, y grãdeza, Ecclesiasticas, y seglares.

Discurrese algo sobre la nobleza, su diuision, y effetos.

HE discurrido vn poco de lo mucho, que asseguro se pudiera dezir de hechos, hazañas, y partes excelentes de Logroñeses, si como supieron obralos, vbiera quien los escribiera, pero de los bosquejos cortos, y lineas gruessas que he hechado, se podran rastrear; pues fuertes engendrar fuertes, dixo vn Poeta, es cosa ordinaria, y natural dar siempre vn arbol el mismo fruto. Restame aora por maior, ir refiriendo algunas otras particularidades suyas, que prueban calificadamente, que para el effeto de voto en Cortes, que se pretende, ya que lo alcãçó, ay en Logroño, y sus hijos todos los requisitos necessarios, que ha menester vna Ciudad para gozar de aquella preminẽcia.

Comienço por lo Ecclesiastico, como es razon. Tiene Logroño vna Iglesia Colegial de mui buena fabrica, llamada nuestra Señora de la Redõda a do siẽdo parrochia se passò; año 1400. con todas sus calõgias, y rentas la Colegial que auia en el lugar de Albelda, con vocacion de S. Martin, fũdada, dizen, por don Sancho Rei de Nauarra, en gracias de vna gran vitoria que alcançó de los Moros en su dia, como consta del priuilegio que le dio en la era 962. que es año 924. del nacimiento de nuestro Señor, y los Reyes de Castilla la augmentaron despues con muchos heredamientos, y priuilegios. Vbo antiguamẽte en

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

te en Aluelda Obiſpo, como conſta de algunas eſcrituras Reales en que firmaua, y de ſu famoſa hiſtoria ſe ſacó el Chronicó que llaman Albeldenſe, y vno de los libros de los concilios de Eſpaña, que tiene mas eſtima en la Real, y grandioſa libreria de S. Lorenço. Hazenſe en ella los diuinos officios con tanto concierto, y decencia, que no ſe diferenciá de muchas Cathredales de maior poder. Tiene vna Imagen de bulto de Chriſto nueſtro Señor, de gran antiguedad, y mucha deuocion, a do acude el pueblo en ſus maiores neceſsidades, y hahallado infinitos conſuelos, y miſericordias: eſtá con particular curioſidad aſsi de cortinas ricas, como lamparas de plata, y ſe mueſtra con mucha reuerencia, y veneracion. Poco ha erigio para ſu ſepultura en la dicha Igleſia, el Obiſpo don Pedro Gonzalez de Caſtillo, vna hermoſa capilla dotada de grueſſas capellanias, colgaduras para todos tiempos, muchos quadros de pintura, y gran cantidad de riqueza en ornamentos, y plata para el altar, adó paſſó eſta ſãta Imagẽ.

De la era 1349. ay vn priuilegio del Rei don Alonſo, nieto del Rei don Alonſo mui fauorable a la Igleſia parrochial è Imperial de nueſtra Señora de Palacio, y de la Orden del ſanto ſepulchro de Ieruſalen, que eſtaua alli, en materia de tercias communicando cierta merced, que el Rei don Alonſo llamado Emperador, le auia hecho en lo miſmo, a que añado tengo en mi poder copia de las cartas que en 3. de Nouiembre 1518. nueſtro grã Emperador Carlos V. eſcribio al Põtifice Leon X. y al Cardenal de Medicis, y a don Luis Carroez ſu embaxador en Roma, ſobre la confirmacion de auerla eregido en Colegial, el Obiſpo de Calahorra (eralo don Iuan Caſtellanos de Villalobos, aunque alli no lo declara) y ſus Clerigos, y Parrochianos: y refiere ſer fundada del Emperador don Alonſo de glorioſa memoria ſu progenitor, y quando año 1520. entrò ya Ceſar en Logroño fue recibido en ella, i hizo alli el juramento q̃ ſe vſa en actos ſemejantes.

Tiene eſta Igleſia vna capilla al altar maior, i lado del

Euan-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Euangelio, de vocacion de S. Geronymo consagrado su altar por el Papa Adriano sexto en esta forma.

Fue Adriano Flamenco de nacion, y maestro de nuestro gran Carlos Emperador, y despues Cardenal de Tortosa, y Gouernador de Castilla, en su ausencia: yendo a Vitoria, passó por Logroño, y fue huesped del gran don Rodrigo de Cabredo, hijo, y grã hijo de Logroño, y tan su buen hechor por las muchas obras pias, y memorias que hizo, y dexó en beneficios, y rentas para la buena enseñança, y estudio de los moços, augmento, y perfecion del culto diuino, que aprobaran todos, llamarle el grande, el pio, y admirable Ecclesiastico, y de tã gallardo animo, que las obras que hizo en diuersas Iglesias y sus memorias, parece auian menester bien la renta gruessa de vn Obispado, y casi impossible poderlo auer hecho con la moderada que tenia. Pero el ciento por vno, offrecido de Dios, bien se vio en el cumplido, y multiplicado copiosamente. Alcançò en Vitoria a Adriano, la nueba de auer sido electo en Pontifice por Enero 1522. Tornò a Logroño, y tambien a ser su huesped, cuyas armas Pontificales en vn papel ya obscurecido con el tiempo, alcãçamos en la puerta de sus casas principales, y a su suplicacion cõsagró el Papa la Capilla de S. Geronimo, que era suya, y otros tres altares en la Iglesia de S. Gil que fundó don Rodrigo, o reedificô, como lo muestran los escudos de sus armas, que tiene, y la presentacion que de su Abadia hazia el sucessor en su mayorazgo, y al presente es monasterio de la Santissima Trinidad reconociendole siempre con preminencia publica. Tãbien consagró tres altares en la Iglesia del lugar de Varea (yes de do referi se nauegaba Ebro hasta el mar) cuyo beneficio tenia, helo particularizado tanto por creer no ay en ninguna Iglesia de España, tantos altares consagrados personalmente por summo Pontifice, cosa de mucho consuelo, y autoridad a vna Ciudad.

Tiene assi mismo esta Iglesia vn edificio de gran estima y admiracion a los mas curio

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

ſos antiquarios, vnico en ſu forma en toda Eſpaña, y ningun artifice le halla ſemejãte en Europa: puedeſe dezir del, mucho mejor que de la torre del Palacio viejo de Florẽcia, que eſtá fundado en el ayre, por leuantarſe ſobre la puerta, y quarto principal de Palacio ſin verſe los apoyos en q̃ eſtriba, y es lo que ſube mucho menos, y no de tanto peſo, y artificio como el nueſtro, de vna aguja pyramidal, o oueliſco leuantado ſobre el techo principal de la Igleſia hecho de piedra labrada con gran atencion, para formar la figura pyramidal, que tiene en vn ochabado de ſingular artificio. Eſpanta algunas vezes a los que eſtan en la Igleſia ſe conſideran debaxo de tan gran machina, pero ſaben que por el primor de la architectura pueden bien deſcuidar de ſu ſeguridad, ſu planta y forma viene a ſer (particularizolo para los curioſos) leuãtada de la ſuperficie del pabimento de la Igleſia, ſobre quatro pilares de lauor Corinthia a lo viejo, y ſuben treinta y ſeis pies de vara (ſon deſta medida los que nombrare) eſtos reciben quatro arcos, q̃ ſe leuantan en nueue pies, y tiene enquatro nichos los quatro Euangeliſtas: ſobre eſtos arcos ſe forma vn ochabado en quadro, que ſube 21. pies en alto, y al nibel del ochabado ſalen ocho arbotantes de quatro pilares, que ſalen de los quatro rincones de las paredes de la Igleſia; y eſtos vienen a recibir el fundamento de la aguja, que es ochabada, y ſube deſde que comiença a deſcubrirſe, 130 pies haſta la bola, en que ſe remata ſu fabrica: es de tierra franca, y ſe va eſtrechando ſegun la fuerça, y perficion del arte, haſta rematar pyramidalmente, y recibir en ſi la bola que tiene en circuito quatro tercias, y encima vna Cruz con veleta de quatro varas de alto, y por ſu mucha altura parecen de abaxo bola y Cruz de mucho menor grãdeza. Por vna parte es todo hueca de ſuerte que con vn caracolillo de madera ſe ſubia haſta la miſma bola, antes que el deſcuido, y el tiempo vbieran extragado la ſubida, de manera que todo eſte edificio deſde el ſuelo de la Igleſia, donde carga haſta

do

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

do comiẽça la aguja tiene 66 pies de alto, y desde do comiẽça a descubrirse hasta la bola 110 pies, que con 20 della, y de la Cruz con su principio es 596 pies. Y la fabrica hermosissima a la vista, y de antigue dad tan grande que no ay no ticia de su artifice, y por esto y su singularidad de grandissima veneracion, y estima, y digno ornamento de vna Ciudad tan gallarda como Logroño, procurarê poner a la postre vna planta suya, que es de harta curiosidad, perfeciõ, y arte.

Ay tambien la Iglesia Real de S. Tiago, de que ya hize memoria, y sin aficion, ni arrojamiento, asseguro se haze el culto diuino en estas tres Iglesias parrochiales auentajadamente a otras de maior riqueza, assi en colgaduras de seda, que tienen proprias para adereçarlas, como en plata, y ornamentos, deuocion, aliño, curiosidad, y musica mui perfeta, y cumplida de vozes, è instrumentos.

Ay mas otras quatro Iglesias parrochiales, seis monasterios de Religiosos, y dos de Monjas.

Ay tribunal de la santa Inquisicion, y siempre con tales personas que ascienden a grãdes lugares, y Obispados, y auiendo estado en Calahorra, y de alli passadola a Logroño considero que como Dios dispuso fuera mi Patria el castigo, y freno de los Franceses, amparo, y guarda de Castilla, fue tambien seruido estubiera en ella de assiento esta fortissima, è inuencible torre como en su centro, y lugar señalado con felicissimo aguero, para defensa no solo de lo terrestre, y militar, sino de la santa fee Catolica Apostolica Romana, contra las inuasiones que herejes de Francia, y otros miserables, y engañados auian de hazer por aquella parte, y como valerosos, sabios, y fuertes Capitanes (q̃ nuestra santa Iglesia militante se llama) cumplieron, y cumplen tambien con su oficio, y obligaciõ, como se vee en los grandes, y copiosos autos de Fee, que han hecho contra los deprauados, y apostatas q̃mãdo, y castigando a muchos, aũque con la misericordia que este sacrosanto Tribunal vsa, apurando mui en particular, y

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

de su principio la maldita, y engañosa seta de los Brujos, y atajando con corto castigo de presente, y gran miedo para adelante, lo mucho q̃ iba cundiendo en varias gentes, y lugares, digno por cierto de alabança, dize Ciceron, el que tal biziere, siendo mejor, segũ Seneca, aconsejar, y reduzir, q̃ castigar mucho, siendo la gloria de la clemencia, como en cierta ocasiõ alaba Tacito en Vitelio, la que dura, y se estima; y Salustio al Consul Metelo, que mas con prohibir delitos, que con muchos castigos reparó las desordenes del exercito Romano contra Iugurta, y en otra parte a los Romanos de que mas augmentarõ su Imperio con perdonar, q̃ con vengarse, o castigar rigurosamente offensas, y desacatos.

Tiene tambien Logroño el Palacio que llamã del Obispo, y aunque en Calahorra, y S. Domingo de la Calçada, ay Iglesias Catredales, de ordinario assisten los Prelados en mi patria con su audiencia, por la apacibilidad de la vivienda, perfecion del culto diuino en Parrochias, y Monasterios, y ayuda de Religiosos mui graues, y doctos, y otras causas, constando de lo referido por menor, lo que tiene de lo Ecclesiastico, con que passo a lo demas.

Es la antiguedad vna de las cosas de maior honra, y gloria de vna Ciudad, como arriba lo apuntê, y quan grande, y maziza es la de Logroño, podia bien desafiar a otras de voto en Cortes lleguen, lleguẽ al igual, y parãgon con ella, ni en otras varias cosas, y esto con Atistofanes.

Consilio, calamis, & lingua pugnaturus.

De la nobleza Logroñesa algo refirire, que para lo necessario mucho tiempo fuera menester.

Varios Filosofos, y grandes autores antiguos, y modernos han tratado, que sea nobleza, que su principio, que su conseruacion, y augmento q̃ sus obras, effectos, obligaciones particulares, materia curiosa, y digna de saberse: y en que discurriera despacio: sino se pudiera juzgar queria mas hazer ostentacion, que ser necessario a mi intento.

Refiere Aristoteles, dexo otras

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

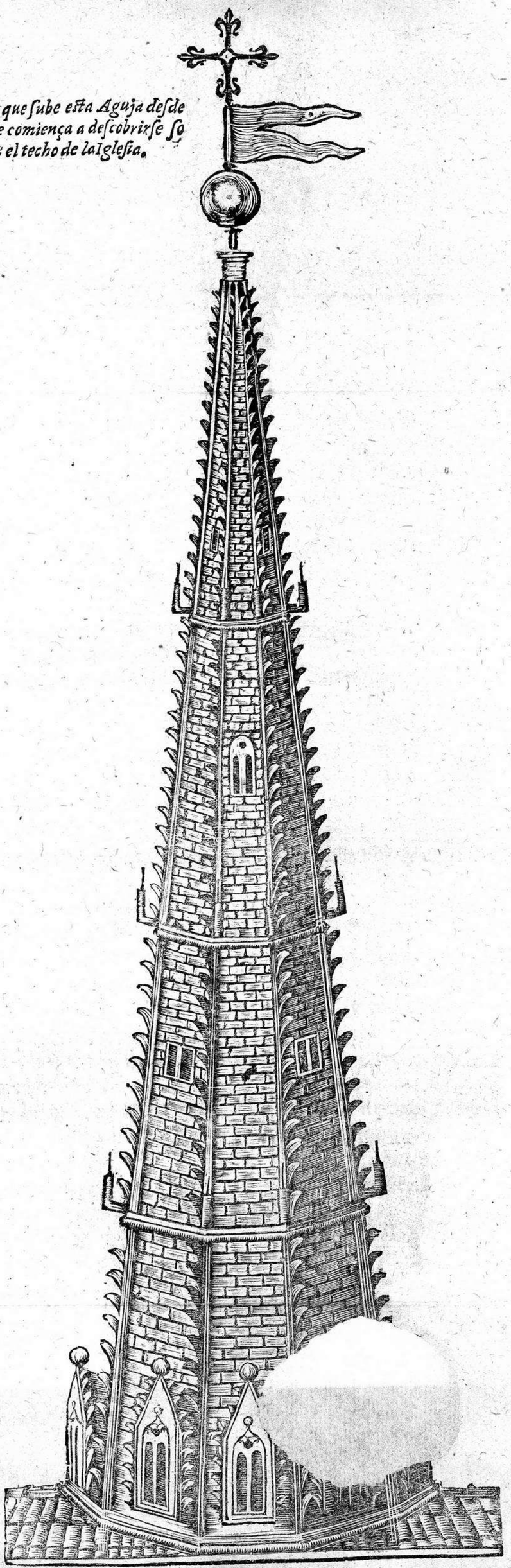

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

otras varias difiniciones, y cosas en que algunos Filosofos la pusieron, ser la nobleza vn congruente natural de vna familia, o muchas, apta a produzir hõbres habiles, ê idoneos a obrar conforme virtud, valor, y prudencia: y la palabra virtud, no se entienda de la moral, sino cierto natural de linaje, que obliga a valor, y virtud.

Sus especies diuiden los especulatibos, y en particular nuestro Fernan Mexia en su Nobilario curioso, y tan antiguo, q̃ se imprimio año 1492. en quatro diferencias diuina, natural, moral, y fortuita.

La diuina llamada tambiẽ Theologal, cõsiste en la virtud, su fin Dios, y assi es la verdadera, y superior, y en este sentido dixo San Pablo, no vosotros, mas nosotros somos nobles: Y S. Chrysostomo, que no ay nobleza sin virtud: Marsilio Ficino, que la verdadera nobleza se ha de poner en la virtud: y S. Agustin, que solo es verdadera virtud, la que tiene por fin, y paradero a Dios; empleãdose en el cumplimiẽto de su santo Euangelio, y obras de caridad.

Conforme a esto la nobleza de Logroño es excelente, pues aun dexando a parte su gran perfecion en el culto diuino, la mucha caridad, y limosnas con que sus naturales acuden al sustento, aliuio, y reparo de los enfermos que se recogen en su hospital lo califica bien, ser vno dellos el q̃ murio poco ha con seisciẽtos mil ducados de hazienda, y si vbiera dispuesto de tan gran hazienda en fauor del de su patria, como lo hizo del hospital de la Sangre de Seuilla, con piedad mas estraña que natural, vbiera empleado mejor el talento, y fortuna que recibio de Logroño su patria para ganarlos, con todo acuden con mucha piedad, y exercicios christianos con los afligidos, y trabajados que es la verdadera caridad, y lo que en algunas carceles de los maiores lugares de España, suele suceder de passar los pobres presos alguna necessidad, en la comida, la tienen con gran abundancia en Logroño, embiandosela a medio dia, y a la noche de casas particulares cõ mucho aliño, puntualidad, y sobra, auiendo gran porfia en

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

ſuceder en alguna deſtas plaças quando vaca.

Tiene Logroño ademas de ſto, deſde el año 1617. dos naturales ſuyos Religioſos de la Ordẽ de S. Domingo, primos hermanos, martires en el Iapon, de vn miſmo nombre, y apellido, Fr. Alonſo de Nauarrete; y pues con ſu virtud, fee, y conſtancia, mediante el fauor diuino, alcançarõ eſte glorioſo triunfo, y corona celeſtial; juſto es que por auer faltado aora quien trataba que ſu ſantidad concediera poder ſe celebrar ſus felices memorias, con demonſtracion publica, era el vno ſu hermano, y el otro primo hermano, q̃ la Ciudad por la honra, y gloria particular que le reſulta dello, continue las diligencias neceſſarias a ſu buen effeto, y que todos ayudemos a ello, y en particular ſus deudos, y yo mui en eſpecial por ſer el vno ſobrino mio, hijo de prima hermana, y tambien por auer nos criado todos tres juntos, eſtudiando en Salamanca.

Y arto quiſiera hazer vna particular relacion de lo ſucedido en ſus Santos Martirios, degollados en el Iapon por predicar la fee Catholica, enſeñarla a los reduzidos a ella, adminiſtrarles los ſantos Sacramentos, y con ſu virtud, vida exemplar, grande, y continua penitencia autorizar con obras lo que aconſejauan de palabra, que es la mejor forma de perſuadir. Pero como en coſas tales, ni ſe debe, ni puede hablarſe ſin mucha noticia dexo lo principal dello, a quãdo, y plazerá a Dios ſerâ preſto; la ſanta Sede Apoſtolica permita celebrarſe ſus martirios, y en el Inter por ſi ſe alargare, reſpeto del mucho tiempo, y coſta que ſuele ſer neceſſario a ſu effeto, me ha parecido referir, y hazer yo algo por honra de mi patria, conſuelo de ſus deudos, y amigos, como tan intereſſado que ſoien ſu deuocion, eſtima, y buena memoria por las cauſas referidas, y aduierto ſerâ en particular del P. Fr. Alonſo de Nauarrete, martirizado año 1617 por tener en mi poder copia de los remiſoriales que deſpacharon en Madrid 1. de Hebrero de 1628. dos Obiſpos juezes ſubdelegados de la ſanta Congregacion de ritos, para recibir informacion de algunas

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

gunas personas que se hallauã en España, y tenian mucha noticia dello, por estar en el Iapon, y Filipinas en aquel tiẽpo, y tambien vna Relacion q̃ imprimio en Filipinas año 1618 el P.Fr. Geronimo Gonzalez.

Del B.Fr. Alonso de Nauarrete mi sobrino, martir tambien en el Iapon año 1622. no tengo claridad particular, porque los Remisoriales que se despacharon para las informaciones corren por mano de los Padres de la Compañia de Iesus, por auer sido tambien martirizados con el, otros Religiosos suyos, y remitidose a Iapon, y Filipinas para las diligencias que juntamente se hazen por todos. Solo apũto que su santo martirio fue a fuego lento, como otro Español S.Lorenço.

Siendo Emperador del Iapon, Dayso Sama, viendo que por vn Religioso Español, o de otra nacion, o Iapon ya reduzido a la fee que martirizaba, se conuirtiã de nuebo muchos, de todos estados, y sexos teniendo gran odio a nuestra sagrada Religion, mandò año 1614. derribar las Iglesias, y hechar de sus Reinos todos los Sacerdotes. Encargó en particular la execucion dello, al Tono de Vomura, que es gouernador por auer alli mas, trató lo algun tiẽpo con floxedad, y por ello le tubo casi descõpuesto el Emperador. Tornó de nuebo, y con amenaças a encargarle mucho lo apretasse año 1617. y por assegurarse en su gouierno, y agradar al Emperador, prendio al P.Fr. Pedro de la Assumpcion de la Orden de S.Francisco, y al P. Ioan Baptista de la Cõpañia de Iesus, y en Vomura 22 de Mayo del mismo año les hizo cortar las cabeças por Catolicos predicadores de la verdadera lei de Dios.

Residia entonces en Nangasaqui el P.Fr. Alonso de Nauarrete Vicario General de la Ordẽ de S.Domingo en aquellas partes, y sabiendo que los Christianos de Vomura, con el exemplo de aquellos dos santos Religiosos martirizados, quedarõ con mucho aliẽto, y buena disposiciõ, y artos renegados no poco compungidos; deseaba embiar a Vomura algunos de sus Religiosos para confessar, y sacramẽ-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

tar los fieles, y leuantar los caydos.

Pero con el feruor grande q̃ tenia de padecer por Christo, se determinó a 29 del mismo Mayo, ir personalmente a ello, mui dispuesto a regar con su sangre aquellas plãtas nueuas en la fee, si Dios fuera seruido hazerle tan gran bien de ser martirizado por ella.

Entendiolo el P. Fr. Fernando de S. Ioseph, Vicario Prouincial alli de la Orden de S. Agustin, persona de gran virtud, y religion, y mui su amigo, y resoluiose ser le compañero en el viaje, y con el mismo animo.

Al tiempo de su partida escribio el P. Fr. Alonso vna carta con sobre escrito a los Padres Dominicos del Iapon, y dezia assi.

Iesus sea en el alma de V. Reuerencias, mis Padres, y les dè su gracia, y santo espiritu. Ya V. Reuerencias veen como esta Christiandad se va acabando poco a poco, y assi es menester dar buen exemplo a estos Christianos. Por lo qual pido a V. Reuerencias por las entrañas de nuestro buẽ Iesus procuren ser hijos de nuestro P. S. Domingo, y tener mucha paz, y hermandad con las demas Religiones. Yo voy a Vomura a cõfessar, y consolar aquellos Christianos, porque aora es buen tiempo, pues con la sangre fresca de los Martyres estaran mas animados. Plegue a su diuina Magestad sea de algun seruicio mi yda; y porq̃ podria ser q̃ me pusiesse en la carcel, dexo en mi lugar al P. Fr. Frãcisco de Morales; y si acaso me quitaren la vida, podran V. Reuerencias nombrar vn Vicario General que les gouierne, como disponen las Constituciones: y perdonenme por amor de Dios el mal exemplo que les he dado quando subdito, y prelado. Dios nuestro Señor quede con V. Reuerẽcias, que les lleuo en el alma, y no se oluiden de mi en sus oracioues, y sacrificios. Mas dize, pero esto baste por aora. *a 29. de Mayo, dia de la Traslacion de nuestro Padre S. Domingo.*

Resueltos pues estos BB. Padres a su viaje, salierõ de Nargasaque, y como eran tan conocidos, y reuerenciados en aquella tierra, parecio al Gouernador de Vomura, que cõ ninguna cosa podia mas seruir, y obligar al Emperador que

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

que con la muerte dellos: y asi los hizo luego prēder en Nangasaqui, y creyendo q̄ faltando tales cabeças, y maestros se disminuiria grandemē te la predicacion Euangelica, y el prouecho que iban haziē do en la conuersion de aquellos Gentiles, y queriēdo quitarles la vida sin assistencia de Catolicos, por escusar clamores, y aun reduzirse de nueuo algunos, como auia sucedido en los martyrios de otros, hizo los llebassen para executarlo a Vsuxima isla despoblada; pero el concurso, y feruor de la gente era tan grande, q̄ los passaron a Anerega isla tā bien desierta, y siguiendolos aun muchas gentes, los lleuaron a Coguchi, isla despoblada, y despues a otra, y no bastando aun esto, poniendo los ministros de justicia guardias y amenaças de nuebo, vltimamente los metieron en la isla Tacaxima, do fue el martirio en esta forma.

Para cortarles las cabeças, pusieron al P. Fr. Alonso en medio del P. Fr. Fernando, y Leon moço Catolico que los acompañaua, y ayudaua dias auia, en vna mano tenia el P. Fr. Alonso vna Cruz, en otra vn Rosario, y vela encendida, y auiēdo estado recogido por gran rato en vna profunda contemplacion, boluiendo della, leuantò la mano en alto, señal para que el verdugo, hiziesse su officio, el qual cō la Catana, que es cuchilla q̄ vsan en semejantes actos, errando el golpe del pescueço, se ledio tan terrible en la cabeça, que se la partio desde el colodrillo a las orejas: y aunque cayó en tierra, leuantô los ojos al cielo, segundò otro, y no bastando este, terció, y le acabó de cortar la cabeça de los hōbros. Fue su santo martirio a 1 de Iunio delmismo año 1617 ocho dias despues que salierō a padecerle.

Esto es en summa lo principal de aquella relacion, y en los Remisoriales se dize, quā singularmente auia sido enriquecido el P. Fr. Alonso de la Magestad diuina de todas virtudes, assi de la humildad, pureza, pobreza, caridad de Dios y misericordia con sus proximos, y otras en que auia florecido en superior, y heroico grado, con que fue señalado de Dios nuestro Señor, y par

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

ticularmente el de la fortaleza de animo, con el qual se expuso sin ningun temor a muchos peligros, y trabajos por el amor de Dios, en testimonio de la verdad que predicaba, y enseñaba, y andubo en Iapon en habito seglar disfrazado, exercitando su ministerio, confessando, y administrãdo los santos Sacramentos, animando a los fieles, y alentandolos en la perseuerancia de nuestra santa fee, leuantando a los caydos, y reduziendo los al gremio de nuestra santa Madre Iglesia, hasta que teniendo noticia le auian de prẽder, puesto ya en el habito de su Religion, se entregò en manos de los ministros del tyrano con mucho jubilo, y paz de su alma, y assi padecio santa, y valerosamẽte, hasta aqui es de los remisoriales, y para acabarlo. Recibid, ó Santos Martires Alonsos, vno mi sobrino, y entrambos mis compañeros en la criança de Salamanca; recibid digo el affecto y ternura grande con que he referido esto poco del vno, y mi sentimiento de no poder dezir algo del otro, porque aunque vuestras gloriosas memorias no ayan menester mi tosca pluma, fuera gran gusto mio, si al igual del respeto cõ que las estimo, y reuerencio, pudiera y supiera representar algo de vuestras heroicas, y soberanas virtudes, en el entretãto que con veneraciones publicas las hõra Dios en la tierra, ya q̃ fue seruido gozasteis en ella del triũfo celestial del martirio: con que torno al discuso que iba haziendo de las partes de la nobleza, acabando con esto lo que toca a la diuina, o Theologal.

La segunda especie de ella, llamada natural, o politica, consiste, segun Aristoteles, en auer sido los maiores ilustres en hechos, y virtud de que tratando el sabio Rei don Alonso, dize, fidalguia es nobleza que viene a los hombres por linage: y Dion Cassio, que la sangre noble ayuda mucho para bien obrar, que es vno de los effectos, y obligacion del noble, imitando escribe Boecio con obras lo bueno, y excelente de sus maiores, la Reina Dido (fingio Virgilio) fundô en tener a Eneas por de linaje de los Dioses ver en la relacion que hizo de sus trabajos,

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

trabajos, y peregrinaciones la gallardia, y entereza con que lo contaua, porque a los no tales, dixo, el temor los acobarda: y Seneca, que el animo generoso inclina a cosas buenas, y es enemigo de las indecétes y malas: y Aristoteles, q̃ del prestantissimo nace otro tal; y aduierto, que como la nobleza moral se puede alcãçar sin la natural: assi lo dio a entender Seneca, diziendo, que la Filosofia no hallò a Platõ, mas que le hizo mui noble: de la misma manera la natural se puede alcãçar sin la moral, porque aura algunos nobles, naturalmente habiles a bien obrar, pero por ruin educacion, malascõpañias, o otras causas procedẽ sin acciõ igual a su nobleza, y a los tales mas les sirue de ignominia, que de honra, y por esto creo, dixo Demostenes, no ser noble el no bueno, aunque descienda del mismo Iupiter.

Quan calificada, y maziza aya estado, y se halle aora esta especie de nobleza, clara, y autorizadamente se vee en los muchos habitos que tienen al presente, hijos suyos, y otros muertos poco ha, de las tres Ordenes militares de Castilla; y tambien de S. Ioan de Malta, Colegios maiores de Salamanca, varias, è immensas ocupaciones en el santo Tribunal de la Inquisicion, Inquisidores, Consultores, Calificadores, Familiares, y con otros oficios en tanta cantidad en lo antiguo, y presente, q̃ aprueban bien lo que personas de gran noticia de antiguedades de España asseguran, que los Cantabros, Bizcainos, y Montañeses han conseruado sin mala mezcla, la descendencia de Tubal, llamados por esto Tubales.

La nobleza moral se conserua en buena composicion de costumbres, confirmada con actos de virtud, y por depender del obrar proprio, se llama nobleza de animo, en que fũdò Seneca dezir no auia vno mas noble que otro, sino el que cõ ingenio, obras de virtud, valor, y estudios se auentajaua a otros. Euripides quiere que solo el bueno sea noble, y esta especie de nobleza engrandecio la fama de los antiguos Filosofos cõ estima de su virtud, y doctrina, y consiste en lo actibo de los vale-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

rosos guerreros, y en lo contemplatiuo de los doctos, y sabios, fundando vnos con su saber la Republica, y losotros defendiendola, y augmentando con las armas, por esto acõsejò Ciceron se guardassen los derechos de la milicia, y el buen Emperador Alexandro seuero (segun Dion) a los suyos, estad conformes, conseruad los soldados, y menospreciad lo demas. Y el mantener vn Reino, o Ciudad en buen gouierno, effecto proprio de la prudencia, no es menor virtud, y valor que el adquirir. Cyro escribe Xenofõte lo dixo assi a los grandes de Persia; y serà a mi ver, la razõ que para el conseruar se requiere arte, virtud, y valor; y el ganar, y adquirir suele ser a vezes mui a caso, o alo menos con ayuda de vassallos, y amigos. El Espiritu Santo califica bien esto, mejor es, dize la Sabiduria, que las armas: y alla Ciceron, gran platico de las guerras, y cosas externas, y domesticas de Roma prueba que las obras politicas se auẽtajã a las militares, y que estas se deben rendir (posponerse se entiende) a las otras.

Y segun lo referido, grandes fundamentos, y causas ay para dezirse, y conocer està Logroño mui abundante deste genero de nobleza moral: considerandose no solo enlos tiempos de aora, mas en los antiguos, la gran cantidad de naturales suyos, que por armas, letras, y prudencia han tenido, y tienẽ lugares de mucha preminencia, estima, ê importancia. No nombro aora a los muertos, ni viuos comprendidos en aquella generalidad, ni discurro por menor de la antiguedad, nobleza, calidades ilustres, y auẽtajadas de muchos linajes de Logroño, dignos vnos, y otros por esto, y sus hechos en todas especies de nobleza que aya noticia particular suya, pues assi serà general la estimacion: porque para ajustarlo con la verdad, y certeza necessaria, es menester ver despacio papeles particulares, hazer conferẽcias y ajustamientos de los principios, crecer, y estado presente de muchas, y mui calificadas familias, sus seruicios, y merecimientos, dando a cada vno lo que es suyo, y le toca por razon. Todo esto, y lo adhe-

heren

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

herente a ello, mal se puede hazer de golpe, y mas ausente de la raiz de q̃ procede, pues aunque mui libre de passion, y aficion: y deseoso de acertar toda via reconozco correria riesgo, executandolo a prissa, solo por primeras informaciones, y papeles no atentamẽte mirados, y conferidos. Por esto pido a los viuos por si, y sus ascendientes interesados en ello, reciban mi animo, y tengan vn poco de paciencia que muy presto espero en Dios podre perficionarlo segun mi corto caudal, en que trabajo gustosa, y continuadamente todos los ratos, que cũplida la obligacion del oficio, se suele dar o al descanso, o al entretenimiento. Dexarè con esto memoria particular dello a nuestra posteridad; para que no se quexe, qual aora los presentes, de la falta de noticia de lo passado, en mucha disminucion de la gloria que merecian, siendo solo la honra, segun don Geronymo de Vrrea, equiualente premio a las obras que haze; y Sylo Italico, ser ella solo su paga, que esta, segun Plinio el maior, la iguala, y no el oro, ni otra cosa. Quedarà con esto su nombre en los siglos venideros cõ la estima que merece, y aora en el entretanto que aquello sale, digo mui por mayor vbo Logro ñeses Obispos, y para serlo mas, vbo grandes, y auentajados sujetos, si la desgracia Logroñesa parece no lo embaraçara, y tambien llegar a otros officios, y dignidades superiores, vbo en el santo Tribunal de la Inquisicion Inquisidores, ministros, y officiales, en tanta cantidad como arriba apuntè. Vbo en los supremos, y Reales consejos personas con gran aprobacion, y estima: muchos vbo en la Corte, y fuera della, que ocuparõ los officios maiores q̃ la pluma dá de si, en las cosas militares, y otras de mucha consideracion: vbo capitanes de infãteria, tal ministerio, que grandes de Castilla lo han sido, y estimado. Vbo Colegiales en los Colegios maiores de Salamanca, y tambien gouernadores en lugares mui honrados de Castilla, y vltimamente ha tenido, y tiene Logroño tales, y tantos sujetos auentajados en todas artes, sciencias, y professiones, que con razõ

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

digo eſtâ mui abundante de las obras, y effetos de la nobleza moral.

La quarta, y vltima eſpecie ſe llama fortuita, y ſe aplica a los bienes, y riquezas neceſſarias para conſeruar el luſtre, y oſtentaciõ de la perſona, porque la autoridad humana dixo vn gran Filoſofo, reſpondiendo a los Stoycos, neceſsita de bienes de fortuna, y el noble de riquezas para obrar acciones grandes, y lucidas, q̃ eſtas eſcribio Dionyſio Alicarnaſeo, no podran ſer ſin aquellos. Otro llamò al dinero ſangre, y aun eſpiritu del hõbre, y ſin el ſer como muerto. Pero aduierto, que aũque la riqueza ſea parte de nobleza, por lo que ayuda a obrar coſas oſtentatibas, mas no es nobleza viua: porque la riqueza, dixo Horacio no muda el genero, mas dâ lucimiento a lo exterior.

Tambien en eſta eſpecie de nobleza, eſtá Logroño baſtãtemente mejorado, por lo referido ſe infiere algo dello, y por ſu trato, lucimiento, coches, y cauallos que ay, ſe conoce bien el groſor, y ſubſtancia de las haziendas. Es Logroño como cabeça de ſu Prouincia, la corte della, y lo puede bien ſer de otras tierras maiores, por el lucir, y autoridad de la Ciudad, como el particular de ſus hijos, traje, y adorno ordinario, continuas, y grandes fieſtas, que haze cada año a ſu deuoto S. Bernabe, dia de la Cruz de Mayo, S. Ioan, nueſtra Señora Setembre, y otras varias ocaſiones, y en el hoſpedaje, agaſajo, y regalo de los foraſteros, que bien de lejos vienen a ellas; ademas de lo que la Ciudad gaſta en vna grande, y mui lucida compañia de ſoldados q̃ embia a ſu coſta a Nauarra, ſiempre que ay ſoſpechas (y es ordinario) de inquietudes por Francia, diſpueſto eſto aſſi a mi ver, con prudente preuencion: pues ſabiendo el Frãces ay Logroñeſes, que ſe le opongan, acordandoſe de la jornada del año 1521. tan infauſta, y laſtimoſa para ellos, ſe boluera, y ſi ſe atreuiere a entrar, recibira el caſtigo que nueſtros anteceſſores dieron a los ſuyos.

(.?.)

D E

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

DEFENSA, Y victoria grande de la Ciudad de Logroño contra el exercito Frances, que la cercó año 1521.

(.?.)

Y Porque podria dezir alguno, que aunque lo que he referido de Logroño, y sus hijos, es de lo mui heroico, y excelente; pero que passò mucho tiempo ha, faltando ya en sus sucessores el valor, y gallardia con que se hizo, poca platica, y noticia tendra de nuestras cosas, y historias quien tal juzgare. Pues lo que el año 1521. hizierõ es de lo mui valeroso, gallardo, y fino en todas grandes acciones de prudencia, y milicia, q̃ se pueden obrar, y mui para igualado con lo mas encarecido de extrangeros, y proprios en tales sucessos; no parezca lenguaje excessibo este mio, mas de aficion de hijo, q̃ de relacion verdadera: lease con atencion lo que refirire, y se conocerá claro; que mi corto caudal, y estilo, y mi tosca pluma no realça lo grãdioso, y viuo dello, pues para hazerse sin mucha disminucion era necessario el orador Griego Demostenes, o el Ciceron Romano; pero para que extrangeros? si hablando vn Cãtabro de su Cantabria, tiene a Quintiliano Cãtabro de nacion, natural de Calahorra inclusa en su Prouincia. Escribire lo que varios historiadores proprios, y extrangeros refirieron dello, añadiendo no solo lo que he visto en papeles particulares curiosos de aquel tiempo, mas lo que ohî, pregunté con cuidado, y supe de algunos viejos principales, que siruieron en la ocasion, y cerco, conocerasse claramẽte dello la continuacion de seruicios, y obras valerosas de Logroñeses, tales que a semejanças de lo mucho con que alabò Estemolcia referido de Tucidides a sus Atenienses de auer sido siempre como sus maiores, digo, y afirmo, que

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Cantabros ſon, y ſeran en las acciones de fortaleza, gallardia, fidelidad, y valor el q̃ ſus antepaſſados, veraſe tambien que caſo que el Rei don Ioan el 2. no vbiera hecho a Logroño la merced de voto en Cortes, merecia por eſta darſele con otras muchas de preminẽcia, prouecho, y autoridad, cõſideradas las circunſtãcias del tiempo, y ocaſion, y en la forma que ſucedio, y otras coſas, que lo realçan mucho. Refiere Xenofonte, dixo Cyro a los Perſas que le ayudaron en la guerra. Yo os deuo las gracias dello, ſino fuere hombre injuſto, y no veo como os lo pueda pagar ſegun vueſtros merecimientos, y razon: cõ mucha lo encarecio por cierto aſsi aquel exemplar aunque fingido de vn Principe perfeto, porque para ſatisfazer grandes ſeruicios perſonales de la guerra, aun parece falta poder en vn Rei.

Hallandoſe ſu Mageſtad Ceſarea en Flandes año 1521. començaron en Caſtilla algunas cõmunidades, no en deſobediencia derecha al Principe, porque la nacion Eſpañola entre muchas coſas en que ſe auẽtaja a otras, es en el amor, fidelidad, y obediencia a ſus Reies; comprobandoſe en ella colmadamẽte el dicho de Q. Curcio, que ay gentes que tienen particular veneracion, y reſpeto a ſus Reies: y tambiẽ en proprios terminos, lo que eſcribe Saluſtio, que ſoſpechãdoſe auer muerto vnos Caualleros Eſpañoles a Gneo Piſon, que venia por Pretor a la Eſpaña Citerior, dize no lo creya con eſtas palabras, pues en ningun tiempo auiendo tenido los Eſpañoles mui inſolentes gouernadores, nunca hizieron coſa ſemejante. Causó aquella nouedad quexas, y agrauios, a que daba ocaſion la codicia, y mal proceder de algunos extrãgeros miniſtros del Emperador, tratando mas de ſu interes, que del ſeruicio de ſu dueño, ni del bien publicos, inquietarõſe algunas Ciudades, y perſonajes; pero poco reſpeto de los fieles, i buenos, començaronſe bandos, i parcialidades, lleuados vnos de penſamientos altos, y aſsi locos, i atreuidos, pareciendoles ya forçoſo cõtinuarlo por auerlo començado, i el miedo de ſus maldades ponerles en neceſsi

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

necessidad dello, y otros por la mejora, y acrecentamiento que esperauan en sus cosas, y venganças particulares en las rebueltas publicas, y su remedio en las armas ciuiles, causas estas, y otras tales, dize Tacito, que suelẽ obligar a inquietos, perdidos, y mal affectos a procurar desobediencias, y alborotos, anteponiẽdo la ruina comun a sus males, pudiendo mas en ellos la passion, que el bien, y quietud del Reino: de fecto que atribuye Salustio a muchos Romanos, que en el Senado ayudaron la injusta causa de Iugurtha, sin reparar en ningũ medio por terrible é injusto que fuesse, para alcãçar lo que se pretendia, como lo alcançassen. Lo mismo se dize de Syla, quando trató de tyranizar a Roma, y su Imperio. Vbo en Castilla cabeças a quien admitio, y siguio el vulgo, facil, arrojadiço, y temerario, mui amigo de nouedades que juzga, y tiene por mas biẽ suyo, el que inconsideradamẽte espera, y se promete, que el cierto, y seguro que goza, y por hazerlo assi, el Rei Bocco, refiere Salustio, le reprendio mucho Metelo: persuadieron a algunas ciudades, lugares grandes, y personajes a su parcialidad, y los reduxeron a ella, facil esto auiendo quexas, y descontentos: tomaron se las armas, y viose de golpe Castilla inquieta, confusa, y rebuelta.

Entendiolo el Rei Frãcisco de Francia, gran emulo de la Magestad Cesarea, y en particular mui sentido, è insufrible por auersele dado la corona Imperial, que el tanto pretendio, era Principe de gallardo espiritu, y mui atento, y deseoso de hazerle en sus estados, todo el mal, y daño que pudiesse, y poner sus cosas en apretura: y considerando quã buena ocasion se le offrecia tan a caso, para entrar en Castilla con aquellas parcialidades, cosa que el, ni con gran inteligencia, ni excessibo precio podia disponer mas fauorable; por ser, como dize Tacito, la discordia entre los enemigos: el maior fauor, y ayuda que la fortuna puede dar a vn Principe para conseguir buenos effectos dellos, y a vezes ella sola para alcançarlos, mas bastante que poderosos exercitos. Segun Onosandro,

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Vegecio, y otros, aprouado con infinitos exemplos, se determinò gozarla, y entrar en Castilla, juntô para ello vn exercito de 30ꝗ. infantes, y caballos, con mucha, y gruessa artilleria (y creere fue la primera enemiga que se vio en Castilla) encargó la jornada a Monsiur Asparroy, hermano de Lautrech General suyo en Italia. Assi lo dizẽ Guichradino, el Obispo Sandobal, Illescas, y otros, entró por Nauarra, y se apoderó della facilmẽte, de do passò a Logroño.

Pero antes de llegar a el, debo referir lo que he visto en vnos papeles, o fragmẽtos de mano, que algun curioso iba escribiendo de las cosas particulares q̃ vbo, y se offreciã en aquella ocasion, y dellos saco aora lo siguiente biẽ digno de estimarse, y para ser sabido

Auiendose entendido (dize) marchaua el exercito Frances la buelta de Logroño, las personas que la gouernauan jũtaron concejo abierto, o general en la Iglesia de S. Tiago, como es costumbre, para saberse el animo de cada vno, pues la causa era de todos, y disponer lo que conuiniesse, en buena conformidad, porq̃ si esta faltara, era poner en mucho peligro a la Ciudad, en la ocasion mas apretada, y tras cumplimiẽtos, y cortesias de quiẽ hablaria primero, como de ordinario sucede en tales actos, se dio la mano a vno: (no le nombra) pero seria sin duda de los mas graues, y ancianos, platico de las cosas de la guerra, y no poca noticia de historias, reusoló, mas siendo instado parece dixo lo siguiente.

Mas quisiera señores, ser el vltimo en hablar, que el primero: porque auiendo oydo a tales varones nobles, sabios y valerosos que estan presentes: el seguir su parecer fuera mi seguro acertamiento, y en esto otro, aunque diga con amor, buena intencion, y experiencia lo que entiendo, podrá ser no contentasse a todos, porque aũ las cosas muy justas, necessarias, y conueniẽtes suelen admitirse bien, ò mal segun el animo, y respeto de los interesados. Dire lo que entiendo libremente, vosotros escogereis lo que mas conuenga, perdoneseme este lenguaje, por mi vejez, y el

amor

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

amor que os tengo.

Iuntamonos aqui a tratar lo que conuendra hazerſe en nueſtra defenſa, ya que es cierto viene el exercito Frances contra nueſtra Ciudad, juzgãdo la tomara tan facilmente, como le ha ſucedido en el Reino de Nauarra. Pero con el fauor de Dios eſpero, que vueſtra prudencia, y valor lo diſpõdra, y procederá de ſuerte que ſi llega, ſe deſengañe preſto con daño ſuyo, por cõcurrir en cada vno de voſotros, lo que tubieron por mui dificultoſo muchos ſabios, buen conſejo en acordar lo conueniente a vna guerra: y gran valor, entereza, y conſideracion en executarlo, aſsi lo debeis hazer Cantabros famoſos por auer en la ocaſiõ preſente tres coſas de las mas principales que deben obligar al noble, y valeroſo Ciudadano morir por qualquier dellas, antes que deſamparar-la, y ſon el ſeruicio de Dios, la honra de ſu Rei cõ ſeguridad de ſus eſtados, la defenſa, y libertad de la Patria.

Lo diuino por ſer lõ principal que debe el buen Catolico defender, haſta derramar la vltima gota de ſu ſangre, ſabiendo que en las guerras lo ſacroſanto no ſe libra de la furia, y arrogancia de los vencedores, maiormente en exercito qual eſte de Francia, que es mui veriſimil traiga Luteranos de los que ay de poco aca en Alemania, cuya maior gloria, y grangeria es atropellar con indecencias, deſcatos, y hurtos ſacrilegos todo lo Eccleſiaſtico, aſsi vibo, como material, y con maior rabia en los Reinos de nueſtro Emperador, por lo que ya temen ſu catolico animo, y valor inuencible, obligacion, y obras proprias de tan glorioſo Principe.

Dâ con eſto exemplo ſu Mageſtad Ceſarea, y en cierta manera obliga a ſus buenos vaſſallos, de morir por ſu ſeruicio, y honra, defenſa, y ſeguridad de ſus eſtados: conſiſtiẽdo en eſto la conſeruacion de ſu grandeza, el eſpanto, y caſtigo de ſus enemigos, y gozar ſus Reinos, y naturales paz, quietud, y juſticia; y ſea me licito dezir la bienauenturança humana de la tierra, y afloxando, es meterlos en todos los trabajos, males, y da-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

ños que eſtan ſujetos a padecer los vencidos, a voluntad, y arbitrio de los vencedores.

De la defenſa, y libertad de la Patria, poco juzgo ſerâ neceſſario dezir, para obligaros a ella, pues no ſolo defendereis vueſtras caſas, y haziẽda, pero lo que ſe ama, y eſtima grandemente, vueſtras caras prendas mugeres, y hijos, y a nueſtra Ciudad que nos cria, ſuſtenta, y honra, por la qual ningun varõ magnanimo dudò jamas, ni debe reparar dar ſu perſona, ſangre, y vida, teniendo a buena ſuerte perderla, ſi con ello la patria queda libre, y ſalua, juzgãdo eſto los antiguos por coſa tan venerable, y caſi ſoberana, que el pelear por ſu cauſa tomaban a feliz aguero para ſuceder biẽ, y proſperamente lo que ſe intentaba, y aun vno dellos dixo, que los que morian por la Patria tenian en el cielo lugar ſeñalado mas preminente, y fauorable que los otros, y viuian perpetuos en la fama, auiendo ſolo ſalido ſus eſpiritus de las ataduras, y embaraços del cuerpo, como de vna carcel.

Y concurriendo aora ſeñores, eſtas grãdes obligaciones, y otras que no particularizo: por tener bien conocido vueſtro zelo catolico, vueſtro valor Cantabro, y gran amor a nueſtra Patria, madre comun de los preſentes, y de nueſtros antiquiſsimos progenitores, y tambien vueſtra firme fee, y verdadera lealtad a nueſtros Reyes: y eſtando mui ſeguro de todo eſto, digo, y aconſejo defendamos varones Logroñeſes el ſeruicio de Dios, el del Rei nueſtro ſeñor, la conſeruacion, y bien de nueſtra Patria, ſin deſalentaros la cortedad, y flaqueza de las murallas, porque los pechos tan valeroſos como los vueſtros, ſon las mas fuertes, grueſſas, è inuencibles que puede auer; ademas que el valiente, y honrado Ciudadano no acomete lo facil, por la poca honra que dello puede ſacar; ſino lo mui dificultoſo, haziendolo facil ſu valor, y gallardia, en q̃ conſiſte el maior merecimiento, particularmente metiendoſe en el peligro de ſu voluntad, que lo forçoſo como ineſcuſable, es de menos quilates, ni tampoco ſe haga mucho caſo del ruido, y fama de ſer eſte

exercito

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

exercito mui poderoſo, porq̃ con experiencias ſe, que de los auſentes, y mas en las coſas de guerra; ſe habla con admiracion, y augmento. Y no es de prudentes trabajarſe anticipadamente mas con el recelo, y opinion, que con la miſma coſa: y caſo que el exercito ſea mui grande, tanto ſerâ maior, ſeñores nueſtra gloria de auer vencido pocos a muchos. No deſeſtimo al enemigo, que eſto, y hablar mal del es gran yerro, ê indecẽcia: pero las vitorias no conſiſten en la muchedumbre de gentes, ſino en el valor, con buena orden, y conformidad de pocos pero buenos, y ſiendo la defẽſa coſa natural, y forçoſa, y aſſi juſta, y a las tales dixerõ los antiguos eran propicios, y fauorables los Dioſes, quanto mejor debemos eſperar la ayuda diuina, pues ſacrificamos a ſu ſanto ſeruicio, y a la obligacion de fieles vaſſallos, y al amor, y deuda de la Patria, nueſtras haziendas, perſonas, y vidas, y vos, ò gran Patron de Eſpaña ſeñor S. Tiago, en cuyo templo, y preſencia de vueſtra ſanta Imagen eſtamos mucho eſpero nos aueis de ayudar aora, pues perſonalmẽte honraſtes eſta Ciudad, hechando con vueſtra doctrina los fundamentos de la verdadera lei de Dios: que tenemos y hemos de defender haſta perder las vidas varonil, y catolicamente. Acordaos ſeñores, que los valeroſos Cantabros nueſtros primogenitores dexaron de ſi glorioſa fama, por auer ſido los vltimos q̃ la rabia, è imbidia de Roma cõquiſtò en Eſpaña. Dexemos pues tambien a nueſtros ſuceſſores otra no menos grãde y gallarda de ſer los primeros que voluntariamente nos oponemos a la furia Franceſa no ſolo por nueſtro particular, ſino por el amparo, y defenſa de Caſtilla. Demos a nueſtra poſteridad eſte heroico, y freſco exẽplo q̃ imite, como de nueſtros maiores los tenemos tan grandioſos, que aora nos obligan a vencer, o morir con brio, y gallardia. Es la muerte natural, y forçoſa a todos, pero toca a los buenos acabar con honra, y gloria, procurãdo en medio del morir, morir honrada, y valeroſamente, que el ſalir bien de la vida, ſiẽpre ſe tubo por mas

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

grandiosa acciõ, que el morir, esto facil, ê inescusable, pero para lo otro requiere valor, prudencia, y gallardia, resultãdo dello gloriosa, y perpetua fama, que es lo que el varon excelente debe dexar de si, siẽdo en su comparacion todo lo demas, breue, perecedero, y sin estima, y para alcançarse grã medio perder la vida por la Patria, y con su peligro librarla del que la amenaça. De sta suerte se continuaran señores hechos famosos, y si se alargaren, mas serâ falta de ocasiones, que de valor: porq̃ vuestro animo siẽpre estubo, y estarà dispuesto a obrarlas, que es lo que toca al bueno, y gallardo, pero sin sujeto, o materia en que, no puede ser. Tengamos tambien con nuestros maiores vna hórada cõtienda, de qual debria calificarse por mas valor, o el suyo en resistirse largo tiempo en aquella empinada, y fuerte altura, o el nuestro en defendernos en este llano, y flaco puesto, por vuestro gran valor, y constancia con el fauor diuino, y yo con esta espada, ya colgada tras muchos años de guerras que segui, os aconseja rê mejor en las murallas con el exemplo lo que aueis de hazer, que aqui con razones. Y asi valerosos Cantabros al arma, al arma, que ya mas es tiẽpo de obrar, que de consultas largas.

Con gran quietud le escucharon todos, y viendo no hablaua mas, de golpe salio vna general, y conforme voz al arma, al arma, y abraçandose con juramentos vnos a otros inuocando el fauor de Dios, el de nuestra Señora, y Patron S. Tiago. Al salirse de su templo se oyó vn grã murmullo de mucha cantidad de mugeres, que entraron, y vna, o por mas gallarda, o de las mas nobles hablò asi.

No venimos señores, dudosas, de que no aueis de defẽder vuestra cara Patria, nuestras personas, y hijos, pues seria degenerar mucho de los valerosos Cantabros de quiẽ descendeis, venimos solo a deziros, que si no vbiere hõbres bastantes a llenar las murallas nosotras lo supliremos, que la virtud a nadie excluye, ni el sexo mugeril es incapaz de valor, y mas en las Cantabras. Acudid a lo que os toca seguros

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

ros os adminiſtraremos todo lo neceſſario; y que ſi la ocaſion apretare, moriremos peleando a vueſtro lado, teniẽdo eſto por mas bien, honra, y gloria, que venir viuas en poder del enemigo.

Tornóſe à oir de nueuo otro ruido de vna gran eſquadra de muchachos que entraron, y vno que por mas atreuido los venia capitaneando, y ſe auia offrecido a hablar, entre turbado, y con ayuda de encõtradas razones de ſus compañeros, dixo.

Venimos yo, y eſtos muchachos a ſaber ſi el exercito Frãces trae otros de nueſtra nobleza, y edad, o algo maiores, porque ſi los ay, hemos de embiar a deſafiarlos, y ſino llebẽnos ſeñores cõ ellos a las murallas, de do con eſtas ondas, y piedras deſcalabraremos a los enemigos, y ſi ſubierẽ por los muros, con eſtos cuchillos los mataremos.

Recibioſe con riſa, y ternura ſu valor pueril; y abraçandolos los deudos que tenian alli, y offrecidoles ſe haria aſſi, y dadoſe muchas gracias a aquellas valeroſas Cantabras de ſu gallardo animo, ſe ſalieron todos de la Igleſia diziendo: Viua la lei de Dios, defendamos a nueſtro Rei, y Reino, demos las vidas por nueſtra Patria, muera el enemigo, y los comuneros de Caſtilla.

Continua la relacion diziendo ſe eſcogieron ſeis perſonas principales prudentes, y platicas en la guerra, por auerla ſeguido muchos años fuera, y dentro de Eſpaña: Dioſeles larga mano para reſoluer, y obrar todo lo neceſſario a la defenſa de la Ciudad, y dellos ſe nombró deſpues vno que fueſſe cabeça, y capitan, para atajarſe los infelices ſuceſſos que ha auido, por no querer algunos eſtar à ordẽ de otros, reſultando dello grandes males, y daños al ſeruicio del Rei, y bien publico. Refiere por menor muchas coſas q̃ acordaron, preuinieron, y executaron con tanta deſtreza, y acertamiento, que he tenido mucha gana ponerlo aqui por menor, para verſe como no ſolo vbo en aquellos valeroſos Cãtabros valor, y bizarria, pero mucha deſtreza, y experiẽcia militar, ſegũ la vſança de aquellos tiempos. Repartierõ por maior, y menor el cuidado de

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

las cosas a personas capazes, y a proposito a dar buena quenta dellas, por su inteligencia, genio, y talento, necessario esto para conseguirse en qualquier negocio buen sucesso, y mas en la guerra, do la falta de experiencia es fuerça obre yerros en el que sin ella lo gouernare, siendo los medios q̃ escogiere, particularmente en las cosas repẽtinas los peores que pudiera tomar, cargando despues la culpa a la fortuna, del mal sucesso, que justamẽte tubo, siendo solo su poco saber la causa dello, y dispusieron las cosas con tan buena orden, y entereza, quanto se pudo, y conuino para el prospero sucesso que fue Dios seruido darles, comprobandose con esto el gran yerro de algunos que reprueba Onosandro de aplicar los buenos sucessos de la guerra mas a la fortuna, que a la prudẽcia, preuenciõ, y valor del general, y su gẽte. Procurô cada vno a porfia, y con emulacion ilustre, y valerosa, ya que no auentajarse a su vezino, por ser casi impossible, a lo menos que otro no hiziesse mas, y andãdo todos preuiniendo lo necessario alegres, y alẽtados cada qual muy atento, y cuidadoso de lo que en particular le tocaba. Llegò el exercito Frances, i cercó la Ciudad a 25 de Mayo cõ mucha apretura.

Prosigue la relacion, con q̃ el enemigo intentó con embaxadas, i partidos mui auentajados se le diera la Ciudad, o a lo menos passo seguro para entrar en Castilla, que era el fin principal del Rei de Francia. Pero hallôse engañado en sus discursos, i soberbia, respondiendosele, que la Ciudad de Logroño era del Rei i Emperador don Carlos su señor, que no se le entregaria, ni daria passo, que las llaues de sus puertas eran tan pesadas, como hechas de pasta de fidelidad Cantabra, que traia poca gente para llebarlas.

Començò con esto a batir la Ciudad con 29 pieças de artilleria mui gruessa, juzgando obraria su ruido, i daño, i el espanto de tan poderoso exercito lo que no hizo, ni ruegos, ni amenaças. Perolos valerosos Logroñeses no haziendo caso de su estruendo, ni menos de tan copioso exercito, conforme el consejo que refiere

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

fiere Tacitó dio Paulino Suetonio a sus Romanos contra los Ingleses, se resoluieron cóformes (casi inexpugnable có esto, dize Enneas Siluio, serâ vna Ciudad) lleuados de su valor, fidelidad, y gallardia defender su patria, morir gloriosamente por ella, y por el seruicio de su Rei, y de Castilla, y para mejor executarlo, auian ya reparado a su costa los muros, derribado, y quemado el hospital, i muchos edificios, i casas que auia fuera, i en particular curiosos, i apacibles jardines, i huertas que tenian. Assi lo confiessa el inuictissimo Emperador Carlos V. en el priuilegio que dio despues a Logroño por este grande, ê importante seruicio, siguierõ en esto los Logroñeses el prudente consejo del valeroso Pericles Ateniẽse que refiere Tucidides a los suyos en otra tal ocasion. Debian, les dixo, destruir, y quemar sus haziendas, para dar a entender a los Peloponenses, no auia de rendirse por ellas, y hizieron aquella gallardia, sabiendo que el hombre debien por su tierra se ha de poner a todo trabajo, riesgo, y gasto, escogiendo por mejor vna muerte honrosa, que sufrir la nota, ê infamia de rendirse, aunque parece que los Logroñeses lo pudierã hazer licitamente por ser grande el exercito Frances, mucha, y gruessa artilleria, y ellos pocos; pero su valor, y virtud supliò tan gran differencia, que como dixo Cassiodoro en vn lugar, aquello no requiere muchedumbre, y en otro que la vitoria, y su esperança no procede de mucha cantidad de hombres, sino de moderados, pero valerosos, y buenos.

Era tambien mui flaca la fortaleza, y defensa de las murallas, sin le poder venir socorro, con la breuedad necessaria, que la esperança del, refiere Tucidides, suele poner grã animo, y brio acomodandose tambien a la apretura del tiẽpo, y cosas, y porguardarse entera, para seruir a su Rei, sin tan euidente peligro de su destruicion, como parece era forçoso tubiera, consideraciones estas que obligaron al exercito Romano passar por el yugo infame de los Sannites: diziendoles Lucio Lentulo su General, refiere Titoliuio, cõ-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

fiesso que recibir la muerte por la defensa de la patria, es cosa gloriosa, y assi estoi presto de me offrecer a ella, por la salud del pueblo Romano y ponerme al peligro, en medio de los enemigos. Mas debeis considerar, que el amor de la patria obliga tanto a saluarla con la verguença, como con la muerte, pidiendolo la estrecheza, y necessidad de las cosas. No dixo mas, pero bastò para que todo el exercito, y primero los Consules passasse por el yugo. Lo proprio escribe Tucidides aconsejarõ los Atenienses a los Melios para rendirse, o tomar algun buen partido, antes que esperar la verguença que adelãte les podia venir, mui dañosa a muchos, pues por huir el nõbre de seruidumbre, por dessonrado, escogieron el de ser vencidos, resultandoles maiores males por su locura, q̃ por su aduersa fortuna si supierã acomodarse a ella. Que en rigor rendirse al mas poderoso no es flaqueza, ni afrenta, hasta aqui es suyo. Pero mis Logroñeses lo entendieron mejor, pues dexando tan cobarde doctrina, guardaron la prudente, y valerosa, que refiere Tacito, dixo Arminio, q̃ antes se ha de sufrir vna muerte honrosa, que la seruidũbre, y mas por la patria, siẽdo obligacion, segun Ciceron, del varon magnanimo tener por ella toda contienda; y assi sufrierõ gallardamente, y rechaçaron con gran valor muchos assaltos del enemigo.

De dos haze mencion aquella memoria, que por mas particulares refiero, fue el vno a la banda de la puerta de la arbẽsia, y andãdo el Capitan, a quien tocaba su defensa de vna parte a otra, llegò do se peleaua apretadamente, y en altas vozes dixo: Pues como amigos mios, aueis de ser para menos, que vuestros deudos, y vecinos, que ya han aclamado vitoria en la puerta del camino, vitoria tambien aqui, q̃ ya solo por ella peleais, como hasta aora por la vida. S. Tiago a ellos, con que se les influyó de nuebo en el animo, la codicia, y deseo de la gloria, y honra militar, y apretaron de suerte al enemigo, que se retirò con mucho daño: y declara que despues se supo no auer sucedido lo q̃ dixo, sino

que

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

que lo inuentó por ardid militar, para poner mas coraje, y brio en sus soldados, con la imbidia, y emulacion de lo q̃ sus compañeros hazian.

El otro assalto fue a la puerta de S. Francisco do estaua la fuerça maior del exercito, y tenia el General su quartel, y alojamiento en aquel monasterio, y assi seria mui reñido y sangriento, brauos los Franceses por entrar, y bizarros los Logroñeses por abatirlos, dixoles su capitan, estos Frãceses pelean en odio de nuestro Emperador, y para destruirnos, y nosotros por nuestro Dios, Rei, patria, mugeres y hijos; su causa es injusta, la nuestra justissima, y forçosa yobligaciõ de buẽCantabro, no solo defenderse del cõtrario, pero castigar su atreuimiẽto: hagamoslo assi amigos, y yendoles alentando de vna a otra parte cõ estas, y otras tales razones, pelearon tan bizarramente, que el enemigo dexó el puesto, retirandose cõ mucha perdida, y los nuestros quedaron gozosos, aunq̃ algunos muertos, y muchos heridos.

Refiere tambien vna salida que los Logroñeses hizieron de noche al enemigo, digna de saberse por su buena forma, y feliz effecto. Tratôse di ze della, y para hallarle cansado, o ya descansando descuidado, se tocó por toda la muralla al arma vibamente algunas noches, con que los Franceses estubieron armados en sus puestos, y al cabo de algunas, viendo que no era mas q̃ el ruido, fatigados del desuelo, y trabajo continuo de las passadas, en vna la maior parte de exercito se desarmó, y entregò al comer, y beber demasiado, y con esto luego al sueño, cosas mui conjuntas de ordinario; los nuestros q̃ estauan mui atentos, y cõ espias para si llegasse tal ocasion, valerse della, salierõ por las dos puertas, que no estauan terraplenadas con tal silẽcio, y brio que ya al ser sentidos, daban muchos Franceses la vltima boqueada al espirar, juzgabãse con la obscuridad de la noche, y confusiõ del ruido, cercarle el enemigo por mas partes que lo estauan; porque tãbiẽ en los muros se hazia ruido para mas los espantar, y confundir, ayudando grande

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

mente a ello las quexas, lastimas, aullidos, y vozes de los heridos, y amedrentados; y assi en ninguna parte se teniã por seguros, temiẽdo mas de lo que justamente debieran temer, y como el miedo es mal consejero, y ayudador, atrauessandose, y encontrando de vna parte a otra, segun que a cada vno le llebaba el espãto y vozeria se embaraçauan de suerte que no acudia a las armas, ni a su defensa, sino con cõfusiõ, sobresalto, y atropellamiento, effecto todo esto de lo que obra vna salida repentina de noche, bien traçada, y mejor executada, sin esperarse, y assi desapercibido el reparo, con que el daño de los enemigos fue mui grande, y los Logroñeses auiẽdo muerto mucha cantidad dellos, se retiraron con perdida de diez y nueue soldados, cuyos cuerpos truxeron, y se les dio sepultura mas con alabanças, q̃ lagrimas, y con pompa igual al tiempo. Vbo tambien heridos, y fue tanto el espanto, q̃ el Frances recibio desta salida que se supo despues de vnos prisioneros que tomaron, q̃ luego ya desesperados de cosa buena suya, trataron de retirarse, y se executó dẽtro de seis dias, con que torno a mi discurso, siendome forçosas estas digresiones para mas prueba del valor, prudencia, y gallardia de mis Logroñeses en ocasion tan apretada.

El cõtinuo batir de la mucha, y gruessa artilleria del enemigo daba cuidado por ser las murallas baxas, y delgadas como aora se veen, el foso ni ancho, ni fondo, y assi las vbieron de hazer de sus pechos, inexpugnables a vezes mas q̃ las mui gruessas, y fuertes. Dixo Agis viendo los grandes, y altos muros de Corinthio, que mugeres habitaban dentro, y las Logroñesas ayudaron como finas Cantabras, en mas de lo vsado, y permitido a su sexo, y no se contentando los cercados de defenderse solo, apretaron al enemigo con aquellas salidas, y otras con armas, y rebates, de suerte que se vio tan perseguido, y apurado, y auiẽdole muerto de vn arcabuzaço al Maesse de Campo General, y mucha gẽte, que por no se acabar de perder de todo punto leuantò el cerco dia de S. Bernabe

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

nabe 11 de Iunio, dexando, como sucede en semejantes retiradas, varios despojos, y entre èllos muchas, y gruessas pieças de artilleria, con las armas Francesas de mui curiosa fundicion (de que hablare despues vn poco.

Mucho desto se declara en el priuilegio que la Magestad Cesarea dio a Logroño por este gran seruicio (irá a la postre copia del, y de otro de tomar la flor de Lis, armas de Francia para poner en la orla de las suyas) y refiere estas palabras, y no solo defendieron su Ciudad, pero hizieron notable daño al enemigo, matãdoles, y robandoles el campo de manera que les fue forçoso retirarse, y dexar la Ciudad.

Y por auer hablado de las flacas murallas que auia, añado, que passada aquella ocasion, parecio mui conueniẽte fortificar a Logroño, por si se ofreciera otra tal, y se comẽçó en vn gran paño arto fuerte a la puerta del camino, mudòse despues a Pamplona por mas cercana a Francia, y otras causas, y seria alguna sentirse dello los valerosos Logroñeses, pues en ningun lance auiã menester mas que sus murallas flacas, y las fortissimas, ê inexpugnables de sus pechos, y valor si el Frances, o otro enemigo la acometiera, tocãdoles propriamente con esto lo de Agesilao, pregũtado por que Sparta estaba sin murallas, dixo señalando a los suyos, estos son los muros de Lacedemonia.

Y auiendose hecho los Logroñeses tan gloriosa hazaña no solo de defenderse de vn exercito poderoso, mas tratadole de suerte, que le fue forçoso retirarse, parece ya que el Frances se iba, pudieran dessecansar algo del gran trabajo que tubieron, y reparar el daño recibido en sus casas, y haziendas, pero su valor, y gallardia a mas passò, no satisfechos del mucho mal, y destroço q̃ le hizieron, castigando biẽ su atreuimiento, ni quietos de auerle hechado de su tierra, que es lo que toca al valeroso, segun dize Tacito hablando de Arminio, no queriendo que algun enemigo, ó imbidioso suyo les notasse de auerse contentado con esto solo, como el mismo Tacito carga a Bleso capitan Ro

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

mano, que no hizo mas de prender al hermano de Tacfarinates, y no a el, que era la cabeça de la guerra: y Iulio Cesar, escribe Plutarco cõfesso, que si Pompeyo le vbiera seguido envn gran rõpimiento que le dio, le pusiera en notable peligro, Polybio acusa de imprudente a Annon Cartagines, porque destrozando a los Romanos que tenian cercada a Vtiza, no siguio la vitoria, y no solo quedaron cortos en esto los Logroñeses, pero se adelantaron a los Lacedemonios, que vsabã pelear con gran animo, y coraje hasta vencer al enemigo, pero afloxaban despues en boluiẽdo las espaldas, y asi continuando sus finezas, y valor se incorporaron en el exercito que el Condestable, y Almirãte de Castilla Gouernadores della juntaron para oponerse al Frances, y socorrer a Logroño, y en su compañia le fuerõ siguiendo hasta q̃ en Noayn junto a Pamplona le alcançaron, y dandole la batalla quedò el exercito Frances deshecho, su General preso, o segun otros muerto, y gran cãtidad de sus gentes, tomóseles artilleria, y varios despojos, recobròse el Reino de Nauarra, siẽdo esta vitoria de las cosas mas importantes que sucẽdieron en España, considerado el tiempo, la ocasion, y el estado presẽte de Castilla, y otras causas, y tãbiẽ por auer recibido gran daño, y destroço el enemigo: cosa con que dize Tucidides se realçan, y engrãdecen mas los vencimientos, y en otra parte, que tanto es maior la hõra, y gloria de los vencedores, quánto fue triste, y dañoso el sucesso a los vencidos, y en este tan feliz, prospero, y valeroso tubieron grã parte los Logroñeses, como vitoriosos que ya auian sido del Frances, y asi ellos los desestimaban mucho, y el enemigo los temia grandemẽte, como a vencido del, bastando solo el verlos para amedrentarse, segun dize Tacito por los rebeldes de Borgoña, y sucedio a los Peloponenses vencidos de los de Atenas jũto a Calcide.

Las comparaciones en estas cosas hazen fuerça, y asi digo, que si Marco Manlio se llamó Capitolino por auer defẽdido el Capitolio de Roma, justa-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

justamente debiera mi Patria llamarse Galicana, por auer vencido a los Franceses, o Castellana por auer defendido a Castilla, aunque mejor lo primero, como triunfante q̃ fue de Francia, concediendole la Magestad Cesarea en señal dello, y para honra perpetua, y soberana fama suya, priuilegio, como apuntè arriba para poner las flores de Lis armas de Francia en la orla del escudo de las de mi Patria, que sõ tres puentes como las trae assi despues aca, y esta costumbre fue mui antigua vsada de Principes, y valerosos Generales tomar por trofeo, y gloria suya las armas, è insignias para si de los Reies, y naciones q̃ vencian. Tomó Trajano el Dragon arma, que erã de los Dacios, a quien vencio, aũque Vopisco escribe auer sucedido esto al Emperador Aureliano, quãdo captibó a la Reina Zenobia, por ser la empresa que traya.

Acabada esta guerra con tã ta felicidad, embiô la ciudad de Logroño al Emperador algunos Caualleros sus regidores, a representarle lo que en su seruicio, defensa de su Ciudad, y de Castilla auiã hecho, suplicando a su Magestad Cesarea, que en recompensa dello la honrasse, y premiasse cõ tales mercedes, que quedasse su nombre, y fama tan ensalçado como merecia, y se reparasse de los grãdes daños q̃ recibio en las haziendas, que voluntariamẽte quemò, y derribô para mejor defenderse, y que el Frances no se aprouechasse dellas, y otras que el mismo taló, y destruyó.

Su Magestad como tan soberano Monarca, acordãdose de lo que el Filosofo Democrito dezia, y refiere Plinio el maior, de no auer mas q̃ dos Dioses (habló ciega, y gentilicamente) vno de premios, y otro de castigo, y sabiendo ser estos dos polos, o exes mas principales, y fuertes sobre q̃ anda el acertamiento, conseruacion, y augmento de vn Reino, justamente gouernado; fue seruido hazer merced a la mui noble, y mui leal ciudad de Logroño (son palabras del priuilegio) de darsele para no pagar de alli adelante ningun seruicio, pechos, ni derramas que hazen, y vsan hazer las otras ciudades, villas, y luga-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

res, ni moneda forera concedidos en Cortes, ni fuera della; y es el priuilegio con tan honrosas, y fauorables palabras, que declaran bien la mucha satisfacion, gusto, y estima que tubo de seruicio tan grãde, assi por la importãcia del, como por la ocasion en que se hizo, diziendo entre otras cosas lo siguiente, continuãdo la fidelidad, y lealtad que nos deben, estubieron en nuestro seruicio, y en toda paz, y sossiego en tiempo de las alteraciones, y mouimientos passados, que en ausencia de mi el Rei vbo en estos mis Reinos, siruiendonos en las dichas alteraciones con gente, y dinero para sossegar los dichos mouimientos, y reduzir los pueblos a nuestro seruicio: mas y mas dize mui en fauor de mi Patria, por la gente que entõces embiò al Reino de Nauarra a su costa, soldados que recogio, y sustento, y mui por menor todo lo sucedido en el cerco, encareciendo mucho la ocasion en que hizo esta valerosa hazaña, como en particular lo podra ver el curioso en la copia del priuilegio que estâ a la postre; y justamente reparó en la ocasion, y la alaba, y estima mucho: porque como dize Ciceron, el tiempo de la maior necessidad es el crisol de los mas finos, buenos, y valerosos: y tambien dixo en otra parte, que lo que se debe considerar mucho para premiar seruicios, beneficios, y buenas obras recibidas es si el tiempo en que se obrò estaua mui apretado, y peligroso el que lo recibio, y los demas, o no podian, o no quisieron socorrerle, y nuestro Cantabro Quintiliano añade, si en paz, o guerra, y quanto el effecto de vna cosa trae cõsigo gran dificultad, y riesgo tanto, dezia Socrates referido por Ciceron, es maior la gloria, y merecimiẽto de salir cõ ello.

Andaua el Reino con aquella inquietud, diuidido en bãdos, fuerõ por cierto muchos y grandes los leales, y buenos, pero no pocos los inquietos, ni sin nombre, ni estima; la batalla de Villalar bastante testigo dello, y viẽdo Logroño atropellada, y desfauorecida de algunas Ciudades, y gẽtes, la fidelidad q̃ se debe al Principe, se abraçó con ella, como su

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

ſu natural, è inſeparable, y la metio dẽtro de ſi, con tã fuerte amparo, y gallarda reſolucion, que viendoſe cercada de vn exercito mui grueſſo, batida de mucha artelleria, y apretada de fuertes, y continuos aſſaltos, ſe diſpuſo para moſtrar mejor ſu valor, y fineza, paſſar por ſu vltima ruina y deſtruicion, que faltar a ſu obligacion, y al particular amor, y fidelidad, que ſiempre tubo, y guardò a ſus Reies, con que toca a Logroño lo q̃ dixo Eſtimaco embaxador de Platea a los Lacedemonios, q̃ entre los pocos Griegos que auenturaron ſus fuerças contra Xerxes, quando trató de conquiſtar a Grecia, los deſu Ciudad, ſiendo acometidos, y cercados ſin reparar en haziẽdas, y vidas puſieron ſus perſonas en gran rieſgo, emprendiendo por la libertad de Grecia coſas dignas de pepetua fama. Y mi Patria aun hizo mas que ellos, pues alli cõfieſſa vbo algunos, aunque fueſſen pocos contra el Rei, mas Logroño fue la primera, la vnica, fiel, y valeroſa, que ſe opuſo a vn exercito grande, y con admirable entereza, y eſfuerço ſe defendio muchos dias, y le apretó de ſuerte cõ daños, y muertes, que le obligô a leuantar el cerco, y aun no ſe contentó con eſto, ſiendo tan grandioſo, y heroico, ſino fuele ſiguiendo, y moleſtando haſta le acabar de vẽcer, y deſtruir.

Reſultó tambien de la defenſa que el Frances hallò en Logroño, y muchos dias que la cercò, y combatio, dar lugar a que los Gouernadores de Caſtilla jũtanſe para oponerſele el exercito que hizierõ, y con ello ſe le embaraçó la entrada en Caſtilla, coſa, y effeto de grãdiſsima importancia, y aſsi mui digno de ſu perior premio, y eſtima, pues ſi Logroño, o no ſe defendiera tan valeroſamente, o le diera paſſo qual ſe lo pidio, y procuró con grandes inſtancias, y offrecimientos, no auia ya coſa que le embaraçara la entrada, maiormente, pero antes de referirlo, aſſeguro eſtube reſuelto por el honor de los Eſpañoles no tocar eſte punto, mudelo por hallarlo eſcrito mui claro en el Obiſpo Fr. Prudencio de Sãdobal, que [illegible] dize, traía el

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

el exercito Frances este blason, Viba el Rei, y la flor de Lis de Francia, y la comunidad de Castilla, y que por esto acabaron de creer muchos lo que se auia sospechado de q̃ vbo trato con el Frances para que embiasse su exercito con muchos, ê indecentes offrecimientos. Pero caso que fuesse assi, no se disminuye por ello la fidelidad Española, porque la excelencia, y gloria de vna nacion, no pierde la estima, y merecimiento que le toca, por la maldad de algunos pocos della, pues en faltando a su obligacion ya dexan de ser lo que debian, y seran mas hijos de sus malas obras, que de los padres buenos de quiẽ proceden, ademas de ser mui proprio, dize Tacito, de los inquietos hazer quantas diligencias puedan por varios medios, y modos para justificar, aunque falsamente, su causa reduzir, y obligar a muchos a fauor, compassion, y amparo suyo.

Y estando Castilla en tan suprema obligacion a mi Patria, que mucho fuera, que en recompensa, y estima dello suplicara [illegible] Cesarea, la honrara con muchas mercedes, y entre ellas dando le voto en Cortes por varias causas, y no la menor ver vn Cauallero Logroñes ocupar aquel preminente lugar, solo por esta gloriosa hazaña, caso que no tubiera otros seruicios y merecimientos, pues fuera este vn gran exemplo en que mirarse muchos, y procurãdo imitar el valor, fidelidad; y fineza con que se adquirio, procediessen de suerte en tales, o semejantes ocasiones, que nuestros soberanos Reies les debiessen hazer mercedes en su recompensa, o en cuerpo vniuersal de vna Ciudad, como en el caso presente, o como a particular por su persona. Hallo en Iustino vn exẽplo que confirma mucho este pensamiento. Refiere que los de la ciudad de Marsella, mui amigos de los Romanos, sabiẽdo la apretura grande, en que vn exercito Frances tenia cercados en el Capitolio a muchos Senadores, Consules, y Caualleros, y que estauan cõcertados de darle mil libras de oro por dexarles libres, se puso toda Marsella luto de sentimiento, y recogio todo el

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

el oro que tenia el teſoro publico, y particulares, y ſe le embiò, de que tan agradecidos deſpues los Romanos como era razon, les concedieron toda libertad, y eſenciones, y ſe les ſeñaló lugar determinado entre los Senadores para ver los actos publicos, y a eſte caſo añado otro tambien arto en mi fauor. Eſcribe Tacito, que auiendo ido a Roma por embaxadores vnos Principes Friſios, y metidos en el teatro de Pompeyo, a ver vnas fieſtas, preguntãdo por diuerſas coſas, y pueſtos quien los ocupaba, y do ſe ſentaban los Senadores, y enſeñandoſelo vieron entre ellos algunos con habito extrangero, y ſupierõ que eran embaxadores de naciones, que en amor, y amiſtad con los Romanos ſobrepujaron a otros, y con gallardia parten de do eſtaban, y diziendo a grandes vozes, q̃ ninguno de los mortales en armas, y fee erã ſuperiores a los Alemanes, ſe ſentaron entre los Senadores. O quanto pudiera diſcurſar ſobre eſto, cõtentome aora con apuntarlo, pues ello de por ſi habla, y aũ clama mucho por mi Patria, y digo que la emulacion honrada de los premios por el valor, obliga a emprender coſas gallardas, y aun temerarias, y por eſto aconſejò Platon a los Principes dieſſen los premios a los merecedores dellos. Y Iſocrates a ſu Rei Nicocles tubieſſen galardon los buenos. en proprios terminos Pericles a ſus Atenienſes, conuenia no faltaſſe premio a los que por ſu patria no reuſaron algun trabajo: y Egidio Romano q̃ quanto el Principe mas premiare buenos, cumplirá mejor con ſu obligacion, y forçarà en cierta forma a los ſuios a coſas grandioſas, y mui importantes; y por eſtar las hiſtorias llenas de exemplos de grandes mercedes, fauores, premios, y exenciones por ſeruicios particulares, aun no ſiendo de la calidad, è importancia del de mi Patria, refirire pocos, ſolo para que ſe vea, q̃ el Reino contradixo a Logroño no gozaſſe de la exenciõ de tributos, que la Mageſtad Ceſarea le concedio por eſte vltimo, y gran ſeruicio, debiera por agradecido al bien q̃ le reſultò del, procurar ſe recompenſar con tener effeto

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

la merced de voto en Cortes tantos años hecha justa, y merecidamente, considerando aquel prudente discurso de Demostenes, que refiere Tucidides, estos (hablando delos Griegos que se rindieron al Rei Felipe de Macedonia) cō razon estan mal quietos, y aborrecidos, pero pues vosotros por el bien de toda Grecia pusistes en riesgo, y peligro vuestras vidas, y haziendas, vuestra ciudad, y campos, cosa es conforme a justicia sea doblado vuestra honra, y gloria: y que ayais ganado con los hombres buenos, y agradecidos fama, y nombre immortal, y siendo el agradecimiēto obligacion de los nobles, y buenos, y Castilla madre ilustre dellos, y auiendose de hazer, como dixo Enneas Siluio no con palabras solo, sino cō obras pudiendose, y debiendo tanto Castilla a Logroño, como se oluida de tan grande obligacion, pues con ocasiones arto menores que ella, hā hecho muchos Principes, y Respublicas por agradecidos grandiosas demonstraciones. Alexandro Magno reedificó a Estagitira, solo [illegible] patria de su maestro Aristoteles: dexó tambien libre la casa de Pindaro quando destruyó a Tebas, solo por auer alabado a vno de sus antecessores: assi lo dize Dion Chrysostomo. Por vibir Arrio famoso Filosofo en la ciudad de Alexandria, no la assoló Octauiano, los Eleos escribe Pausonias, haziā gran fiesta cada año a Hercules por auerles traydo los primeros Alamos blancos q̄ vbo en Grecia, con ser cosa de tan poca importancia. Teniendo cercado los Franceses el Capitolio de Roma, intentaron subirle vna noche, y estando ya casi arriba, vnos ansares con el alboroto graznaron, y hizieron con las alas tan gran ruido como vsan estando espantados: despertó con esto Marco Manlio, y acometio tā valerosamēte al primero que le derribó, y el a los que le seguian, con que cayeron todos y librò el capitolio, y la nobleza Romana que estaua en el, y todos le presentaron por agradecidos joyas, y las cosas mejores que tenian.

Refiere tambien Tacito, q̄ Ciuil no abrasó la Colonia Agripense, por auerle guarda

do

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

do su hijo: y en otra parte, q̃ compitiendo doze ciudades de Asia sobre qual auia de edificar tẽplo al Emperador Tiberio, lo concedio el senalado a la de Smyrna, por auer socorrido con vestidos al exercito de Lucio Syla en vna necessidad.

Quando los Franceses tomaron a Roma, salieron huyendo las Monjas Vestales, lleuando consigo los ornamentos de su religion, aunque falsa, recogierõlas los Ceretes, y agasajaron mucho, de que los Romanos mui agradecidos, entre otras cosas que se les cõcedio, fue tomarles por sus amigos, con hospedamiento publico: y dize Strabon, que por imbidia, y malignidad de los que gouernaron a Roma, no les hizieron enteramente Ciudadanos Romanos, auiendolo tambiẽ merecido.

De algunos de los exẽplos saco estas comparaciones, porque ayudan mucho a calificar el partido de mi Patria.

No acometio vn Logroñes al Frances, que estaua en lo alto del Capitolio de noche, para escalarle, como hizo Mãlio, con que se defendio, sino que de dia valerosa, y gallardamente se opuso mi Patria a vn exercito demas de 30U Frãceses, y los trato desuerte, que auiendo perdido mucha gente, huyeron, y con hazaña tan valiente librò, y guardó a Castilla de la furia, y daños de la guerra, y asi es mi Patria mui merecedora de premios, por esto, y mas q̃ la Colonia Agripense por el hijo de Ciuil.

Recogio Logroño en si todas las personas Religiosas, Frailes, y Monjas que se retiraron de Nauarra, y otros pueblos de aquellas comarcas, y sustentandolos los defendio, y asseguro con sus personas, vidas, y haziendas, obligando con esto a grandes gracias, y galardon, como hizo Roma con los Ceretes por las Virgines Vestales.

No se vistio Logroño de luto como los de Marsella, sẽtidos del trabajo, y aprieto en que Franceses tenian a sus amigos los Romanos, ni recogio el oro del publico, y particulares para socorrerlos, sino armaronse los Logroñeses de azero, y otros instrumentos militares, talando voluntaria-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

mente mucha parte de ſus haziendas, y por maior realce de ſu valor puſieron no ſolo ſus perſonas, y vidas, pero las de ſus mugeres, y hijos al rieſgo euidente de la guerra, con tã poderoſo enemigo, y con loq̃ obraron quedó libre, y deſẽbaraçada Caſtilla del aſſolamiento, y trabajos que tubiera con ſu entrada, ademas de los de la comunidad, quedando con eſto aun mas obligada a Logroño, que Roma a Marſella, para procurar a mi Patria vna gran recompenſa de honra, y prouecho, y particularmente guardaſele el priuilegio Imperial q̃ tiene por ſer eſcritura fuerte, y declara la voluntad de la Mageſtad Ceſarea, con que dexó obligados a ſus ſuceſſores para gozar perpetuamente la exencion de tributos, que le concede, por tan grande, è importãte hazaña, y ſeruicio, y lo miſmo ſe debe tambien entẽder en lo de voto en Cortes del Rei don Ioan el 2.

A caſo faltan exemplos de mercedes iguales a eſtas q̃ nueſtros ſoberanos Reies hizierõ en premio, y agradecimiẽtos de ſeruicios particulares? No por cierto; de muchos que ay refiero eſtos aora.

Eſtaua el Infante don Enrique apoderado de la ciudad de Toledo; llegò a querer entrar en ella el Rei don Ioã el 2. como rebelde no le recibio, retirôſe el Rei al oſpital de S. Lazaro, que era mui cerca, y hizoſe alli fuerte, apreuenciõ de lo que podia ſuceder, y dõ Rodrigo de Villadrando lo diſpuſo ya ca de Ribadeo, ſegũ otros deſpues, fue eſto dia de año nuebo, o de la Epifania, y aunq̃ no ſe llegô a rompimiento, en premio dello le cõcedio el Rei comieſſe aquel dia en cada año a ſu meſa, y deſpues en adelante perpetuamente ſus ſuceſſores con los Reies que fueſſen de Caſtilla. Eſto ſe dize por maior, y lo q̃ en particular refiere la hiſtoria del miſmo Rei don Ioan año 51 de ſu reinado, es q̃ auiẽdoſe retirado el Rei a S. Lazaro, y ſalido el Infante de Toledo con caualleria, como pareciеſſe a los que eſtauan con el Rei, q̃ el Infante ſe queria mouer para venir do el Rei eſtaba, començaron a ſe barrear, y retirandoſe el Infante, le pidio el Cõde aquella merced, y que

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

y que en dia de año nuebo, aunque Hernando de Portugal dize que el de la Epifania, y esta preminencia, y particular fauor se guarda oy a los Condes de Salinas, herederos de aquel estado, ya Duques de Igar, comiendo con nuestros Reies el dia dellos.

Dio el Rei don Enrique el vltimo, titulo de Conde de Cabra a don Diego Fernandez de Cordoua, señor del estado de Baena, por sus seruicios, cõtinuòlos despues con los Reyes Catolicos, y en premio dello le hizieron varias mercedes, y fue vna, que el vestido, o brial (asi le llaman los historiadores) que la Reina de Castilla se pusiesse el primer dia de cada año, o segũ otros, el de la Resurrecion, le embiasse a la Condesa su muger, y a las de mas que adelante lo fuessen.

Publico es quan bien seruidos se hallaron los Reyes Catolicos de Andres de Cabrera, y doña Beatriz de Bobadilla su muger, hizieronles Marqueses de Moya, cõ otras mercedes, y particular vna q̃ en memoria de auerles entregado dia de S. Lucia el Alcaçar de Segouia, de que era Alcayde, con las armas, y tesoros que tenia, ayudando esto mucho para ser obedecidos de los que seguian la parcialidad del Rei de Portugal embiasse el Rei al Marques la copa de oro en que bebiesse aquel dia y se continua en sus sucessores hasta aora.

Y para que esto quede de todo punto realçado, es grande el exemplo que se lee en la sagrada Escritura, quando mãdó el Rei Dauid a su hijo Salomõ hiziesse muchas mercedes a los hijos de Bercelay, hõrandolos tanto, que los sentasse a su mesa, solo por auerle seruido, y ayudado quando le persiguio su hijo Absalon. Y pues Logroño hizo lo proprio con su Rei, y Emperador, perseguido, y atropellado su seruicio de muchos, ay a caso ninguna merced Real deq̃ no sea capaz, y mui merecedora por este, y otros grandes seruicios suyos? no por cierto.

Y hablando vn poco con mi patria, pregunto, que tiene V.S. de todo aquello tan grandioso, y excelente que obró? Y respondo yo como hijo suyo, que? lo mas grandioso, y

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

excelente que puede, y debe dexar de si vna Ciudad ilustre, fiel, y valerosa, la gloria soberana de auerlo obrado, que es lo que heroicamente le toca a hazer, que lo demas como dependiente de otras causas, y personas, no es tan estimable; teniendo en su fauor, y calificacion las mercedes aũque mal guardadas de sus Reies, que le hizieron por ello, pues aun mas tiene el negarsele el effeto de lo que tã valerosamente merecio, y de lo que tan justamente se le cõcedio, con que crecera mas la gloria, y estima en lugar de auersela querido disminuir, y obscurecer; biẽ probado esto con la doctrina de mi Tacito, auiendo vẽcido dize Cornelio Dolabela a los Numidas, y pedido las honras triunfales que le tocaban por ello, se las negó Tiberio, en gracia de Seyano, por no macular la hõra de Bleso su tio, y acabalo con estas palabras; pero no por esso quedò Bleso mas ilustre, y a Dolabela le acrecentó mas gloria, la honra denegada, y con razon, porque el verdadero triunfo, dize Ciceron, consiste en ser vno generalmente estimado por merecedor del: y Salustio, que la felicidad es tenerse a vno por digno della: y nuestro Cortesano don Alonso de Arcilla, que la honra no està en tenerla, sino en alcançar a merecerla.

Y aunque las comparaciones domesticas suelen ser sino odiosas, algo desapacibles, cõ todo se permiten dichas con verdad, razon, y buen termino, y assi represento.

Que Logroño no se apercibio, ni preuino solo para pelear, sino que peleò, se defendio, maltratò, y hizo retirar vn exercito de Franceses arrogantes por naturaleza, y entõces mas por el buen sucesso que tubieron en Nauarra. No hizo seruicios cortesanos, y de Palacio, sino con mucho derramamiento de sangre, perdida de vidas, y gran assolacion de haziendas, fue fiel, valeroso, y constante, y mui rogado (assi lo ohi dezir a los antiguos de aquel tiempo) por ciudades, lugares, y personajes a seguir cõ ellos la comunidad, bastante todo esto para reconocer el Reino lo que le debe, y ayudar se le guarden las honras

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

honras, y franquezas recibidas de sus Reies, en premio, satisfacion, y paga dello, considerando que si el enemigo passara adelante, o por fuerça, o cõcierto, era inescusable ponerse en el dudoso sucesso de vna batalla, el mal, o el biẽ de Castilla, segun el estado de las cosas inquietas de aquel tiempo, y assi le aplicó propriamente lo que Plutarcho dixo de Fabio, y Marcelo, que fueron escudo, defensa, y espada de Italia, contra el insulto de los Barbaros; y si el Frãces entrara mas en Castilla, ò que de trabajos, daños, assolamientos, fuerças, y miserias padecieran sus gentes, edificios, y campos por estar en la guerra, dize Ouidio, todo sujeto al cuchillo, y fuego.

Hablè arriba de vestidos, y refiero aora paraque se conosca bien la gran atenciõ, amor y cuidado con que Logroño està de seruir a sus Reies sin perder ocasion a proposito para ello, el año 1588. quando del armada que fue a la conquista de Inglaterra tornò arribada mucha parte a Santãder, venia en ella gran cantidad de enfermos, maltratados, y desnudos. Embiò Logroño vn Cauallero Regidor suyo, con vn mui copioso socorro de vestidos, camas, y regalos, medicinas, y dineros, auentajandose mucho a lo q̃ otras Ciudades embiarõ despues, por auer sido la que dio principio a ello, ê imitado su exemplo: y como fue el primero, reparó lo principal de las miserias que auia en general, y muchas necessidades de Caualleros, y personas particulares, dandoles dinero en abundancia mas cõ destrez, a que publicidad. Y considerãdo los grandes seruicios, y merecimientos de Logroño, y el mal effecto de las mercedes Reales hechas en recompẽsa, y satisfacion, le aplico lo de Pomponio por Sagunto celebre por la fidelidad, y desgracia, y lo de Velleyo por Mario Liuio Druso fue de mejor animo, que fortuna, bien probado esto en mi Patria, faltando el cumplimiẽto del priuilegio de exencion de tributos, que le dio la Magestad Imperial, no de gracia, sino *ex causa remunerationis, & meritorũ* y estos tales, es comũ opinion de los Iurisconsultos no se po

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

der quitar de ninguna suerte, sin preceder culpas, y estas no solo las ay, sino causas nuebas de mas mercedes, y assi priuarle de la franqueza concedida no es justo, ni decente. Escribe Tacito, que los Cicenos tenian vn priuilegio, en premio de auer sido mucha parte para obligar a Minidates alçasse el cerco de su Ciudad, y que Roma les priuó del por descuidados en guardar las ceremonias del Emperador Augusto, y cometer maldades contra Ciudadanos de ella.

Y aunque Logroño reciba grande daño en materia de haziẽda, por no se le guardar el priuilegio de exencion, como referi arriba, toda via a bueltas del parece se debia considerar mucho el respeto que se debe ala felicissimamemoria del Rei Emperador Carlos V. que se le dio, el seguro de su palabra Imperial, y el cumplimiento de su priuilegio Real; y si al enemigo se ha de guardar la fee dada, porque assi lo pide el derecho natural de las gentes, que razon puede auer para no hazerse lo mismo con vassallos, que con su sangre, vida, y haziẽda pudieron, y supieron obligar a su Principe hazerles aquella merced, no solo gratuita, pero debida, y otorgada christiana, justa, y politicamente: y q̃ causa ay tan vrgente, que haga quebradiza, sin effeto digo la orden, y disposicion de tan gran Monarcha, con las circũstancias, y calidades que concurren en este caso, siẽdo esto vn exemplo arto perjudicial en lo venidero, para que los hombres en ocasiones tales, mas traten de acomodarse al tiempo, que auenturar sus personas vidas, y haziendas, escarmentados de quebrantarse el priuilegio tan heroicamente merecido, y dado por vn Monarcha tan soberano; no siendo licito a Tiberio, se lee en Tacito romper lo dispuesto, y acordado por Augusto, y el mismo Tiberio confessó en otra parte, que los dichos, y hechos de Augusto guardaba en lugar, y figura de lei, y mui necessario cũplirse tales mercedes para no disminuirse las obras de valor, y augmentarse las de floxedad en gran daño publico.

Tambien se deue mucho conside-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

considerar aquel grãde, y prudente consejo de estado de Cornelio Tacito, que por ningun respeto, ni causa quite el Principe la honra, y premio, que se debe al que valerosamente peleô en la guerra, vẽcio, y destruyo al enemigo, porque es el premio, segun Aristoteles, la cosa que naturalmente mas se ama, y apetece, y que aun solo con su esperança se obran hazañas grandes, como refiere Polybio por los soldados de Appio Claudio, que acometierã vn hecho temerario por tener gran esperança de premio, y aunque en este punto me pudiera alargar mucho, no lo hago como cosa cierta, y conferida de todos, y assi le acabo con lo que dize Tacito tratando de los estudios, que si se quitasse el premio dellos perecerian como menos apacibles: o segun otra letra, menos conueniẽtes al vso de la vida humana: y Titoliuio, que ninguno se fatiga, ni pone en peligro, sino esperando dello honras, interes, o acrecentamiento.

Apuntè arriba, que entre otros despojos, que mi Patria tomó al exercito Frances fueron muchas, y gruessas pieças de artilleria, de que hablaria despues, aora lo hago, tenialas en gran honra, y estima por la sangre que costaron a sus hijos, y ayudauan a celebrar la fiesta que cada año en dia de S. Bernabe se haze en memoria, y gracias de su grãdiosa vitoria, alegrauã mucho a naturales, y forasteros, y el estruẽdo de tirarlas daba nuebo animo, y coraje, qual sucedia a Alexandro Magno con el clarin que tocaba Timoteo para obrar hazañas tã excelẽtes, auiẽdo ocasion como sus antepassados hizierõ q̃ las armas, y despojos tomados al enemigo causan este, y otros admirables effetos, para ello refiere Tacito enseñó Arminio a sus soldados, las insignias que tenia de la perdida de Varo, y lo mismo Claudio Ciuil con las señas, y banderas que tomó a los Romanos, para animarles a vna batalla. El valeroso Viriato puso en los montes mas altos de Lusitania muchas banderas, que en vn recuentro ganò a los Romanos, para gloria suya, y alentar sus soldados contra

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

ellos. Esta artilleria tan estimada, y justamēte, se llebó a Aragon quando las rebueltas de armas del año 1591. con gran sentimiento, y soledad de los Logroñeses.

Y en consideracion de lo referido puede, y debe dezir Logroño con mucha razon, que tras auer recibido de sus Reyes grandes fauores, y mercedes por sus muchos, è importantes seruicios se halla sin su effeto, pues no tiene voto en Cortes, y paga millones, y otros tributos, atropellādole el priuilegio de su exencion, ganado por vna hazaña delas mas grandiosas, è importātes que vbo en España, consideradas las circunstancias del tiēpo, y estado de las cosas de Castilla.

Y aunque se halle V.S. mui desalentada por esto, suplico con el amor, y zelo de hijo suyo, continue las diligencias començadas con el Rei nuestro señor para lo de voto en Cortes, que de su soberana grandeza, é immensa, y admirable justificacion del señor Conde Duque, y gran entereza, y rectitud de los Reales Concejos do se ha de tratar, debemos esperar se le guardará justicia, auiendo Dios alargado por sus incōprehēsibles secretos al felicissimo tiempo del gran Felipe IIII. Rei, y señor nuestro el cumplimiento dello, como reserbó la fabrica de su templo al Rei Salomon, aunque Dauid su padre, y mui querido de Dios deseó, y offrecio hazerle, tal reparo, y justicia esperamos los Logroñeses por muchas razones, y no la menor auer en fauor de mi Patria los tres bienes que se deben considerar en el discurso de cosas grandes, honesto, vtil, y necessario: como aconsejan todos los buenos Politicos, honesto por ser justo lo que se pretende, vtil por importar mucho al bien, conseruacion, y augmento de la Monarchia premiarse seruicios, y merecimientos; sin quitarse las mercedes hechas en paga, y recompensa dellos, por los inconueniētes, y daño que causaria: teniēdo los prudentes Romanos esto por tan justo, y necessario, q̄ auiendo hecho lei dello, escribe Carlos Sigonio, se mandò se pusiesse entre las q̄ llamaron de las doze tablas, q̄ eran inuiola-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

inuiolables, y asu vsança sacro santas, lo delectable que se incluye en lo necessario, por el gran gusto que todo el Reino recibirà de que se haga assi, cobrando sus naturales animo con tal exemplo, para emprender cosas gallardas, y valerosas en seruicio de Dios, de nuestro Rei, y señor, augmento de su mui estendida Monarchia, la maior que vbo jamas, en castigo de sus enemigos, espanto, y enfrenamiẽto de sus emulos, amistad, y respeto delos neutrales, honra, y gloria de la nacion Española, espantable, y tremenda a todas las del mundo por su grã valor, fidelidad, y prudencia, admirables hechos, conquistas, y hazañas en todas sus quatro partes, siendo lo mas remoto, el limite del gran poder, y señorio de nuestro soberano Monarcha, que guarde Dios largos, y felicissimos años.

Non mihi materiam belatrix Roma negabat,
Et pius est, patriæ facta referre labor.
Ouidius tristit. lib. 2.

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

CARTA DE PRIVILEGIO del Rey Don Iuan el Segundo, para que Logroño se llame muy noble, y muy leal Ciudad.

O el Rey por quanto durante la opresſió que de mi perſona fue fecha por el Rey don Iuan de Nauarra, e por otros mis ſubditos, e naturales el Adelantado Diego Manrique ſin mi licencia, e manda do ocupó la ciudad de Logroño, la qual el aſsi teniendo ocupada, los buenos, e leales Concejo, Alcaldes, y Regidores, Caualleros, Eſcuderos, Oficiales, e omes buenos de la dicha Ciudad mis ſubditos, e naturales, con mucha lealtad, e doliendoſe de la dicha opreſsion, como de ſu Rey, y ſeñor natural, e como a todo mi bueno, e leal ſubdito, e natural cõuiene, e Dios, y la razon queria, ſe trabajaron de echar, e echaron por fuerça de armas de la dicha Ciudad al dicho Adelantado, e a todos aquellos que le ſeguian en aquella injuſta opinion, e ſe aliaron con la dicha Ciudad para mi ſeruicio en tal manera, que de ello a mi ſe ha ſeguido mucho ſeruicio, y por cauſa de lo ſuſodicho el dicho Adelantado, e gentes del Reino de Nauarra, e otras gentes que ſeguian la dicha injuſta opiniõ de dicho Rey don Iuan de Nauarra, han fecho, e fizieron en la dicha Ciudad, e en los vecinos, y moradores de ella, e a ſus coſas, e bienes mucha guerra, e feridas, e muertes, e robos, e quemas, e daños, e opreſsiones, e ellos toda via vſando de la dicha lealtad, no embargante lo que les aſsi fazian, e daños que recibian, han permanecido, e permanecen en mi ſeruicio, por ende acatando, e conſiderando la gran lealtad de la dicha Ciudad, porque aya

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

memoria de ſu buena lealtad es mi merced,e mando que la dicha Ciudad de aqui adelãte para ſiempre jamas ſea llamada, e yo deſde agora la llamo muy noble,e muy leal Ciudad de Logroño,e q̃ todas las cartas,e albalaes mios,e de los Reyes q̃ deſpues de mi reinaren en los mis Reynos en todas otras qualeſquier cartas,eſcrituras,e cõtratos,e otras coſas en que la hobieren de eſcribir,e de nombrar la llamen,e nombren aſsi: e defiẽdo firmemente,que alguno, ni algunos no llamen, ni eſcriuan de aqui adelante de otra guiſa,ni vayan contra eſto, que yo mãdo,ſopena de la mi merced,e de diez mil marauidis de la moneda vſual a cada vno,para la mi camara. Sobre lo qual todo que he dicho es, e ſobre cada coſa de ello mãdo al mi Cancheller,e Notarios,e a los otros que eſtan en la tabla de los mis ſellos, que den, e paſſen, e ſellen a la dicha Ciudad mis cartas, e priuilegios los mas firmes,e baſtantes,e con las penas,e clauſulas que entendieren que vbieren meneſter en eſta razon. Fecha en mi Real cerca de Peñafiel, a veinte y ocho dias de Iulio,año del Nacimiento de nueſtro Señor Ieſu Chriſto de mil quatro cientos y quarenta y quatro años. Yo el Rey, e yo el Doctor Fernando Diaz de Aluelda Oydor, e Referendario del Rey, e ſu Secretario la fize eſcriuir por ſu mandado.

PRI-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

PRIVILEGIO DEL REY Don Iuan el Segundo, para que la ciudad de Logroño tenga voto en Cortes.

DON Iuan por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, Rey de Toledo, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, de Iaen, del Algarue, de Algecira, y señor de Bizcaya, y de Molina, acatando los buenos, y leales seruicios, que vos la mui-noble, y mui leal ciudad de Logroño me aueis hecho, y fazedes cada dia, es mi merced que cada quezo de aqui adelante mandasse llamar procuradores de las Cortes, Ciudades, y Villas de mis Reinos, quezo suelo mandar llamar que vengan a mi seruicio, para que qualesquier cosas cumplideras a mi seruicio de mandar, e embiar a mandar a essa dicha Ciudad, que imbiedes a mi vuestros procuradores, segun que cada vna, o vna de las otras Ciudades, Villas de mis Reynos que fuerẽ llamados por mi mandado, como dicho es. Por manera, que se faga quenta y mencion dessa dicha Ciudad, segun que en el dicho llamamiento, y en las cosas a el tocantes se fiziere de cada vna de las otras Ciudades, y Villas de mis Reynos, que yo ansi he mandado, que embien a mi sus procuradores, como dicho es, y que lo yo ansi guardare, y mandare guardar, y cumplir, por quanto assi entiendo cumple a mi seruicio; e otro si por los buenos, y leales seruicios que essa dicha Ciudad me ha fecho, y faze cada dia, como dicho es, y por los grandes trabajos que ha passado, y por las perdidas que ha padecido, y peligros con los vezinos, y moradores della, que ha puesto por mi seruicio,

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

de lo qual mande dar esta micarta firmada de mi nombre, y sellada con mi sello. Dada en el monasterio de Armadilla a treinta dias del mes de Otubre año del Nascimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil y quatrocientos, y quarenta y quatro años. Yo elRey, yo el Doctor Fernando Diaz de Toledo Oydor Refrendador del Rey, y su Secretario la fize escribir por su mandado.

PRI-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

PRIVILEGIO DE LA MERced, que el Emperador don Carlos, y la Reyna doña Iuana su Madre fizieron a la muy noble, y muy leal Ciudad de Logroño, y su tierra, y vezinos, y moradores della, de libertad de seruicio, y moneda forera, e otros pechos y tributos.

EN el nombre de le Santa Trinidad, y de la eterna Vnidad, Padre, y Hijo, y Espiritu Santo: que son tres personas, y vn solo Dios verdadero, que viue, y reyna por siempre sin fin, y de la bienauenturada Virgen gloriosa nuestra Señora, sancta Maria madre de nuestro Señor Iesu Christo verdadero Dios, y verdadero hombre: a quien nos tenemos por Señora, y por abogada en todos los nuestros fechos: E a honra, y seruicio suyo, y del bienauenturado Apostol señor Sanctiago luz, y espejo de las Españas, Patron, i guiador de los Reyes de Castilla, i Leon, i de todos los otros Santos de la Corte celestial. Porque antiguamente los Reyes de España de gloriosa memoria, nuestros progenitores: vinedo, y conociendo por experiencia ser asi cumplidero a su seruicio, y al bien de la cosa publica de los sus Reynos: y porque

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

ellos fuessen mejor seruidos, y obedecidos, y pudiessen mejor cumplir, i executar la justicia que por Dios les es encomẽdada en la tierra, i gouernar y mantener sus pueblos en toda verdad y derecho: paz i tranquilidad, i defender, i amparar sus Reynos, y Señorios y tierras, e conquistar sus contrarios. Acostumbraron hazer gracias y mercedes, assi para remuneracion y satisfacion de los seruicios que sus subditos i naturales les hizieron, como para que recibiendo dellos gracias i mercedes, y siẽdo acrecentados en honras, y haziendas, con mas amor y fidelidad los siruiessen y guardassen. E si esto se deue hazer con las personas particulares, con mas razon se deue hazer con las ciudades, i villas, i lugares, honrados, que son parte de los Reynos: y la poblacion, y ennoblecimiento dellos, es honra, y acrecentamiento de los Reynos. E quanto los Reyes, i Principes son mas poderosos, mas mercedes deuen de hazer, especialmente de franqueses, y libertades, en aquellos lugares: por donde se pueblen las ciudades, i villas que tienen a sus Reyes en lugar de Dios en la tierra, i por su cabeça i coraçon i fundamento. A los quales propria, i principalmente pertenece husar entre sus subditos i naturales: no solamente de la justicia comutatiua, mas aun de la justicia distributiua en la qual consisten los galardones, y remuneraciones, y mercedes, y gracias que los Reyes deuen hazer a aquellos que los merecen, y bien y lealmẽte los siruen. E por esto los dichos Reyes nuestros progenitores, vsando de su liberalidad y magnificencia acostumbraron hazer gracias, y mercedes, y dar grandes dones, y libertades, y franquezas a sus pueblos, y subditos, y naturales: porque tanto la Real Magestad es digna de maiores honores, y resplandece por maior gloria y poderio, quanto los subditos y naturales y vassallos suyos son mas ennoblecidos, y ricos, y tienen con q̃ mejor poder seruir. Y los Reyes que franca y liberal y magnificamente vsan con sus pueblos, y subditos, y naturales desta grã virtud de la justicia distributiua, hazen aquello que deuen y pertenecen a su estado y dignidad Real, y dan buen exemplo a los otros pueblos, i subditos, i naturales, i vassallos de sus Reynos

y Se-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

y Señorios,para que bien,y lealmente los ſiruan, y haziendolo aſsi,es en ello ſeruido el mui alto y poderoſo Dios nueſtro Señor,amador de toda juſticia, y virtud: del qual deſcienden todas las gracias,y dones, y bienes eſpirituales, y temporales. E los Reyes que eſto hazen ſon por ello mas poderoſos, y enſalzados, i mejor ſeruidos, i temidos, i amados, i ſus Reynos,y la coſa publica dellos dura mas, y ſon mejor gouernados, y mas tenidos en paz,y tranquilidad,y juſticia,y los Reyes que hazen las tales gracias y mercedes, han de conſiderar en ello quatro coſas.

Lo primero lo que pertenece a ſu dignidad, y Mageſtad Real.

La ſegunda,quien es aquel a quien haze la merced,o gracia, o como gela ha ſeruido o puede ſeruir,y merecer ſi gela hiziere.

La tercera que es la coſa de que haze la merced. y gracia.

La quarta que es el pro , o el daño que por ello le puede venir.

Por ende nos acatando,y conſiderando todo eſto, y los muchos y buenos y leales y ſeñalados ſeruicios : Que la mui noble y mui leal ciudad de Logroño nos ha hecho. Queremos q̃ ſepan por eſta nueſtra carta de priuilegio, o por ſu treslado ſignado de eſcriuano publico, todos los que agora ſon o ſeran de aqui adelante como nos, Don Carlos por la diuina clemencia. E. Emperador ſemper Auguſto Rey de Alemania. Doña Ioana ſu madre, y el miſmo Don Carlos por la gracia de Dios, Reyes de Caſtilla, y de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ieruſalen, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Seuilla, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias islas y tierra firme del mar Oceano, Condes de Barcelona, ſeñores de Bizcaya y de Molina, Duques de Atenas y de Neopatria , Condes de Ruiſellon y de Cerdaña, Marqueſes de Oriſtan y de Gozeano, Archiduques de Auſtria, Duques de Borgoña, y de Brabante, Condes de Flandes y de

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Tirol,&c. Vimos vna nueſtra carta eſcripta en papel, y firmada de mi elRey,i ſellada con nueſtro ſello de cera colorada. E librada del Preſidente y los del nueſtro Conſejo fecha en eſta guiſſa.

DOn Carlos por la gracia de Dios, Rey de Romanos. E. Emperador ſemper Auguſte. Doña Ioana ſu madre, y el miſmo don Carlos por la miſma gracia Reyes de Caſtilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias de Ieruſalen, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Seuilla, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias islas y tierra firme del mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Vizaya y de Molina. Duques de Atenas, y de Neopatria. Condes de Ruiſellon, y de Cerdeña, Marqueſes de Oriſtan y de Gozeano. Archiduques de Auſtria, Duques de Borgoña y de Brabante, Condes de Flãdes, y de Tirol, &c. Por quanto ſomos informados de los grandes y leales ſeruicios, que los vezinos de la mui noble, y mui leal ciudad de Logroño, nos han hecho, y como continuando la fidelidad, y lealtad que nos deuen, eſtuuieron en nueſtro ſeruicio, i en toda paz, i ſoſiego en tiempo de las alteraciones, i mouimientos paſſados que en auſencia de mi elRey ouo en nueſtros Reynos.. A vos de comunidad, ſiruiendonos en las dichas alteraciones cõ gẽte, i dineros para ſoſegar los dichos mouimiẽtos, i reduzir los pueblos a nueſtro ſeruicio. E aſsi miſmo eſtãdo yo el Rey abſente deſtos nueſtros Reynos, el Rey de Frãcia embiò ſu exercito ſobre el nueſtro Reyno de Nauarra, para le tomar, i la dicha ciudad embiò a ſu coſta mucha gente para reſiſtir al exercito del dicho Rey de Francia, i deſpues que los Frãceſes ganaron el dicho Reino, ellos eſtando como eſtauan, el dicho exercito de Francia en el dicho Reyno de Nauarra, que tan cerca es de la dicha ciudad, continuando ſu lealtad, i fidelidad, recogieron en la dicha ciudad nueſtros ſoldados, i gẽte de guerra que ſe venian del dicho Reyno de Nauarra, deſpues que los Franceſes lo ganaron. E les dieron dineros, i baſtimentos para

ſu ſo-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

ſu ſocorro, i ſuſtinimiento, i repararon a ſu coſta los muros de la dicha ciudad, i derribaron i quemaron el oſpital, i muchos edificios, i caſas que en ella i en ſus arrauales auian, y echarõ ſus mugeres, i hijos fuera de la dicha ciudad para ſe hazer mas fuertes, i defenderſe como ſe defendieron, con mucho animo, i lealtad del dicho exercito de Francia. Que deſpues que ganaron al dicho nueſtro Reyno de Nauarra, vinieron ſobre la didicha ciudad, y puſieron cerco en ella, i la combatieron con mucha artilleria que truxeron para tomarla, i les talaron ſus heredades, i arboledas de que recibieron mui grandes daños, dizẽ que en contia de ſeſenta mil ducados, i no ſolamente defendieron la dicha ciudad dellos, pero hizierõ mucho daño a los cõtrarios, matandoles gente, i robandoles el campo. De manera que les fue forçado alçar ſu cerco, i dexar la dicha ciudad, i ſe retiraron. Lo qual fue mucha cauſa que entre tanto ſe juntaſſe nueſtro exercito, i fueſſe como fue en ſiguimiẽto de los dichos Franceſes, i los desbarataron, i vencieron, i recobraron el dicho nueſtro Reyno de Nauarra que ellos tenian tomado. E les quitaron el artilleria que trayan, i los prendieron, i los hizieron otros grandes daños ſegun que de todo tenemos informacion por cartas que los Gouernadores que a la ſazon eran de nueſtros Reynos nos eſcriuieron con el Doctor Martin Hernãdez Nauarrete, i Gomez de Mendoça: i Iuan de Enciſo que la dicha ciudad nos embió por menſajeros al nueſtro Condado de Flãdes. Los quales en nombre de la dicha ciudad, i vezinos della nos ſuplicaron, i pidieron por merced, que auiendo conſideracion a los dichos ſeruicios, i en emienda i remuneracion dellos. E por daños que los vezinos de la dicha ciudad recibieron: heziessemos merced a la dicha ciudad, i ſu tierra i vezinos della de hazerlos libres, i eſentos, i francos de los ſeruicios, i pechos, i derramas, que nos hazen i acoſtumbran hazer las otras ciudades, i villas, i lugares deſtos nueſtros Reynos, i de la moneda forera que ſe paga, i coge de ſiete en ſiete años. E les dieſſemos titulos i priuilegio de libertad dello ſegun i de la manera que los tienen otras ciudades villas deſtos nueſtro[illegible] como la

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

nueſtra merced fueſſe. E nos acatando lo ſuſodicho, i porque para ſiempre aya memoria de los dichos ſeruicios. E porque es juſta coſa a los Reyes, i Principes hazer gracias, i mercedes a ſus ſubditos i naturales, eſpecialmente aquellos que bien, i lealmente los ſiruen, i aman, tuuimoslo por bien. Por ende por hazer bien i merced a vos el dicho Concejo, Iuſticia, Regidores, Caualleros, Eſcuderos, Officiales, y Ombres buenos de la dicha ciudad de Logroño, i ſu tierra, que agora viuen mas. En emiẽda de los dichos ſeruicios, i recompenſa, i ſatisfacion de los dichos daños, i gaſtos, i porque la dicha ciudad ſe pueble, i ennoblezca mas; es nueſtra merced, i voluntad que ſean libres para ſiempre jamas, francos i eſentos de pagar. E que no paguen ſeruicios, ni derramas, ni repartimientos, ni otros pechos, ni tributos que de aqui adelante fueren echados, repartidos, i ſe mandaren echar, i repartir en eſtos nueſtros Reynos por nos, o por nueſtros ſuceſſores, o por qualquier de nos, o dellos quier nos ſea dado, i otorgado graciosamente por las ciudades, i villas, i lugares de los nueſtros Reynos, i en Cortes, o fuera dellas, o que nos, o los Reyes que deſpues de nos ſucedieren lo mandaremos echar, o repartir, i cobrar de fecho, o de derecho, anſi para caſamiento de los dichos Reyes, i de los Principes, e Infantes, y Herederos dellos, como por guerras de Moros, o de Turcos, infieles, y enemigos de nueſtra ſanta Fe Catholica, o para otros qualeſquier gaſtos que ſe ayan de hazer, i hagan en defenſion de los dichos nueſtros Reynos, o en otra qualquier coſa de qualquier calidad que ſean, en que los concejos, i vezinos de las otras ciudades, i villas i lugares de los dichos nueſtros Reynos, ſean obligados a pagar, i contribuir en qualquier manera, i por qualquier cauſa o razon que ſea o ſer pueda, ni para ello ſean empadronados, ni pueſtos, ni nombrados en las cartas de receptorias ni en otras que para ello ſe ouuieren de dar, i librar. E en caſo que ſean pueſtos i nombrados o repartidoles alguna ſumma de marauedis, no ſean obligados a los pagar, ni les ſea executado por ello. Anſi miſmo ſean francos, i libres, i quitos, i eſentos de la moneda forera que en eſtos nueſtros Reynos ſe cogen,

y repar-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

y reparten de ſiete en ſiete años, y no ſean obligados a pagarla. E mandamos a los nueſtros Contadores mayores, que aſienten el traslado deſta carta en los nueſtros libros de lo ſaluado, que ellos tienen, y en los repartimientos que de aqui adelãte ſe ouieren de hazer de los dichos ſeruicios, i repartimientos, i derramas. E no ſe reparta coſa alguna dello a la dicha ciudad de Logroño, i ſu tierra. E anſi miſmo en los arrendamiẽtos q̃ ouieren de hazer de las rentas de la moneda forera del partido dõde entra la dicha ciudad de Logroño, pongan por ſaluado la moneda forera de la dicha ciudad, y ſu tierra, por quanto no ſe ha de cobrar dellos coſa alguna. E los hazemos libres y eſentos della para agora, y para ſiempre jamas. E anſi miſmo mandamos a los arrendadores, i cogedores de la dicha moneda forera que agora ſon, o ſeran de aqui adelante que no la pidan, ni demanden, ni cojan de los vezinos dela dicha ciudad, i ſu tierra, ni los empadronen para ello: Por quanto como dicho es, los hazemos libres, i francos de todo ello. E deis y libreis nueſtra carta de priuilegio a la dicha ciudad de Logroño, y a los vezinos, y moradores della, i de ſu tierra para que ſean libres, francos y eſentos de los dichos ſeruicios, i derramas, y repartimientos, i moneda forera ſegun y como de ſuſo ſe cõtiene, y declara para que goze de todo ello. Deſde eſte preſente año de mil y quinientos y veinte y tres años, en adelante perpetuamente para ſiempre jamas. E la carta de priuilegio, e las que mas en la dicha razon dieredes, i libraredes, mandamos al Mayordomo y Chanciller, y Notarios, y a los otros Officiales que eſtan a la tabla de los nueſtros ſellos, que las den, i libren, i paſſen, y ſellen ſin embargo, ni contradicion alguna las mas firmes, y baſtantes que les pidieren, i fueren meneſter. E no deſcuenten deſta dicha merced diezmo, ni Chancilleria que nos ayamos de auer conforme a las ordenanças. Por quanto de lo que en ello monta nos hazemos merced a la dicha ciudad, i vezinos della. Lo qual les mandamos que anſi hagan, y cũplan ſin embargo de qualeſquier leyes, i ordenanças, pregmaticas, i ſanciones huſos, e coſtumbres q̃ en contrario deſto ſean, o ſer puedã,

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

dadas por los Reyes nueſtros progenitores, o por nos anſi de proprio motu como a peticion de qualeſquier ciudades, y villas, y lugares deſtos nueſtros Reynos, y Señorios, y de los procuradores dellas, anſi en Cortes, como fuera dellas, con qualeſquier clauſulas, y firmezas, abrogaciones, y derogaciones en ellas, o en alguna dellas contenidas. Ca nos de nueſtro proprio motu, y cierta ciencia, i poderio real abſoluto, de que en eſta parte como Reyes, i Señores queremos vſar y vſamos, diſpẽſamos con ellas, i con cada vna dellas. E las abrogamos, i derogamos en quanto a eſto toca y atañe quedando en ſu fuerça, i vigor, para las otras coſas. E mandamos al Iluſtriſsimo Infante Don Fernando nueſtro mui caro, i mui amado hijo, y hermano, y a los Duques, Condes, Marqueſes, Perlados, Ricos Hombres, y a los del nueſtro Conſejo, i Oydores de las nueſtras Audiencias, Alcaldes de la nueſtra Caſa, i Corte, i Chancillerias. E a todos los Conſejos, i Corregidores, Aſsiſtente, i Alcaldes, i otras juſticias, i juezes qualeſquier, de todas las ciudades, villas, i lugares de los nueſtros Reynos, i Señorios de qualquier eſtado, preeminencia, i condicion que ſean i a cada vno dellos: que guarden, i cumplan todo lo que es en eſta nueſtra carta de merced, cõtenido, y cada vna coſa, i parte dello. E contra el tenor, i forma de lo en ella contenido, no vayan, ni paſſen agora, ni de aqui adelante, en tiempo alguno, ni por alguna manera: ſo pena de la nueſtra merced, i de diez mil marauedis para la nueſtra Camara. E demas de eſto, mandamos al hombre que a vos eſta nueſtra carta moſtrare, o ſu traslado ſignado de eſcriuano publico que los emplaze, que parezcan ante nos en la nueſtra Corte, do quier que nos ſeamos del dia q̃ vos emplazare haſta quinze dias primeros ſiguientes ſo la dicha pena, ſo la qual mandamos a qualquier eſcriuano publico, q̃ para eſto fuere llamado, que de ende al que vos las moſtrare teſtimonio ſignado con ſu ſigno porque nos ſepamos en como ſe cumple nueſtro mandado. Dada en la villa de Valladolid a veinte y tres dias del mes de Mayo, Año del naſcimiento de nueſtro Saluador Ieſu Chriſto, de mil y quinientos y veinte y tres años. Yo el Rey.

Yo

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Yo Francisco de los Couos Secretario de su Cesarea, y Catholicas Magestades, la fize escreuir por su mandado, Archiepiscopus Granatensis, Doctor Caruajal, Licenciatus Sanctiago, Licēciatus Polanco, Licenciatus Aguirre, Licenciatus Don Garcia, Doctor Gueuara Acuña, Licenciatus Martinus Doctor, El Licenciado Medina, Registrada, Licenciatus Ximenes, Horbina por Chanciller.

AGORA por quanto el Doctor Martin Hernandez de Nauarrete, y Gomez de Mendoza, y Iuan de Ençisso en nombre de vos el Concejo, Iusticia, Regidores, Caualleros, Escuderos, Officiales, y Omes buenos de la mui noble, y mui leal ciudad de Logroño, nos suplicaron, y pidieron por merced, que confirmando, y aprouando la dicha nuestra carta suso encorporado, y todo lo en ella contenido. Vos mandassemos dar nuestra carta de priuilegio para que los vezinos y moradores que agora viuis y morais, y viuieren, y moraren de aqui adelante en la dicha ciudad de Logroño, y su tierra, para siempre jamas seades y seā francos, y esentos de pagar y que no pagueis seruicios, ni derramas, ni repartimientos, ni otros pechos, ni tributos, que de aqui adelante fueren echados, y repartidos, y se mandaren echar, y repartir en estos nuestros Reynos, por nos o por nuestros sucessores, o por qualquier de nos, o dellos quier nos sea dado, y otorgado graciosamente por las ciudades, y villas, y lugares de los nuestros Reynos, y en Cortes, o fuera dellas, o q̄ nos, o los Reyes que despues de nos sucedieren los mādaremos echar, repartir, y cobrar de fecho, o de derecho, assi para casamiēto delos dichos Reyes, y de los Principes, y Infātes, y Herederos dellos, como porguerras de Moros, y Turcos, infieles, y enemigos de N.S. Fê Catolica, o para otros qualesquier gastos q̄ se ayā de hazer, y hagā en defensiō de los dichos nuestros Reynos, o para otra qualquier cosa de qualquier calidad q̄ sea, an q̄ los Cōsejos

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

y vezinos de las otras ciudades, villas y lugares de los dichos nue ſtros Reynos ſean obligados a pagar, y cõtribuir en qualquier manera, o por qualquier cauſa o razon q̃ ſea o ſer pueda. E para que anſi miſmo ſeays francos, libres, quitos, y eſentos de la mo neda forera que en eſtos nueſtros Reynos ſe coge, i reparte de ſiete en ſiete años, y no ſeais obligados a la pagar para que gõ zeis de todo ello deſde eſte preſente año, de mil i quinientos y veinte y tres años, en adelante perpetuamente para ſiempre jamas. E por quanto ſe falla por los nueſtros libros, y nominas de lo ſaluado en como eſta en ellos aſſentada la dicha nueſtra carta ſuſo encorporada, la qual quedó y queda cargada en poder de los nueſtros Officiales de los dichos libros. E como por lo en ella contenido, no ſe vos deſcontó, ni deſcuenta diezmo, ni Chancilleria que nos auiamos de auer deſta merced ſegun la ordenança. Por ende nos los ſobredichos Reyes por hazer biẽ y merced a vos el dicho Concejo, Iuſticia, Regidores, Caualleros, Eſcuderos, Officiales, y Omes buenos, que agora viuis y morais en la dicha ciudad de Logroño, y ſu tierra, y a los que deſpues de vos en ella viuieren, y moraren, para ſiempre jamas acatando los dichos ſeruicios, y coſtas, y gaſtos en la dicha nueſtra carta ſuſo encorporada contenidos. Tuuimoslo por bien, y confirmamos vos, y aprouamos vos la dicha nueſtra carta ſuſo encorporada, y todo lo en ella contenido. E tenemos por bien y es nueſtra merced, que todos los vezinos i moradores que en la dicha ciudad de Logroño i ſu tierra, viuis y morais, i viuierẽ y moraren de aqui adelante, para ſiempre jamas ſeades y ſean francos, y eſentos de pagar. E que no pagueis ſeruicios, ni derramas, ni repartimiẽtos, ni otros pechos, ni tributos que de aqui adelante fueren echados y repartidos, y ſe mandaren echar, y repartir en eſtos nueſtros Reynos, por nos, o por nueſtros ſuceſſores, o por qualquier de nos o dellos. Quier nos ſea dado y otorgado graciosamente por las ciudades, y villas, y lugares de nueſtros Reynos, en Cortes, o fuera dellas, o que nos, o los Reyes que deſpues de nos ſucedieren los mandaremos echar, o repartir, y cobrar de fecho, o de derecho, anſi para caſamiento de

los

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

los dichos Reyes,y de los Principes, y Infantes, y Herederos dellos,como por guerras de Moros,y Turcos, infieles y enemigos de nueſtra ſanta Fé Catholica, o para otros qualeſquier gaſtos que ſe ayan de hazer, y hagan en defenſion de los dichos nueſtros Reynos,o para otra qualquier coſa de qualquier calidad que ſea en que los concejos y vezinos de las otras ciudades,y villas y lugares de los dichos nueſtros Reynos ſean obligados a pagar y contribuir en qualquier manera, o por qualquier otra cauſa,o razon que ſea,o ſer pueda, ni para ello ſeais empadronados,ni pueſtos,ni nombrados en las cartas de receptoria,ni en otras que para ello ſe ouuieren de dar y librar. E en caſo que ſeais pueſtos y nombrados,o os fuere repartido alguna ſuma de marauedis,no ſeais obligados a los pagar, ni os ſea executado por ello. E anſi miſmo ſeais frãcos,libres,y quitos,y eſentos de la moneda forera que en eſtos nueſtros Reynos ſe coge,y reparte de ſiete en ſiete años. E no ſeais obligados a pagarla,como en la dicha nueſtra carta ſuſo encorporada ſe contiene y declara. E por eſta nueſtra carta de priuilegio o por ſu traſlado ſignado de eſcriuano publico, mandamos a los nueſtros Arrendadores,y Recadadores, Mayores, Teſoreros y Receptores,que de aqui adelante fueren de qualeſquier ſeruicios,y repartimientos y derramas,y otros pechos,y tributos, y moneda forera que no vos empadronen,ni repartan en ellos eſte preſente año,ni dende en adelante en cada vn año,para ſiẽpre jamas. E mandamos al Iluſtriſsimo Infante Don Fernando nueſtro muy caro y muy amado hijo, y hermano, E a los Duques,Condes,Marqueſes,Perlados,Ricos,Omes,y a los del nueſtro Conſejo, y Oydores de las nueſtras Audiencias, Alcaldes de la nueſtra Caſa,y Corte,y Chancillerias. E a todos los Conſejos,Corregidores,Aſsiſtente,Alcaldes,y otras juſticias, y juezes qualeſquier de todas las ciudades, y villas, y lugares de los nueſtros Reynos,y Señorios de qualquier eſtado, preeminẽcia, o dignidad,y condicion q̃ ſean,E a cada vno dellos,q̃ vos guarden, y cũplan,y hagã guardar, y cũplir todo lo en eſta nueſtra carta de priuilegio contenido. E cada vna coſa, y parte dello:

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

E contra el thenor, y forma de lo en ella contenido no vos vayan, ni passen, ni consientan yr, ni passar, agora, ni de aqui adelante en tiempo alguno, ni por alguna manera causa, ni razon, ni color que sea. Pero sea entendido, y entiendase, que por virtud desta dicha nuestra carta de priuilegio, ni de sus traslados signados, ni en otra manera no ha de ser resauidos en cuenta marauedis, ni otra cosa alguna a los Arrendadores, y Recadadores, Maiores, y fieles, y Cogedores, y otras qualesquier personas de la dicha renta de la moneda forera de la merindad de Logroño, donde la dicha ciudad, y su tierra, es y entra. E con quien anda en renta de moneda forera, ni a los receptores de los dichos seruicios, y repartimientos, agora ni de aqui adelante para siempre jamas. Por quanto los arrendamientos que estan fechos, y se fizieren de la dicha moneda forera. E los repartimientos de los dichos seruicios estan fechos. E se haran con condicion, que esta dicha nuestra carta de priuilegio, y todo lo en ella contenido sea guardado, y cumplido en todo y por todo como en ella se contiene, sin que por ella nos sea puesto descuento alguno. E los vnos, ni los otros no fagades, ni fagan ende al por alguna manera, sopena de la nuestra merced, y de diez mil marauedis para la nuestra Camara, y fisco, a cada vno por quien fincare de lo ansi hazer y cumplir. E demas mandamos al Ome que les esta dicha nuestra carta de priuilegio, o el dicho su traslado signado como dicho es, mostrare, que los emplaze que parezcan ante nos en la nuestra Corte do quier que nos seamos del dia que los emplazare hasta quinze dias primeros seguientes so la dicha pena. So la qual mandamos a qualquier escriuano publico, que para esto fuere llamado, que de ende al que gela mostrare testimonio signado con su signo, porque nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. E desto vos mãdamos dar, y dimos esta nuestra carta de priuilegio escripta en pergamino de cuero, y sellada con nuestro sello de plomo pendiente en filos de seda colores, y librada de los nuestros Contadores, Mayores, y de otros Officiales de nuestra Casa.

Dada

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

Dada en la Villa de Valladolid, a ocho dias del mes de Iunio, Año del nascimiento de nuestro Saluador Iesu Christo, de mil y quinientos y veinte y tres años.

Mayordomo. Rodrigo de la Rua Notario.
Alonso Sanches Chanciller.

Yo Pedro Yañis Notario del Reyno de Castilla, la fiz escreuir por su mandado de sus Cesarea, y Catholicas Magestades.

Por Chanciller. El Bachiller. Segundo.

Suero Bernaldo. Miguel Sanches.
Relaciones P. Yañis.

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

PRIVILEGIO DEL EMPERador Don Carlos, y la Reyna Doña Iuana, para que la ciudad de Logroño trayga por Orla en el escudo de sus armas tres flores de Lis de Francia en memoria de la vitoria grande que tubo de su exercito.

DON Carlos por la diuina clemencia Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, Doña Iuana su Madre; y el mismo Don Carlos por la gracia de Dios Reyes de Castilla; de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalen, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Seuilla, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas, y tierra firme del mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Bizcaya, y de Molina, Duques de Atenas, y de Neopatria, Condes de Ruissellon, y de Cerdania, Marqueses de Oristan, y de Goceano, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña, y de Brauante, Cõdes de Flandes, y de Tirol, &c. Porque de los Emperadores, Reyes, y Principes es [illegible] ria cosa honrar, y hazer mercedes, y gracias a sus subdit[illegible] turales, i vassallos, especialmente a aquellos que bien, i [illegible] siruen, porque todos por exemplo de ellos se anim[illegible] rcen a los bien, y lealmente seruir. Por ende acatando [illegible] muchos, i leales, grãdes, e señala-

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

dos ſeruicios que los vezinos, y moradores de la muy noble, y muy leal ciudad de Logroño nos han fecho, eſpecialmente como continuando la fidelidad, i lealtad que nos deuen eſtobierõ en nueſtro ſeruicio, e en toda paz, e ſoſiego en tiempo de las alteraciones, y leuantamientos paſſados, que en auſencia de mi el Rey ouo en eſtos nueſtros Reynos a voz de comunidad, y ſirui endonos en las dichas alteraciones con gente, y dineros para ſoſſegar los dichos mouimientos, e reduzir los pueblos a nueſtro ſeruicio, y como deſpues de ſoſegados, y reduzidos eſtando como dicho es, yo el Rey auſente de eſtos dichos nueſtros Reynos, el Rey de Francia yendo contra la alianza, y hermãdad que entre nos y el hauia embió ſu exercito, y a Mos de Baſparroz por ſu Capitan General del, ſobre el nueſtro Reyno de Nauarra para le tomar, e ocupar, e la dicha ciudad embiò a ſu coſta mucha gente para reſiſtir al exercito del dicho Rey de Francia, e deſpues que los Franceſes ouieron ocupado el dicho Reyno, ellos eſtando como eſtaua el dicho exercito de Francia en el dicho Reyno de Nauarra que tan cerca es de la dicha ciudad, continuando ſu lealtad, y fidelidad recogieron en la dicha ciudad nueſtros ſubditos, y gente de guerra que ſe venian del dicho Reyno de Nauarra deſpues que los Franceſes lo ganarõ, y les dieron dineros, e baſtimentos para ſu ſocorro, y ſuſtento, y repararon a ſu coſta los muros de la dicha ciudad, i derribaron, i quemaron el oſpital, i muchos edificios, e caſas que en ella y en ſus arrabales auia, e echaron ſus mugeres, e hijos fuera de la dicha ciudad para ſe hazer mas fuertes, y defenderſe como ſe defendieron con mucho animo, i lealtad del dicho exercito de Francia, que deſpues de ocupado el dicho Reyno de Nauarra vinieron ſobre la dicha ciudad, y la ſitiaron, y puſieron cerco ſobre ella, e la combatieron, e batieron con mucha artilleria q̃ trayan para tomarla, e les talaron ſu[illegible]redades, y arboledas, de que recibieron mui grandes daños [illegible] no ſolamente defendieron la dicha ciudad, pero ſ[illegible] no daño en el exercito de los dichos Franceſes, ma[illegible]s mucha gente, e robandoles el campo. De manera que les fue forçado alçar ſu cerco, e retirarſe

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

e retirarse de la dicha ciudad como se retiraron, lo qual fue mucha causa que entre tanto los nuestros Visorreyes, i Gouernadores de estos nuestros dichos Reynos juntassen nuestro exercito, e fuessen como fueron en seguimiento de los dichos Frãceses, e los desbarataron, e vencieron, e recobrarõ el dicho nuestro Reyno de Nauarra, que ellos tenian tomado, y ocupado, e los quitaron el artilleria que trayan, e les prendierõ al dicho Mos de Basparroz su Capitan General, y otros muchos Capitanes, y gente de su exercito, e fizieron otros grandes daños segũ que de todo tenemos larga informacion por cartas que los dichos nuestros Gouernadores nos escriuieron con el Doctor Martin Fernandez de Nauarrete, e Gomez de Mendoza, e Iuã de Enciso que la dicha ciudad nos embio por mẽsajeros a nuestro Condado de Flandes, los quales en nõbre de la dicha ciudad, e vezinos de ella nos suplicaron, e pidierõ por merced q̃ auiendo consideraciõ a los dichos seruicios, e porque para siẽpre aya memoria de ellos, e la dicha ciudad sea mas hõrada, y ennoblecida le fiziessemos merced de mandarle dar las tres flores de Lis de Francia que el dicho exercito traya en sus banderas que en la dicha batalla fueron ganadas, y tomadas, para que las pudiessen traer, y traxessen por Orla de las armas antiguas de la dicha ciudad, que son vna puente con tres torres en cima de ella, y el Rio Ebro que passa por debaxo, o como la nuestra merced fuesse. E nos acatando los dichos grandes e señalados seruicios que la dicha ciudad, e vezinos, e moradores de ella nos hizieron. E porque de ella, e de ellos quede perpetua memoria, y sea mas honrada, y ennoblecida, es nuestra merced, e voluntad de le hazer merced, que agora, e de aqui adelãte para siẽpre jamas la dicha ciudad pueda traer, y trayga, y poner y põga en qual[illegible] de ella, i en otras partes, i lugares qualesquier [illegible] n tubiere al rededor, o por Orla del escu[illegible] n la dicha puẽte, con las dichas tres tor[illegible] Rio Hebro que passa por debaxo las di[illegible] de Frãcia doradas en cãpo azul, las quales segu[illegible] s damos por orla de las dichas

 armas,

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

armas,e las pueda poner,e ponga en qualesquier puertas de ella e otras qualesquier , lugares que quisiere, e por biẽ tubiere para aora,e para siẽpre jamas,segun,e de la manera que en este escudo estan pintadas,e figuradas,e por esta nuestra carta encargamos al Ilustrissimo Infãte D.Fernãdo nuestro mui caro,y mui amado hijo, y hermano,y mandamos a los Infantes, Duques, Perlados,Condes,y Marqueses, Ricos hõbres, Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores, Alcaydes de los castillos , y casas fuertes, y llanas, e a los de nuestro Consejo, Presidentes, e Oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la nuestra casa,y Corte, e Chãcillerias,e a todos los Corregidores, Alguaziles, Regidores,Caualleros,Escuderos,Officiales,e Omes buenos de todas las ciudades, villas, e lugares de estos nuestros Reynos,e Señorios.E assi a los que aora son como a los q̃ seran de aqui adelante,e a cada vno,e qualquier de ellos que dexen, e consientan traer, e tener por orla de las dichas armas las dichas tres flores de Lis, segun dicho es,sin que en ello sea puesto impediméto alguno,e los vnos,ni los otros no fagades,ni fagã ende al por alguna manera sopena de la nuestra merced , e de cinquenta mil marauedis para la nuestra Camara a cada vno q̃ lo cõtrario fiziere. Dada enla Villa de Valladolid a cinco dias del mes de Iunio del nascimiẽto de nuestro Saluador Iesu Christo de mil y quinientos y veynte y tres años. Yo el Rey. Yo Francisco de los Cobos Secretario de su Cesarea,e Catolicas Magestades la fize escriuir por su mandado.

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

(c) 2007 Comunidad Autónoma de La Rioja

D. FERNANDO
ALVIA
DE CASTRO

MEMORIAL
POR LA
CIUDAD DE
LOGROÑO

4635

© 2007 Comunidad Auto